



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

**Código: DE-EFO-
GDI
Fecha: Octubre
2022
Versión: 02
SGC**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO**





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

**Código: DE-EFO-
GDI**

**Fecha: Octubre
2022**

**Versión: 02
SGC**

PROYECTO

EDUCATIVO

INSTITUCIONAL



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”

DE COMFENALCO

POBLACIÓN OBJETO DEL SERVICIO

El Servicio está dirigido prioritariamente a los hijos(as) de los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco enfocándose en las categorías A y B que son objeto de la compensación y a la población no Afiliada que se encuentre en un rango de edad entre los 5 a 17 años para ingresar al nivel de preescolar (Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La institución educativa “AUGUSTO E. MEDINA” de Comfenalco, se encuentra ubicada en la ciudadela Comfenalco (cuarta etapa), la nomenclatura del colegio es Calle 125 N° 18 Sur - 96.

INTRODUCCIÓN

EDUCAMOS INTEGRALMENTE...

La Institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, desde sus inicios fundacionales siempre se ha interesado en ofrecer a las familias de sus afiliados una formación integral de alta calidad y subsidiada para sus hijos. Por eso en el marco de los 60 años de La Caja de Compensación COMFENALCO TOLIMA, se resalta esta gran labor, que tanto bien le ha hecho a nuestro País, a nuestra región y especialmente a nuestra ciudad.

Muchos padres de familia seguramente se preocupan por el tipo de formación que quieren darles a sus hijos, y la decisión de elegir un buen colegio no es un asunto que se deja al azar, no es una tarea fácil y se requiere pensarlo muy bien.

¿Qué buscan los padres de familia de un colegio? Se podrían escuchar muchas opiniones encontradas al respecto; pero la que más se acerca a todas, es que los padres desean para sus hijos una formación integral.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

Por lo tanto, un buen colegio, debe ser el lugar en donde los valores y la calidad humana que reciben los niños desde su casa deberían continuarse en su colegio; esto les permite crecer de manera integral y garantiza un adecuado proceso académico, por eso elegir una buena Institución educativa evitará a futuro para los padres de familia y especialmente para los jóvenes, vivir experiencias frustrantes o fracasos en el ámbito personal, académico y profesional.

Es necesario orientar la acción educativa de las nuevas generaciones a la formación integral del mismo; es decir, formar a la persona en lo cognitivo, en lo afectivo y especialmente en lo social, entendiendo que el desarrollo integral de la persona no depende de la simple acumulación de conocimientos, sino que además de ello, la educación debe cultivar valores dirigidos a lograr la convivencia entre los seres humanos, valores tales como: Solidaridad, Liderazgo, Responsabilidad, Autonomía, Participación, Tolerancia, Asertividad, Resiliencia, entre otros.

Estos son algunos de los componentes de la propuesta pedagógica de la Institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, que la han llevado a posicionarse entre las instituciones educativas a nivel nacional, regional y local. La calidad humana y el excelente desempeño a nivel académico de sus estudiantes tienen sus bases en la formación integral que promueve a la persona, al ser, desarrollando altos niveles de comprensión y asimilación de los distintos saberes.

Otro aspecto fundamental que la caracteriza es el talento humano y profesional de su equipo docente, quienes acompañan a los estudiantes desde los primeros años de vida escolar en espacios fraternos, promoviendo valores tan importantes como la tolerancia, el respeto y la sana convivencia.

Nuestro colegio promueve la formación de líderes con proyección humana y social implementando estrategias y proyectos pedagógicos tales como: Programa de articulación de la Media con el Sistema educativo TÉCNICO EN SISTEMAS (Sena), semilleros artísticos, culturales, deportivos, académicos y fortalecimiento de talentos, profundización en lengua extranjera – inglés.

En consecuencia, nuestros estudiantes cuentan con las competencias que exigen los nuevos tiempos y los desafíos del mundo. Así, nuestro colegio asume el reto con sus estudiantes, familias y docentes de aportar conocimiento, formación integral, además de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

responder al compromiso social de formar hombres y mujeres, líderes y protagonistas del desarrollo en un contexto local, regional y nacional; apoyados en la estructura corporativa de la mejor Caja de Compensación: COMFENALCO TOLIMA.

Fray Willington Giraldo Betancur. O. P.

Rector

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, dentro del marco de la prestación de servicios de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Tolima, se encuentra inmersa en la prestación del servicio de educación formal para los hijos de los afiliados a la misma, buscando formar personas con una formación integral, de alta calidad y subsidiada, propendiendo por el fortalecimiento de la calidad de vida de los trabajadores y de su núcleo familiar.

Partiendo de la base de la sociedad: la familia, se enfoca este servicio, básicamente en la atención, el fortalecimiento del SER, la exploración de talentos y por ende, la formación integral, para lograr unas bases sólidas que les permitan a los estudiantes su desempeño en el campo social, familiar y productivo.

La Ley general de Educación, con el fin de democratizar la educación en Colombia, brinda mayor participación en el diseño y ejecución del Proyecto Educativo Institucional – P.E.I., convocando a la comunidad educativa para participar en la elaboración del mismo. El PEI resulta de un trabajo coordinado y aprobado por directivos, docentes, padres de familia, comunidad estudiantil, exalumnos, personal administrativo y otros sectores que hagan parte del sector productivo y el desarrollo de la región, que en nuestro caso lo representa la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Tolima, quienes, a través de sus voceros conformarán un equipo representativo de toda la Institución.

En el PEI se considera inmerso el factor humano que consolide la misión, la visión y la filosofía de la Institución para determinar así el perfil del estudiante Comfenalquista, y por tanto, todos los integrantes de la comunidad educativa son responsables del cumplimiento y revisión permanente de este proyecto, de tal manera que se ajuste no solo a los cambios



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

sociales y tecnológicos sino también a las necesidades, intereses y expectativas de las partes interesadas, especialmente del estudiante de cada época.

Es preciso tener en cuenta que ha de ser este un proyecto integral adaptado a la legislación vigente, que propende por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que conforman su comunidad estudiantil, como también con la legislación que determina los deberes y obligaciones de los adultos y personas responsables que orientan su proceso educativo.

Es el proyecto educativo que elabora cada Institución Educativa (IE) antes de entrar en funcionamiento y que debe ser concertado con la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.

Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando así la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Art.73. Ley115/94).

El PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73. "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Art.73. Ley115/94).

Por Ley, toda institución educativa debe registrar su PEI a la secretaría de educación de su municipio o departamento con el ánimo de hacerle un seguimiento. Esto se debe hacer antes de poner en funcionamiento un establecimiento educativo y cada vez que los ajustes al PEI existente sean radicales (Decreto 180/97).

Sin la aprobación de la secretaría no se podrá prestar el servicio público de educación. Los establecimientos educativos que no cumplan con este requisito serán sancionados con la suspensión de la licencia, si ya están en funcionamiento, o con la negación de la misma, si son nuevos (Decreto 1860 de 1994)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

¿QUÉ ES EL P. E. I?

Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

IDENTIFICACIÓN

No	ITEMS	
	Teléfono de contacto	3186128091
	Correo electrónico	willington.giraldo@colegiocomfenalcoibague.edu.co
	Naturaleza	Privado
	Dirección	Calle 125 No 18 sur 96 Ciudadela Comfenalco
	Teléfono	3186128091
	Email:	colegiocomfenalcotolima@colegiocomfenalcoibague.edu.co
	Departamento	Tolima
	Municipio	Ibagué



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

**Código: DE-EFO-
GDI**

**Fecha: Octubre
2022**

**Versión: 02
SGC**

Comuna	9
Código DANE	373001000650
Nit:	890700148-4
Licencia de funcionamiento:	1703018876 del 21 de julio del 2022
Niveles ofrecidos	Pre-escolar: Transición Básica Primaria Básica Secundaria Media Técnica Media Académica
Calendario	A
Modalidad	Presencial
Jornada	Única

1. GESTIÓN DIRECTIVA

OBJETIVO – GESTIÓN DIRECTIVA



Establecer el Direccionamiento Estratégico y horizonte institucional, que facilite la coordinación e integración de los procesos, articulando los planes y proyectos; con el propósito de asegurar una educación integral de calidad, garantizando el cumplimiento de los fines de la Ley General

de Educación y la normatividad educativa vigente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

OBJETIVOS GENERALES DEL P. E. I.

Los objetivos generales del Proyecto Educativo Institucional, P. E. I., de acuerdo con el direccionamiento institucional:

1.2 OBJETIVOS

1. Organizar los planes de estudio de la institución, para el desarrollo de los contenidos, la prestación eficaz y eficiente del servicio de educación formal, de tal forma que le permitan al estudiante adquirir las bases para su educación superior.
2. Evaluar el rendimiento académico de los alumnos a través de la valoración integral y cualitativa, teniendo en cuenta los procesos de desarrollo del niño, sus necesidades y expectativas; brindando periódicamente un informe de las competencias, fortalezas y debilidades de cada niño mediante una escala valorativa.
3. Contribuir con el desarrollo integral de los estudiantes, teniendo en cuenta los valores relacionados con el respeto por la vida y los derechos humanos, valores éticos, morales, sociales y culturales que fortalezcan la autonomía y la responsabilidad en el ejercicio de sus derechos y deberes.
4. Desarrollar habilidades y destrezas en los estudiantes de la institución, para la adquisición y la práctica de los valores humanos que le permitan integrarse adecuadamente a la sociedad.
5. Fomentar el interés investigativo para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura, que lleve al estudiante a asumir una actitud responsable y crítica frente a las diversas manifestaciones del conocimiento.
6. Concientizar al alumno de la importancia de su participación activa en el trabajo escolar, con buen manejo de la libertad y solidaridad que le permita proyectarse a la sociedad como un ser humano capaz y crítico.
7. Propiciar una formación con base en la realidad nacional valorando lo autóctono para que se desempeñe socialmente en la práctica de los valores ciudadanos.
8. Ofrecer opciones que además de permitir la continuidad en la educación superior posibilite su participación en el campo laboral del sector productivo o de servicios.
9. Vincular a la Comunidad educativa y su entorno a programas de carácter no formal que les permita actualizarse y mejorar sus condiciones de vida.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

10. Ampliar el ofrecimiento Educativo desde el nivel de preescolar hasta el nivel de Educación media para permitir la continuidad dentro de la institución y su permanencia dentro del sistema educativo.

ALCANCE

Este PEI inicia con la planeación del servicio de educación formal ofrecido por la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Tolima, mediante la Institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, en los niveles de Preescolar (Transición), Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Media, para los hijos de los afiliados a la misma y termina con la construcción del Proyecto Educativo Institucional involucrando los aspectos legales reglamentarios para el mismo.

1.1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS - HORIZONTE INSTITUCIONAL – GESTION DIRECTIVA

RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa “AUGUSTO E. MEDINA” de Comfenalco, en un principio, se encontraba ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo, en la Comuna N° 2, específicamente en la calle 14 N° 7-53. A partir del 02 de febrero del 2009 se traslada a su nueva sede, que se encuentra ubicada en la ciudadela Comfenalco IV etapa - Sector de Picalaña, más exactamente en la Calle 125 N° 18 Sur – 96, ofreciéndole a los estudiantes una infraestructura moderna, con espacios adecuados y de fácil acceso.

Este colegio fue creado para prestar el servicio de educación formal para los hijos(as) de los afiliados a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Tolima, con el propósito de ofrecer educación a bajo costo (subsidiada) y de buena calidad, por lo tanto, un requisito indispensable para acceder a este servicio es el de ser hijos de trabajadores de empresas afiliadas a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Tolima, para ser miembro activo de esta institución.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

**Código: DE-EFO-
GDI**

**Fecha: Octubre
2022**

**Versión: 02
SGC**

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO.

Mejorar la calidad de vida de nuestros afiliados y comunidad en general a través de la prestación efectiva de servicios y programas sociales

VISIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO.

Seremos la caja de compensación familiar líder con reconocimiento nacional en la prestación de servicios sociales y programas complementarios, innovadores, que crece con el bienestar de sus afiliados y comunidad general.

VALORES CORPORATIVOS

- COMPROMISO
- RESPETO Y TOLERANCIA
- RESPONSABILIDAD
- HONESTIDAD
- SENTIDO DE PERTENENCIA

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- LIDERAZGO
- COMPETITIVIDAD
- TRANSPARENCIA EN SUS PROCESOS
- TRABAJO EN EQUIPO
- INNOVACION



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA CAJA

La política de calidad de Comfenalco Tolima es satisfacer oportunamente a los usuarios mediante la prestación de servicios integrales que mejoren su calidad de vida, a través de procesos eficaces; cumpliendo con los requisitos para la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, apoyados en un talento humano idóneo que trabaja en equipo, manteniendo el liderazgo en la región.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Satisfacer a los usuarios en la prestación de servicios, de acuerdo con el plan estratégico corporativo.
- Garantizar la oportunidad en la prestación de los servicios.
- Mejorar continuamente la eficacia de los procesos.
- Fortalecer las competencias laborales de acuerdo con los manuales de competencias y responsabilidad de cada cargo.
- Mejorar el clima laboral de los trabajadores de la caja.
- Cumplir con las coberturas proyectadas.
- Fortalecer la presencia institucional en la región.

MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa “AUGUSTO E. MEDINA” de Comfenalco ofrece un servicio social de alta calidad en educación formal a los beneficiarios de los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Tolima, en los niveles de: preescolar (Transición), básica primaria, básica secundaria y media, formando seres humanos con pensamiento crítico, científico, ambiental, social, artístico, cultural, deportivo y tecnológico, por medio de la implementación de metodologías curriculares estructuradas e innovadoras en un ambiente de sana convivencia.

VISIÓN DEL INSTITUCIÓN EDUCATIVA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

La Institución Educativa “AUGUSTO E. MEDINA” de Comfenalco, para el año 2025 será uno de los centros educativos reconocidos a nivel local, regional y nacional, por la innovación en el servicio, la excelencia académica, el mejoramiento continuo, la formación artística/cultural de sus estudiantes, el liderazgo y la toma de decisiones.

PRINCIPIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Los principios son el conjunto de normas que definen el comportamiento organizacional. Por ende, deben ser practicados por todos los miembros de la comunidad académica de la Institución, constituyéndose en la base de su cultura.

LIDERAZGO: Conjunto de habilidades que un individuo tiene para influir en la forma de ser o actuar de las personas o en un grupo de trabajo determinado, haciendo que este equipo trabaje con entusiasmo hacia el logro de sus metas y objetivos. También se entiende como la capacidad de delegar, tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar un proyecto, de forma eficaz y eficiente, sea éste personal, gerencial o institucional (dentro del proceso administrativo de la organización).

TRABAJO EN EQUIPO: Unión de dos o más personas organizadas de una forma determinada, las cuales cooperan para lograr un fin común que es la ejecución de un proyecto.

INNOVACIÓN: Cambio que introduce novedades. Y se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos

COMPETITIVIDAD: Es la capacidad de una persona u organización para desarrollar ventajas **competitivas** con respecto a sus competidores y obtener así, una posición destacada en su entorno.

SANA CONVIVENCIA: La convivencia se refiere a la potencialidad que tienen las personas para ‘vivir con otros’. Con eso se está haciendo referencia a principios fundamentales como el respeto a las ideas y sentimientos de los demás, la tolerancia frente a las diferencias, la aceptación y valoración de la diversidad, la solidaridad, entre otros. La Convivencia Escolar asume la totalidad de aquellos principios por lo que atañe no sólo a los estudiantes sino a todos los integrantes de la Comunidad Educativa; debe ser ejercitada por los adultos, enseñada, aprendida y puesta en práctica, en todos los espacios formales e informales de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

la vida escolar. Una Convivencia Escolar sana tiene incidencia en la calidad de vida de todos los miembros de la Comunidad, en los resultados de aprendizaje y en el mejoramiento de la educación. Aprender a entenderse con otros es el fundamento de una convivencia social pacífica y democrática.

2.11 VALORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Son una *guía de conducta deseada* que servirá para realizar la visión y la misión institucionales

SOLIDARIDAD: La solidaridad como característica de la sociabilidad, la cohesión y la interacción entre las personas y los grupos humanos, conlleva a que los seres humanos se inclinen a sentirse unidos a sus semejantes y a la cooperación con ellos, actuando en su favor de manera desinteresada, teniendo en cuenta la necesidad, utilidad, oportunidad y adecuación de dicha actuación.

LIDERAZGO: Capacidad de comandar y dirigir a sus subordinados, en el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades, motivados con el ejemplo en el cumplimiento del deber.

RESPONSABILIDAD: Capacidad para cumplir las tareas y responsabilidades inherentes al grado y función, con dedicación, puntualidad y observando los plazos establecidos.

AUTONOMÍA: La Institución busca orientar a todos sus integrantes en el libre desarrollo de la personalidad y en la capacidad para asumir con libertad y responsabilidad sus derechos y sus deberes.

PARTICIPACIÓN: Como seres sociales y responsables de quienes dirigen y/o lideran los destinos de los pueblos e instituciones.

TOLERANCIA: La capacidad que tenemos los seres humanos para aceptar la diversidad de: opinión, social, étnica, cultural, política y religiosa. Se traduce esencialmente en la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atente contra los derechos fundamentales de la persona. En términos universales la tolerancia la entendemos como el respeto y consideración hacia la diferencia, como una disposición a admitir en los demás



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

una manera de ser y de obrar distinta a la propia, o como una actitud de aceptación del legítimo pluralismo.

ASERTIVIDAD: El asertividad es la habilidad de expresar nuestros pensamientos, sentimientos y creencias asumiéndolas y a la vez respetar la opinión de los otros. Para ser asertivos tenemos que pensar que todo ser humano tiene derechos:

- A expresar sus pensamientos
- A tener opiniones distintas
- A tener sentimientos

La persona asertiva se siente libre para expresarse por la palabra y los actos, tiene una orientación activa: va tras lo que quiere, sabe que no siempre puede ganar, pero se queda tranquila que lo intentó con todas sus fuerzas y siempre se tiene respeto a sí mismo.

RESILIENCIA: Es la capacidad de reacción y adaptación que se logra para ajustarse a los retos del entorno a través de una respuesta constructiva e innovadora a la adversidad. El factor clave es la presencia psicológica positiva de las personas.

Precisamente, la capacidad de la persona para desarrollarse positivamente a pesar de las dificultades, que se adaptan para afrontar con éxito las adversidades y sean capaces de identificar oportunidades de crecimiento en los momentos de crisis será uno de los aspectos clave del crecimiento personal y social.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

PERFIL DEL ESTUDIANTE COLCOMFENALQUISTA



En armonía con la filosofía de la Institución, la Ley natural, la Constitución Nacional y los fines propuestos por la ley general de educación y a través de la formación humanística, científica y técnica; nuestro estudiante debe ser, ante todo, una persona con principios que le permitan establecer una vida familiar y de convivencia social, con capacidad crítica, reflexiva y apta para vincularse al sector productivo y laboral. A la vez tendrá las bases suficientes para iniciar su formación a nivel superior.

El bachiller Comfenalquista será una persona capaz de interactuar en un mundo cambiante, creativo e impulsador de ideas que generen cambios positivos en la sociedad, además un conciliador con sus semejantes en el ejercicio de la democracia, en el respeto de los valores y los derechos del ciudadano, conservando la familia como la primera escuela formadora de valores en la sociedad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

**Código: DE-EFO-
GDI**

**Fecha: Octubre
2022**

**Versión: 02
SGC**

PERFIL DE LA MADRE Y DEL PADRE DE FAMILIA

Los padres de familia son parte fundamental en el proceso de formación de sus hijos, por eso entre familia e institución debe haber constante comunicación y participación. Es así como siendo el hogar la primera escuela educadora, el padre/madre de familia debe tener el siguiente perfil:

El padre de familia debe:

- Ser Comprometido con el proceso académico y disciplinario de su hijo.
- Ser Partícipe de todas las actividades programadas por la institución.
- Ser Una persona que contribuya en la formación de su hijo, buscando fomentar en él el aprecio por la vida propia, la de los animales, las plantas en los diferentes escenarios donde interactúe.
- Contribuir con el buen ejemplo a ser buen hijo, estudiante, amigo y compañero, a descubrir y desarrollar sus competencias individuales y grupales.
- Brindar las condiciones necesarias a nivel afectivo, emocional y de autoridad para el buen desarrollo de su personalidad.
- Tener compromiso con el desarrollo del proyecto de vida de su hijo, a la realización de sus metas y de sus sueños.
- Contar con alto sentido de pertenencia comprometido con la filosofía institucional.
- Desarrollar la capacidad de diálogo en el entorno familiar, fomentando valores y principios que vayan acorde con los promulgados por la institución.
- Reconocer los cambios biológicos y psíquicos de sus hijos buscando fortalecer en ellos los aprendizajes que le servirán en su vida.
- Demostrar interés y generando compromisos sobre las actividades escolares encaminadas al mejoramiento de los procesos educativos.
- Educar con amor y ejemplo, fortaleciendo en sus hijos los buenos modales y el respeto hacia los demás y los bienes materiales que ellos poseen.
- Comprender que como padre de familia es el principal educador y responsable directo de los actos u omisiones de sus hijos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

**Código: DE-EFO-
GDI**

**Fecha: Octubre
2022**

**Versión: 02
SGC**

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

- **El directivo docente debe contar con sentido de pertenencia,**
- **capacidad de trabajo en equipo e idoneidad.**
- **Contar con alto grado de habilidades socio- emocionales**
- **Capacidad en resolución de conflictos**
- **Capacidad de liderazgo**
- **Responsabilidad**
- **Innovador.**

PERFIL DEL DOCENTE

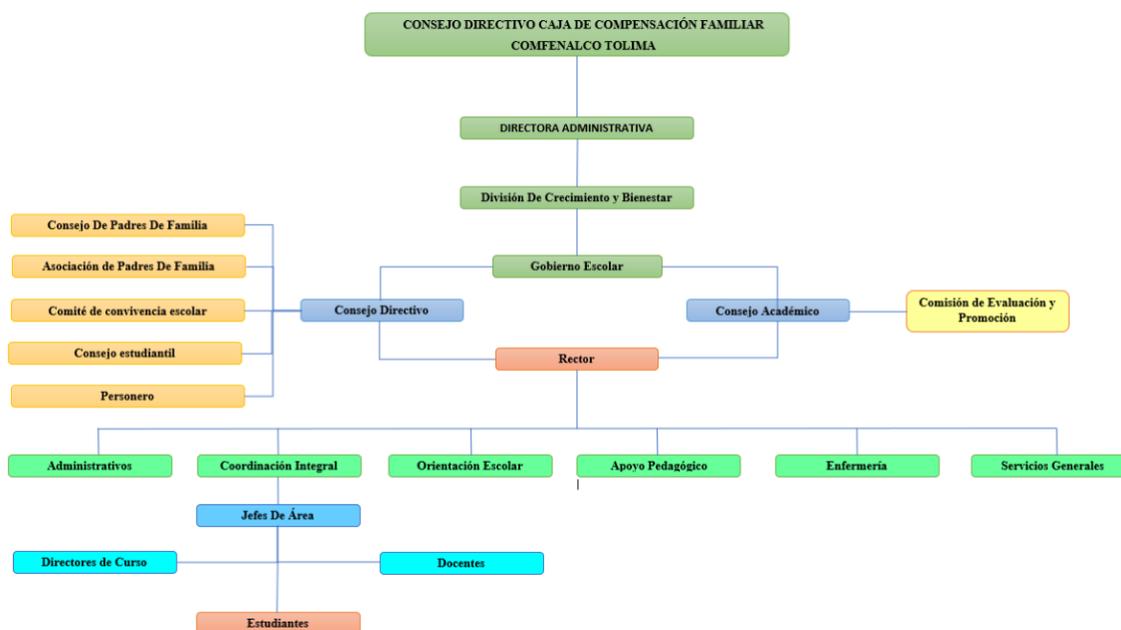
- **Profesional idóneo en su área específica**
- **Empático**
- **Capacidad de liderazgo**
- **Asertivo**
- **Agente transformador e innovador**
- **Capacidad para trabajo en equipo**
- **Abierto al cambio y permanente actualización pedagógica**
- **Comprometido con su profesión**
- **Con principios éticos, valores morales, políticos y sociales**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI
Fecha: Octubre 2022
Versión: 02 SGC

ORGANIGRAMA



FINES DE LA EDUCACIÓN

Según lo estipulado en la Ley 115 de 1994, en su Art. 5o., habla de los Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

PROYECCIÓN DE LA OFERTA.

El Servicio de Educación Formal de Comfenalco-Tolima comprende la educación en el nivel de preescolar (grado transición), nivel de básica primaria, nivel de básica secundaria y Educación Media Académica y técnica.

El colegio centra su estrategia pedagógica en el enfoque significativo, el cual busca fortalecer las competencias básicas de los educandos, fortaleciendo el desarrollo de procesos de pensamiento crítico, analítico y dialectico, valorando siempre los aprendizajes previos y la aplicación del conocimiento significativo.

Este servicio es prestado en Jornada Única, de Transición a 11°.

Transversalmente y cumpliendo con los requisitos legales establecidos en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, la institución educativa "Augusto E. Medina" de Comfenalco, desarrolla anualmente Proyectos Pedagógicos, los cuales tienen como objetivo promover la participación y el desarrollo de competencias en la comunidad educativa para su formación integral.

PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. P.R.A.E

INTRODUCCION

El componente más importante del medio ambiente es el hombre, ser social que transforma el entorno apropiándose, dominando y utilizando los recursos naturales para subsistir y crear ambientes nuevos. Lo anterior hace más compleja la relación naturaleza sociedad y está estrechamente relacionado con la problemática ambiental evidenciada hoy en día. Es así como nos enfrentamos, en la actualidad, a problemas ambientales como la sobreexplotación de los recursos, el elevado volumen de residuos contaminantes (orgánicos e inorgánicos), la deforestación, la acumulación de gases de invernadero, la carencia de fuentes de agua potable, entre otras. Esto asociado a la no apropiación en valores ecológicos y a la pobre conciencia ambiental en el individuo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

En este orden de ideas “La Escuela”, fuente formadora de la sociedad, ha sido vinculada formalmente a la solución del problema, incluyendo dentro de sus actividades la formulación y puesta en funcionamiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE’s) según el decreto 1743 – de 1994.

Para la Institución Augusto E. Medina de Comfenalco el PRAE, en el presente año continua con el fortalecimiento de la separación en la fuente de los residuos sólidos (papel de copiado, block y cuaderno; tapas plásticas, botellas PET y baterías),de una cultura ambiental eco-eficiente, ética y responsable y finalmente la Proyección a la Comunidad, trabajando con los patrulleros ambientales y estudiantes en general acerca del ahorro de energía eléctrica y de agua en la Institución y en los hogares.

Por tal razón, se plantea la necesidad de encontrar caminos dialecticos y profundos frente a un fenómeno global que atañe al ser humano de una forma insondable. Por eso el papel importante de la Teoría comunicativa que pretende el desarrollo con un Yo, quien gira en su propia subjetividad para llevarlo al entendimiento del otro como un interlocutor válido. Por lo tanto, el aprendizaje de la significancia requiere de una competencia lingüística que fortalezca la capacidad cognitiva para entender y aplicar una normativa.

Por otro lado, el enfoque socio-critico de este trabajo permite la empatía respecto a la práctica social en el manejo del ambiente y preservación del mismo, enfoque que enfrenta a una visión crítica, reflexiva y cultural de algunos procesos implícitos, en su conformación.

Este trabajo comprende los siguientes estadios:

- Fortalecimiento de una falta de cultura ecoeficiente (3R’s Reducir-reutilizar y reciclar).
- Estrategia de acción - participación de la Comunidad educativa.
- Implementación de las estrategias planteadas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

¿Cómo apropiarse cultura ambiental ecoeficiente, ética, responsable y transversal frente a la separación en la fuente y el manejo de los residuos sólidos producidos por la Comunidad educativa de la Institución Educativa Augusto E. Medina de Comfenalco?

Lamentablemente muchos miembros de la Comunidad educativa conociendo las problemáticas ambientales del planeta, no pretenden ser parte ni apropiarse las soluciones planteadas en su comunidad desconociendo el comportamiento ambiental de su entorno. Por esta razón, se plantea como primera medida trabajar en el fortalecimiento en la separación de residuos sólidos en la fuente (papel, botellas PET, tapas plásticas y baterías desechables recargables o no recargables de equipos electrónicos portátiles).

Se proyecta como un patrón que busca que nuestra Comunidad educativa, comprenda las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para lograr una **sensibilización, formación de hábitos y actitudes responsables permanentes**, orientadas hacia el conocimiento, la conservación, la protección y el mejoramiento del ambiente y de la calidad de vida. Por otro lado, motivar y cultivar en nuestros educandos el fortalecimiento del mismo a través de diversas propuestas ecoeficientes, teniendo como base las oportunidades mejora propuestas para potencializar proyección de alternativas ecológicas.

Por consiguiente, la invitación a toda la comunidad educativa es a enseñar a respetar, respetando, enseñar a trabajar, trabajando y enseñar a amar amando. Es importante poner en práctica las actividades que componen el PRAE como un medio o herramienta para mitigar las problemáticas identificadas.

ANTECEDENTES

A partir del decreto 1743 de 1994 aparece en el contexto nacional, los Proyectos Ambientales Escolares PRAE's, que son propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, como la herramienta didáctica para integrar la formación ambiental a los currículos de educación formal e informal en el país; la formulación de los PRAE's en las Instituciones Educativas permite que estas sean partícipes en la resolución de problemas



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

ambientales del entorno en el que se desarrollan, desde la formación de personas críticas y participativas en cuanto al ambiente a partir del dialogo de saberes y la integración curricular.

La Política Nacional de Educación Ambiental, en este sentido plantea además unos lineamientos básicos que orientan la comprensión del papel de cada uno de los actores responsables de la educación ambiental en el país y como desde la formación de docentes y de la evaluación procesual de las propuestas es posible generar propuestas ambientales de calidad; entendiend que *“Una de los dimensiones importantes del Programa de Educación Ambiental es la reflexión generada desde su quehacer formativo e investigativo, y desde sus intencionalidades de proyección, en los diferentes escenarios en los que desarrolla su propuesta educativo – ambiental”*

Este proyecto, se construye desde la comunidad, a partir del dialogo y visión común del medio, y por tanto la planeación se plantea a partir de preguntas como el ¿cómo? Y el ¿Con Qué?, para desde allí poder definir las actividades de concientización para los actores participantes. Por lo tanto, se propone trabajar desde un enfoque sistémico, que permita observar las relaciones e interacciones entre el sistema natural (ecosistemas), el sistema económico (actividades productivas y de servicios) y el sistema socio-cultural (estructura de las relaciones sociales, formas de participación, imaginarios y representaciones sociales, entre otros). A partir de lo anterior, es necesario comprender el grado de importancia que tiene entender nuestro entorno para poder fomentar una cultura ambiental de tal forma que los estudiantes apliquen en todas sus actividades pautas para proteger y conservar nuestro planeta, permitiendo la interacción armónica entre el entorno y el hombre.

Sin embargo, el proyecto permite implementar estrategias, que contribuyen a la formación de ciudadanos reflexivos, críticos, solidarios, tolerantes y autónomos. Asimismo, promover el desarrollo de competencias que propician un mundo habitable y que coadyuvan a la formación para la toma de decisiones responsables sobre la gestión ambiental, respetuosas de sus realidades locales y globales. Por eso contamos con el apoyo del equipo de Patrulleros ambientales como líderes (grado primero a undécimo), con una bodega de acopio de materiales de la Institución en parte para su aprovechamiento propio y por otra



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

parte para la entrega directa a la Caja de Compensación familiar de Comfenalco para su disposición final.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el sentido de pertenencia y fomentar los valores ecológicos en los miembros de la Comunidad educativa, por medio de la apropiación de una cultura ambiental ética y responsable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Motivar a la Comunidad educativa a través de la sensibilización y concientización sobre el cuidado del ambiente, convirtiéndose en medio de difusión y multiplicador de las buenas normas ecológicas.
- Promover la separación en la fuente y el buen manejo de los residuos sólidos en la Institución y su entorno a través de diversas campañas organizadas y lideradas por los Patrulleros ambientales.
- Mitigar y medir mensualmente, el comportamiento en el ahorro de energía eléctrica y de agua, en la Institución y en la Comunidad de su entorno.
- Mitigar y medir mensualmente el comportamiento en la generación de residuos sólidos generados en la Institución.

JUSTIFICACION

Según el decreto 1743 de 1994 Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. Como institución educativa, la Institución Educativa “Augusto E. Medina de Comfenalco”, considera de importancia la aplicación del PRAE, que, al estar articulado con el PEI, identifica problemas ambientales concretos para establecer así propuestas de solución. En estas acciones conjuntas, los miembros de la comunidad educativa deben interactuar como



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI
Fecha: Octubre 2022
Versión: 02 SGC

entes participativos en el reconocimiento, reflexión y búsqueda de soluciones de tipo ambiental.

Es así como, el manejo de los residuos sólidos producidos en nuestra Institución es de mejora continua, por tanto, las estrategias deben satisfacer en especial el fortalecimiento de una cultura ambiental responsable y ética en el manejo adecuado de los residuos sólidos. Y es allí donde la acción permanente de las aproximadas 2100 personas entre estudiantes, docentes y administrativos, juegan un papel relevante en la reducción de residuos y el buen manejo de los mismos y de esta manera aportar al fortalecimiento de la cultura del emprendimiento en nuestros estudiantes. Por consiguiente, es importante entender el PRAE como un proyecto integral, permanente y continuo, donde se devela su importancia en la transformación de la realidad cultural, social y natural de su comunidad, desde un ejercicio participativo, interdisciplinar, significativo y formador.

“Eco-eficiencia Ambiental” bajo su eslogan **Siendo consciente – eres eficiente**, continuara fortaleciéndolas actividades integradoras relacionadas con:

La sensibilización ambiental con proyección a la comunidad.

La aplicación de las 3R´s (reducir, re-utilizar y reciclar),

El embellecimiento de las zonas verdes.

Las campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.

La elaboración de vestuario propio para el folclorito con materiales reciclables diversos.

MARCO TEORICO

MARCO LEGAL

El ámbito internacional



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

En 1968 el gobierno sueco recomendó al Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que incluyera un tópico nunca antes tratado por dicha organización en su agenda de trabajo: el estado del medio ambiente y del hábitat. Este llamado de atención y las crecientes manifestaciones mundiales sobre el deterioro ambiental llevaron a que la ONU organizara en 1972 la primera reunión intergubernamental sobre este tema: la Conferencia de Estocolmo. Una de las recomendaciones emanadas de la Conferencia de Estocolmo se refería a la necesidad de establecer un programa internacional de educación sobre el medio ambiente, de carácter interdisciplinario, y que abarcara la educación formal y no formal.

Se partía de la premisa de que el ambiente es un sistema con componentes físicos, químicos, biológicos, sociales y económicos en interacción permanente. Luego del Seminario de Belgrado (1975), la UNESCO propuso en la Conferencia Internacional de Nairobi (1976) la creación del Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA), liderado por la UNESCO y el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). Este programa enfatizaba la conceptualización del ambiente como la interacción entre el medio natural, social y cultural, en el marco de las diversas alternativas de desarrollo y trazó directrices generales sobre cómo trabajar este tema a nivel internacional. En la reunión intergubernamental sobre educación ambiental, realizada en Tbilisi (1977) se aportaron elementos para la construcción de métodos integradores acordes con las necesidades y la caracterización global de la problemática ambiental y, se planteó la inclusión de la dimensión ambiental en todos los procesos que tengan como propósito la formación de los individuos y de las poblaciones.

El ámbito nacional

Las disposiciones reglamentadas mediante el Decreto 1337 de 1978, aunque significaron un avance en la normatividad, tuvieron limitaciones de orden conceptual, por cuanto insistieron solamente en la implementación de la educación ambiental a través de la inclusión de cursos de ecología, de conservación de recursos naturales, de preservación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

medio ambiental y del impulso a campañas y jornadas ecológicas en los planteles educativos.

En la Constitución de 1991 se establecen una vez más parámetros legales que posibilitan el trabajo en educación ambiental, con lo cual se demuestra que el país ha ido adquiriendo progresivamente una conciencia más clara sobre los propósitos de manejo del ambiente y de promoción de una cultura responsable y ética al respecto. Sólo en 1991, casi dos décadas después de las conferencias y encuentros internacionales y regionales, en Colombia se comienza a legislar la Educación Ambiental con la Constitución Política en sus artículos 79,80,82, 95, 277, 313, 315, y 366, sobre la conservación de las áreas ecológicas, luego en la Ley 99 del 22 de Diciembre de 1993, se crea el Ministerio de medio Ambiente, en 1994, la Ley 142, promueve la administración de las empresas con criterios de eficiencia, principio acorde con la sostenibilidad ambiental. En cuanto a la Educación Ambiental Formal, en 1994, el Decreto 1743 de la Ley General de Educación (Ley 115), señala el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) como una de las estrategias fundamentales para los diseños curriculares que debe contribuir a una construcción que respete las diversidades natural, social y cultural de las diferentes regiones del país. A partir de toda la Legislación Ambiental en Colombia, se plantearon estrategias de capacitación para docentes, de tal manera que se diera comienzo a la Educación Ambiental formal y la Formulación de programas de Educación Ambiental a nivel institucional.

Leyes que rigen la Educación Ambiental

Ley 115/94 Ley General de Educación (Estipula que la Educación Ambiental sea obligatoria),

Decreto 1743/94. Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal

Decreto Ley 2811/74 Código Nacional de Los Recursos renovables y el Medio Ambiente.

Decreto 1337/78 Educación Ambiental y Servicio Nacional ambiental Obligatorio.

Normas sobre residuos sólidos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Ley 09 de 1979 Ley Sanitaria Nacional que establece las disposiciones generales de orden sanitario y la prestación de servicios públicos para preservar, restaurar y mejorar las condiciones relacionadas con la salud humana y el ambiente

Decreto 2104/83: reglamenta la ley 9 de 1979 respecto al manejo de Residuos sólidos

Resolución 2309/86 Residuos especiales (patógenos, tóxicos, combustibles, inflamables, explosivos, radioactivos o volátiles).

Resolución 541/94 Min ambiente. Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros de construcción

Sector educativo

Desde 1991, Colombia ha venido desarrollando una propuesta nacional de educación ambiental, cuyos esfuerzos fundamentales han estado orientados a la inclusión de la temática, tanto en el sector ambiental como en el sector educativo específicamente. En el sector educativo, la educación ambiental se ha venido incluyendo como una de las estrategias importantes de las políticas, dentro de la reforma educativa nacional y desde los conceptos de autonomía y descentralización. De esta manera se han logrado avances significativos en lo que tiene que ver con el proceso de institucionalización, tanto a nivel nacional como regional y local.

Finalmente, la etapa de proyección, desde 1995 hasta hoy, empieza a trabajar fuertemente con la difusión de los Lineamientos para una Política de Educación Ambiental. La fase de profundización tuvo como uno de sus mayores logros, la inclusión de la educación ambiental en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). Dicha Ley, en el Artículo 5, inciso 10, define como uno de los fines primordiales de la educación “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica...”. Ese mismo año, el Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115, e incluye, entre otros aspectos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) cuyos componentes pedagógicos ubican el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), como uno de los ejes transversales del currículo.

El Decreto 1743 de 1994 (instrumento político fundamental para la educación ambiental en Colombia), institucionaliza el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

educación formal, fija criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal, y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente, para todo lo relacionado con el proceso de consolidación de la educación ambiental. Es así como el Programa Nacional de Educación Ambiental, se ha ido constituyendo en un instrumento importante de coordinación del sistema educativo con el sistema ambiental (SINA) y con otros sistemas, asociados a la investigación e intervención de problemáticas particulares, como es el caso del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD).

La incorporación de la educación ambiental en el currículo no se hace ni a través de una materia más, ni a través de una cátedra, ni a través de una disciplina o de acciones aisladas, no inscritas dentro de un proceso secuencial y permanente de formación. La educación ambiental en la reforma educativa está concebida desde la visión sistémica del ambiente, metodológica y estratégica desde la investigación pedagógica y didáctica para el tratamiento de problemas de diagnóstico ambiental particular. En términos generales, la propuesta se puede plantear desde los siguientes tópicos:

- a) Trabajo por problema ambiental a través de proyectos escolares (PRAES);
- b) Construcción de escuela abierta con proyección comunitaria;
- c) Formación permanente de maestros y dinamizadores ambientales a través de la investigación;
- d) Construcción de currículos flexibles;
- e) Formación para el trabajo intersectorial, interinstitucional e intercultural;
- f) Formación para el trabajo interdisciplinario y,
- g) Formación para el reconocimiento de género.

Proyectos ambientales escolares (PRAE).

Los PRAE son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales, socioculturales, políticas y económicas. La óptica de su quehacer es la formación desde una concepción de desarrollo sostenible, entendido como el aprovechamiento de los recursos en el presente, sin desmedro de su utilización por las generaciones futuras, con referentes espacio-temporales y sobre la base del respeto a la diversidad y a la autonomía



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

y que contempla no sólo aspectos económicos sino sociales, culturales, políticos, tecnológicos, éticos y estéticos en pro de una gestión sostenible del entorno.

De ahí que el trabajo ambiental propenda por el logro del mejor estado de desarrollo posible, lo cual hace referencia a sistemas de valores sociales y a las prioridades que una colectividad decide para su futuro. Por eso, lo ambiental y la educación ambiental se relacionan directamente con la construcción de un proyecto de sociedad, y su preocupación, además de la calidad de vida de las diversas poblaciones, es la supervivencia de la especie humana.

Estos Proyectos propician en la escuela espacios para el desarrollo de estrategias de investigación y de intervención en el sentido de emprender acciones colectivamente concertadas. Las primeras, implican procesos pedagógico-didácticos e interdisciplinarios, cuyo fin es reflexionar críticamente sobre las formas de ver, razonar e interpretar el mundo y las maneras de relacionarse con él; igualmente, sobre los métodos de trabajo, las aproximaciones al conocimiento y, por consiguiente, la visión e interacción entre los diferentes componentes del ambiente. Las segundas, implican acciones concretas de participación y de proyección comunitaria.

Por consiguiente, en los Lineamientos conceptuales se enumeran algunas de las pautas básicas para la Educación Ambiental:

1. La Educación Ambiental debe basarse continuamente en la investigación de la realidad, tanto natural como artificial y de las mutuas relaciones entre estas.
2. La interdisciplinariedad es la apertura epistemológica para el diálogo entre las disciplinas y no exige una abolición de la especialización científica.
3. La Educación debe partir de las experiencias comunitarias y de la solución a sus problemas ya que el niño construye las estructuras fundamentales de espacio y de tiempo mental con base en la solución de problemas que le presenta la vida cotidiana.

Planes de mejoramiento



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

Para el fortalecimiento de la relación entre PRAE y Planes de Mejoramiento institucional resulta decisivo tener en cuenta:

- La relación del proyecto con la comunidad y su evolución.
- El proyecto y sus relaciones con la institución educativa.
- La relación del proyecto con la consolidación del equipo de docentes y otros actores educativos importantes para el desarrollo del mismo.
- Las relaciones del proyecto con el currículo escolar.
- Las relaciones del proyecto con los estudiantes.

En general, sus relaciones con lo social, lo natural, lo cultural, lo económico y lo político y, por consiguiente, la evolución de estos elementos en el marco del proyecto.

Política ambiental

- Cumplir con la legislación y normativa ambiental aplicable a todas las medidas de prevención, control y protección del medio ambiente.
- Propiciar y mejorar el desempeño ambiental, frente a las actividades, productos o servicios propios de la empresa, a partir de los resultados de auditorías, acciones correctivas y preventivas y otras fuentes de mejora.
- Establecer un compromiso con todo el personal de la organización, para desarrollar planes de formación, entrenamiento y concientización, los cuales los harán partícipes de la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, logrando una disminución de los impactos ambientales.
- Desarrollar planes de información los cuales establezcan y mantengan las relaciones públicas con la comunidad, dando a conocer los proyectos y actividades relacionados a la protección y prevención de Medio Ambiente.

DISEÑO METODOLÓGICO

Se trabaja con la metodología de Investigación –acción cuyo sentido es enlazar el enfoque experimental de la ciencia social con programas de acción social que respondan a los problemas sociales principales. La investigación-acción permite clarificar las similitudes y las diferencias entre las concepciones y la realidad por transformar, identificando vínculos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

y rupturas. La finalidad de la investigación-acción para la resolución de problemas comunitarios es el mejoramiento del medio educacional y del aprendizaje en vistas de transformar los jóvenes en actores portadores de cambios en un mundo en continua transformación y caracterizado por complejos problemas sociales y ambientales (Orellana 1996).

Las fases de este diseño metodológico con base en la pedagogía son:

1. Indagación y diagnóstico
2. Identificación de la situación-problema
3. Recopilación de todas las informaciones pertinentes cuyo análisis y síntesis permitirán la formulación del diagnóstico de la situación.
4. Evaluación crítica del diagnóstico. Si es necesario se indaga nuevamente para completar las informaciones y se reformula el problema.
5. Selección del procedimiento óptimo. Luego de haber identificado las diversas soluciones posibles, se establecen los criterios de elección que permitirán un análisis y evaluación adecuados de las opciones posibles. Se elige la solución óptima o el conjunto de soluciones.
6. Formulación de los objetivos
7. Elaboración de un plan de acción para llevar a cabo los trabajos necesarios para poner en práctica la solución del problema seleccionado.
8. Balance y evaluación seguimiento
9. Evaluación constante de cada una de las etapas de desarrollo del proyecto
10. Ciclos de retroalimentación.

METODOLOGIA

Para alcanzar los objetivos propuestos se implementarán estrategias pedagógicas las cuales serán sometidas a evaluación permanente, proceso en el que participara la comunidad educativa. Para conformar el CAE (Comité ambiental escolar) se elegirá un patrullero ambiental que represente a su grado (primero a undécimo), de igual manera se



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

elegirá dos Patrulleros (as) líderes, uno del grado quinto que coordinara los compromisos de los grados primero a quinto, y otro de grado undécimo que cumplirá las mismas funciones desde el grado sexto a undécimo. Cada uno contara con el apoyo y asesoría de un docente del Área de ciencias

Se les invitará a participar en las reuniones que se realicen, en la primera reunión oficial se constituirá el Comité en el que deben estar representados todos los grados.

Las reuniones siguientes tienen la finalidad de realizar una lluvia de ideas sobre las posibles estrategias a implementar para mitigar la problemática ambiental de la institución y dar inicial desarrollo de actividades con el fin de incidir en su solución. A partir del trabajo realizado se presentarán propuestas a la comunidad de actividades para establecer compromisos y responsabilidades orientadas a contribuir en la solución de la problemática ambiental de la institución.

PLAN LECTOR (LECTURA CRÍTICA)

El presente proyecto tiene como finalidad incentivar a los educandos de la Institución Educativa Augusto E. Medina de Comfenalco en los hábitos de la lectura, la escritura, la expresión y la escucha. Es por ello, que el área de Humanidades Lengua Castellana plantea a la institución y a la comunidad educativa el presente proyecto titulado: “COMPETENCIA LECTORA”, cuyo objetivo general es replantear la percepción y el aprendizaje de los procesos de leer, escribir, hablar y escuchar a partir de orientaciones de corte significativo y semiótico. De acuerdo con lo anterior, este proyecto se formula bajo las bases del diagnóstico institucional elaborado por el área de Humanidades Lengua Castellana en el año 2010, en donde se evidenció que el Plan Lector no estaba dando los resultados esperados en la comunidad educativa. No obstante, y debido a esto, se reestructura y se da origen al proyecto de competencia lectora, el cual se convierte en una prioridad para el área en todos los niveles de la educación básica y media.

Por ello, el proyecto se basa en una metodología didáctico-pedagógica fundada en la teoría del aprendizaje significativo y constructivista; en donde lo más importante es el educando y su desarrollo cognitivo e intelectual que haga de éste un ser social íntegro adquiriendo las habilidades de leer y analizar, escribir y producir, expresando con argumento y propiedad



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

su realidad. Por consiguiente, este proyecto está basado en el proyecto PILEO (*proyecto institucional de lectura, escritura y oralidad*) mediante el uso y apropiación de las tics, y guías pedagógicas elaboradas por las docentes del área. De igual forma, se contará con la colaboración del bibliotecólogo Lorenzo Peña (*Biblioteca Nicanor Velásquez*) quien realizara actividades lúdico-pedagógicas con la intención de despertar en los estudiantes el interés hacia la escritura creativa (*Realidad aumentada*) y el equipo de orientación escolar quienes trabajaran *Psicomotricidad, lectura crítica, autorregulación, presión del tiempo y hábitos lectores*.

En síntesis, el proyecto maneja un doble objetivo que consiste en el ejercicio interdisciplinario desde todas las áreas, para que así se fortalezca y se complemente el quehacer pedagógico del área de Humanidades Lengua Castellana. Los resultados de este proyecto son el comienzo de un camino que invita a los docentes a elaborar propuestas pedagógicas para la comunidad educativa, partiendo del trabajo en equipo, pensando siempre en el educando como un ser transformador de una sociedad.

JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2010 cuando se planteó la propuesta del proyecto de Competencia Lectora en la Institución Augusto E. Medina de Comfenalco, se logró observar que las acciones tendientes al mejoramiento de las competencias comunicativas no estaban proyectando los resultados anhelados, por esto es indispensable implementar medidas correctivas para poner el proyecto nuevamente en curso y conseguir finalmente respuestas positivas y acogida del mismo.

Por esta razón surge la necesidad de crear un nuevo proyecto que maneje habilidades comunicativas, centrándose fundamentalmente en la competencia lectora, la cual tiene como objetivo principal fortalecer los procesos de lectura y replantear la percepción y el aprendizaje de los procesos de leer, escribir, hablar y escuchar a partir de orientaciones de corte significativo y semiótico en el área de Humanidades Lengua Castellana. Es indispensable que estos procesos de lectura estén acompañados del surgimiento de la reflexión, el análisis y la crítica fundamentados en la capacidad de una producción de textos con carácter científico, argumentativo, informativo, expositivo y literario.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

De acuerdo al capítulo dos (proyecto educativo institucional) del Manual de Gestión y Administración Educativa del Magisterio: 1“*los proyectos pedagógicos facilitan los aprendizajes significativos en todas las disciplinas, en los diversos grados y niveles y propician la aplicación de pedagogías activas y pedagógicas propias de los grupos étnicos, procesos de integración de conocimientos y su aplicación a la vida diaria*”. Esto reafirma que, el proyecto pedagógico más que ser una necesidad, es una herramienta pedagógica sujeta al plan educativo institucional que fortalece el nivel académico de la institución. A partir de lo anteriormente, se puede visualizar la importancia y el porqué de la creación del proyecto de Competencia Lectora.

FUNDAMENTACIÓN

A la competencia lectora se le ha dado un trato muchas veces alejado del desarrollo real de las competencias, centrandose a esta como el ejercicio mecánico de leer y releer sin interiorizar y procesar la información, convirtiéndola en un ejercicio repetitivo y dejando de lado el verdadero sentido de la lectura, el cual consiste en formar seres íntegros que adquieran habilidades comunicativas con las cuales sobresalgan y hagan parte de una sociedad instruida al hábito de la lectura, ya que la dificultad de interactuar oralmente y por escrito repercute en las relaciones con los demás, por ello es necesario un ejercicio permanente de reflexión y análisis que permita entender el aula de clase como un escenario que posibilita la comunicación y las relaciones y cómo desde allí se pueden sentar las bases para el desarrollo de las competencias comunicativas. Una vez entendido este problema, que no solo corresponde al área de lengua castellana, sino a la comunidad educativa en general, es preciso proceder a desarrollar estrategias que promuevan la lectura y la escritura con el fin de fortalecer las habilidades comunicativas.

Es por ello que el área de humanidades lengua castellana pretende con su proyecto de Competencia Lectora, redimensionar el papel de la lectura y escritura creando herramientas de trabajo pedagógico tales como: el análisis de literario, a la vez identificando y fortaleciendo los diferentes niveles de lectura: literal, inferencial, intertextual y crítico, planteando y resolviendo preguntas generadoras, realizando trabajos en grupo con normas



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

ICONTEC, haciendo lectura en grupo, ejecutando técnicas de trabajo como sopas de letras, apareamiento de palabras y figuras, creación de textos de opinión a partir de un tema de interés, elaboración de textos argumentativos, narrativos y explicativos, ejercitando los procesos de escritura creativa mediante la realidad aumentada que permitan el aprendizaje didáctico, centrado en el fortalecimiento de la Competencia del Ser (*es la parte de las emociones, encargada del desarrollo humano que el alumno adquiere durante su formación*), saber (*es la parte cognitiva, encargada de los conocimientos que el alumno adquiere en toda su formación*) y el hacer (*es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el alumno realiza una vez tenga lo cognitivo* (Saber) teniendo en cuenta el nivel de aprendizaje del educando y el grado que está cursando.

OBJETIVOS

General

- Fortalecer los procesos de lectura crítica, escritura, habla y escucha, a partir de orientaciones de corte significativo y semiótico en el área de Humanidades Lengua Castellana.

Específicos

- Crear ambientes de aprendizaje en la comunidad educativa, en donde se implementen actividades de lectura crítica, escritura creativa y análisis enfocados en los intereses, gustos y expectativas de los educandos a través de la transversalidad de las distintas áreas.
- Fomentar en la comunidad educativa a través de los sub-proyectos la competencia lectora como un proceso social e individual, en el que se evidencian habilidades del pensamiento, que fortalecen todas las competencias comunicativas.
- Desarrollar en el educando un pensamiento autónomo, crítico y creativo, mediante el desarrollo de estrategias que conlleven al estudiante a enfrentar colectiva e individualmente problemas de la vida cotidiana.

PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

La adolescencia marca un tiempo lleno de cambios y elecciones. Los adolescentes deben empezar a seleccionar y a prepararse para su papel en el mundo del trabajo, y al mismo tiempo adquirir el conocimiento y las técnicas necesarias para desempeñarse bien en la sociedad. Deben establecer relaciones con sus semejantes y mantener relaciones afectivas con los miembros de su familia mientras se independizan. Los adolescentes también deben aprender a manejar el desarrollo de su sexualidad, tanto física como emocional, a medida que se preparan para tomar sus propias decisiones de reproducción y paternidad.

FUNDAMENTACION

La sexualidad como proceso inherente a los seres humanos, está presente a lo largo de toda su vida, jugando un papel esencial en la formación integral del individuo. Su desarrollo armónico, garantiza una construcción sana, responsable y gratificante.

En el proceso de construcción de la sexualidad de cada individuo, juega un papel determinante la familia, la comunidad donde habita la persona y la institución educativa que es el espacio protagónico en el proceso de socialización de actitudes y comportamientos. Es allí donde niños, niñas y adolescentes pasan la mayor parte de su tiempo y donde las familias depositan su confianza para fortalecer la formación de sus hijos.

El programa de desarrollo humano se desarrolla desde la experiencia escolar y el compromiso de toda la comunidad educativa, donde las acciones a seguir surgen de la reflexión, seguimiento, la evaluación y el análisis de los procesos de comunicación entre la familia, docentes y alumnos y entre los mismos alumnos.

Las dificultades que rodean a los adolescentes en la actualidad se reflejan en el creciente número de padres adolescentes deprimidos, casos de enfermedades transmitidas sexualmente, desertores escolares, drogadictos, depresión y otros problemas mentales, incluso el suicidio. Por consiguiente, es de suma importancia guiar a los niños, niñas y jóvenes en esta etapa hacia un plan de vida, que les permita meditar sobre metas y desarrollar conductas protectoras que les prevenga de situaciones de riesgo, lo cual les facilitara desenvolverse mejor en su futuro personal, escolar y laboral.

JUSTIFICACION



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

Es tarea esencial de cada institución educativa ofrecer a sus educandos una formación en educación sexual y dar herramientas que les permita reflexionar, sobre la importancia de planear y diseñar un proyecto de vida que integre metas, anhelos, misiones y visiones

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al crecimiento y desarrollo integral de los estudiantes en lo relacionado con la sexualidad y la formación en la prevención del consumo de S.P.A. por medio del afianzamiento de los procesos de autoestima, autonomía convivencia y salud física mental, como también guiarlos en la definición de su perfil profesional mediante el descubrimiento de los intereses habilidades, hábitos, y objetivos facilitando la toma de decisiones en su proyecto de vida futura, vocacional y familiar, de manera que puedan desarrollar su máximo potencial en ambas áreas.

OBJETIVO ESPECIFICOS

Reconocer la bondad y la dignidad intrínseca de la sexualidad y su trascendencia en el desarrollo individual y social.

Promover hábitos del cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general

Orientar a la prevención del abuso sexual infantil, tomando como factor de protección el fortalecimiento de la autoestima

Contribuir a que los estudiantes tengan suficiente comprensión e interpretación de los distintos hechos sexuales significativos, de modo que la sexualidad sea asumida con la máxima inteligencia para beneficio propio y de los demás

Vincular a profesionales que fortalezcan el proceso de prevención en enfermedades de transmisión sexual

Sensibilizar sobre la promoción del buen trato con amor y disciplina para el desarrollo integral de los niños y niñas

Coordinar acciones encaminadas a prevenir el consumo de S.P.A.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

Generar actitud de mejoramiento y proyección personal en los estudiantes de la institución, de cada uno de los grados de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo

METODOLOGIA

Desde la institución educativa las pautas para este programa de desarrollo humano son las siguientes.

El equipo orientación escolar designara la temática a trabajar por grupos

Participación activa del orientador escolar en el desarrollo de los ejes temáticos sobre la sexualidad en los diversos grados de la institución.

Apoyo de los docentes y de la parte directiva

Campaña de concientización en la prevención con la participación de profesionales en el área de la salud.

Talleres reflexivos, obras de teatro, folletos, lecturas reflexivas

Cada estudiante creará con el apoyo del área de artística una carpeta o un álbum donde se recopilará todas las actividades en el transcurso del desarrollo de este programa.

MARCO TEORICO

La adolescencia, además de ser un periodo de adaptación a los cambios corporales es una fase de evolución, hacia una mayor independencia psicológica, es la etapa donde el individuo desarrolla su creatividad, su individualidad, sus habilidades, se plantea metas y proyectos de vida y donde la sexualidad es una de las grandes preocupaciones de estas transformaciones.

Podemos recordar que la sexualidad se refiere a todo lo que somos como hombre o como mujer, con nuestro cuerpo, sentimientos, pensamientos, costumbres, normas, de comportamiento.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Por lo tanto, la sexualidad no aparece en la adolescencia nos acompaña desde que nacemos hasta que nos morimos eso si se expresa de forma diferente durante la infancia, la adolescencia, la edad adulta y la edad madura.

Las manifestaciones de sexualidad y los signos de madurez sexual, menstruación, cambios de carácter, acercamiento a los jóvenes del sexo opuesto, masturbación producen en los padres una gran angustia pues no saben cómo manejarlos.

De la conducta que los padres adopten en el desarrollo sexual de las primeras etapas de la infancia va a depender la confianza que sus hijos depositen en ellos y en su propia sexualidad. El niño quiere saber y exige la verdad a sus preguntas. A los padres les toca en esta etapa propiciar un desarrollo sano y armonioso de la personalidad, no es posible ignorar el sexo en esta formación. La educación sexual es un aspecto más de la educación y debe darse con naturalidad, sin perturbar el clima de confianza y comprensión que debe de existir entre padres e hijos.

La familia debe tomar conciencia e identificar sus expectativas sobre el proyecto pedagógico integral de educación sexual en la institución, así como también los resultados que de él se esperan; esto facilitara la cooperación eficiente con la institución educativa al respecto de sus creencias y valores respetando siempre las de los demás

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA. (GOBIERNO ESCOLAR)

Este proyecto va encaminado a fortalecer la participación de la comunidad, utilizando las herramientas de participación que la ley coloca a disposición de la comunidad educativa de tal manera que sea ella la que tome sus propias decisiones, haciendo una realidad la participación en los órganos de administración de la Institución Educativa.

De esta manera el Gobierno Escolar es una estrategia formativa de participación comunitaria para el pleno desarrollo de la autonomía, la libertad, la solidaridad, el respeto, y la comunicación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. Su fundamentación legal se encuentra en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

de 1991, en el artículo 142, de la ley General de Educación o ley 115, del 8 de febrero de 1994, y en su decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994.

El gobierno escolar toma en cuenta las iniciativas de los estudiantes, descubriendo en ellos las características de liderazgo, las cuales se orientan y fomentan en el diario vivir, buscando colocar al servicio de la sociedad todas las capacidades humanas, morales e intelectuales de todos sus integrantes.

ANTECEDENTES

Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los padres de familia, en los aspectos tales como la adopción y la verificación del manual de convivencia.

EL GOBIERNO ESCOLAR es un proyecto necesario para equilibrar el orden cotidiano del estudiantado, pues lo convierte, en un agente activo, crítico y forjador de costumbres ciudadanas y democráticas, además de brindarle la oportunidad de opinar en su proceso de desarrollo estudiantil.

OBJETIVO GENERAL

Promover escenarios de participación que garanticen el ejercicio de la ciudadanía y las prácticas democráticas en la institución educativa "Augusto E. Medina" de Comfenalco, por medio del diálogo y el conocimiento de la Constitución Política de Colombia y el pacto de Convivencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y promover el liderazgo en la Institución educativa, mediante el conocimiento que se tiene en nuestro contexto de las prácticas democráticas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

- Asesorar permanentemente las actividades y propuestas (que propendan por la integración, el liderazgo y el bienestar escolar), que elaboren los representantes y/o líderes estudiantiles.
- Participar en la planeación y ejecución de acciones que contribuyan a mejorar la convivencia escolar.

JUSTIFICACIÓN

Las instituciones educativas son el espacio propicio para la formación ciudadana, de allí la importancia de promover y construir ambientes, donde prevalezcan la participación, la democracia, el respeto por la diferencia, la tolerancia y la convivencia pacífica, en la vida escolar. El proyecto de educación para la democracia es una apuesta institucional encaminada a lograr una sociedad más justa y en paz, basada en la enseñanza y el aprendizaje, del respeto por los Derechos Humanos, la Constitución y la Ley de nuestra nación.

ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

CONSEJO DIRECTIVO: Integrado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.
- Dos representantes de los docentes de la institución (para el colegio serán tres).
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución.
- Un representante de los egresados de la institución y
- Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

CONSEJO ACADÉMICO: (Art. 145 Ley 115 de 1994)

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Convocado y presidido por el rector, está integrado por los Directivos docentes y un docente por cada área que ofrece la institución.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

- El rector quién la preside y convoca
- Los coordinadores(as)
- Las psicoorientadoras
- Un docente por cada área que ofrece el plantel.

CONSEJO DE ESTUDANTES

El Consejo de estudiantes es la entidad encargada de proveer un gobierno escolar democrático, mediante la representación y participación de los estudiantes en los asuntos del colegio. El consejo es el canal de comunicación que existe entre los alumnos y la administración. Esta organización tiene la obligación de escuchar a los estudiantes y representarlos de una manera responsable ante las directivas.

Hasta hace unos años, los Consejos Estudiantiles eran vistos por parte de las instituciones educativas como algo fuera de lo legal. La Ley 115 de 1.994, establece en su artículo 142, la obligatoriedad de los gobiernos escolares. Los estudiantes tienen derecho de elegir y ser elegidos como lo establece el Pacto de Convivencia de la institución en los artículos 2.6 2.7, 2.14 (derechos de los estudiantes), y capítulo 10

El Consejo de Estudiantes que hace parte del Gobierno Escolar está conformado por los voceros de los cursos desde Transición hasta grado undécimo.

El Consejo de estudiantes está organizado de la siguiente manera: Un representante de cada curso, que son los voceros elegidos democráticamente.

PERSONERO

Son estudiantes elegidos por acto democrático de votación secreta e individual de los estudiantes de un plantel educativo.

El personero de los estudiantes debe constituirse en una alternativa que contribuye a orientar y transformar el quehacer pedagógico y la gestión administrativa de la institución, hacia la construcción de un centro cultural acorde con la realidad que su entorno demanda. En el ámbito escolar depende de las Personerías Locales, que, dentro de su plan de acción, acompañan a los personeros en los talleres y actividades que programan.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

ESTUDIANTE REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO

Los estudiantes de grado undécimo serán motivados para participar activamente en la postulación como posibles candidatos a representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Después de la motivación respectiva, los estudiantes que tengan claro cuáles son sus aptitudes y si cumplen con las normas establecidas para la postulación de sus nombres, se someterán a un estudio de sus hojas de vida ante el consejo estudiantil y el comité electoral quien luego de escuchar las propuestas mediante exposición, elegirán a quien crea puede representar a los estudiantes

FUNCIONES DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

CONSEJO DIRECTIVO: Cuyas funciones son: (**Dec. 1860, cap. IV. Art. 23**).

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Pacto de Convivencia.
- Adoptar el pacto de convivencia y el reglamento de la Institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes estipulados en el Pacto de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del mismo.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales; deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa, en días no laborables.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de Asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el decreto 1860.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- Darse su propio reglamento.

Reuniones: Se reunirán una vez al mes; y cada vez que el rector lo crea necesario

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la Propuesta del P.E.I.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I. (decreto 1860 de 1994, artículo 24.)

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Art. 11 – numerales 3 y 5 del DEC. 1290, DEC. 1075)

Las comisiones de evaluación y promoción se conforman mediante la postulación voluntaria de dos padres de familia o acudientes por cada grado en la primera Asamblea del año escolar, además está compuesta por los directores de curso, docentes y una representante del equipo de orientación escolar, además de la respectiva coordinadora.

Se encargan del análisis y estudio del desempeño académico y convivencial de los estudiantes

Entre las funciones de estas Comisiones de Evaluación y Promoción están:

1. Analizar al final de cada período académico, los casos de estudiantes que presenten asignaturas con valoración inferior a 3.5 y hacer recomendaciones generales o particulares para los padres, a los mismos estudiantes, para los profesores o para otras instancias de la Comunidad Educativa, en términos de actividades de refuerzo (estrategias de apoyo) y de superación de insuficiencias. De igual forma, analizar el desempeño del proceso comportamental del estudiante.
2. Formular e implementar estrategias de acompañamiento en los procesos de los estudiantes que presentan dificultades a lo largo del año escolar.
3. Estudiar y definir la promoción o no promoción de los estudiantes, de conformidad con los criterios establecidos. Una vez el estudiante sea promovido por la comisión de evaluación y promoción se registra en acta y boletín final.

PARÁGRAFO 1: Los docentes, coordinadoras, equipo de orientación que participan en la Comisión tienen voz, pero no voto, en las decisiones que se tomen. Solo sustentan las situaciones para realizar la toma de decisiones por parte de los padres de la comisión.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

PARAGRAFO 2: Cuando un estudiante sea postulado en la comisión y el padre de familia sea integrante de la misma, éste deberá retirarse de la reunión, mientras se toman decisiones y se dejará constancia en el acta.

PARÁGRAFO 3: Los padres de familia que no asistan por lo menos al 50% de las reuniones (dos períodos académicos), NO serán convocados a la Comisión de promoción al final del año escolar.

PARÁGRAFO 4: Los casos que se presenten para análisis en la comisión de promoción, al finalizar el año escolar, solo serán de pérdida de una asignatura con un promedio comprendido entre 3,0 y 3,4. Teniendo en cuenta los motivos que ocasionaron esta valoración final.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

- Crear su propia organización interna (junta directiva).
- Proponer, discutir y aprobar proyectos que estén orientados al beneficio de las actividades propias de la comunidad educativa.
- Recibir y estudiar iniciativas de beneficio común que provengan de la comunidad educativa en general.
- Establecer canales de comunicación efectiva entre el personero y el representante de los educandos.
- Determinar en reunión plenaria los requerimientos y las sanciones para los representantes del Consejo Estudiantil que no estén cumpliendo sus funciones a cabalidad.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Organizar reunión mensual que será incluida en el Cronograma de la Institución y con asistencia obligatoria del representante y el personero.
- El representante de cada nivel debe acordar con su coordinador la generación de espacios para dialogar con los diferentes cursos del nivel.
- Las demás funciones que le sean atribuidas por el Proyecto Educativo Institucional (PEI).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

- El Consejo de estudiantes se encarga de igual manera de la elección del estudiante representante de los alumnos al Consejo Directivo.
- Es de señalar que luego de conformarse el Consejo de estudiantes, todos los voceros deben reunirse y aprobar el proyecto que presente el representante de los estudiantes al consejo directivo junto con el personero escolar, proyecto donde planteen aspectos en beneficio de toda la comunidad. Este proyecto es orientado por un profesor del área de Ciencias Sociales y por la coordinadora encargada. Se deben llevar actas de todas las reuniones (ordinarias y extraordinarias).

FUNCIONES DEL PERSONERO

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo estudiantil, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Poner en conocimiento de los directivos o a quien corresponda los hechos que a su juicio impliquen situaciones irregulares, a fin que sean corregidas.
- Aportar y coordinar con los directivos de la institución, planes y programas que enriquezcan el conocimiento y prácticas de valores humanos, democráticas que redunden en convivencia pacífica, dentro de un clima de tolerancia y respeto por el otro.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante el rector o el Directivo Administrativo, según sus competencias, las solicitudes que considere necesaria para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar entre el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

FUNCIONES DEL ESTUDIANTE REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Participar en forma activa en el Consejo Directivo de la Institución para tomar parte en las decisiones que sean relevantes para la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.

COMITÉ DE ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

El comité escolar de Convivencia es una comisión interinstitucional conformada por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, para tratar asuntos de la convivencia pacífica, orientar, asesorar, capacitar y establecer criterios para la solución de conflictos escolar en primera instancia y Los casos especiales remitidos por la coordinación de convivencia escolar enviarlos a instancias superiores previo análisis y mérito.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.

El personero estudiantil.

El docente con función de orientación.

El coordinador cuando exista este cargo.

El presidente del consejo de padres de familia.

El presidente del consejo de estudiantes.

Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PROPÓSITO.

Orientar las políticas de la pedagogía de la tolerancia y la convivencia armónica institucional para articularlas con las diferentes áreas del conocimiento y los estamentos escolares.

OBJETIVOS GENERALES



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

1. Legitimar la construcción colectiva de estrategias pedagógicas para la convivencia en los procesos institucionales, académicos, pedagógicos, laborales y comunitarios que, apunten a la formación integral, la responsabilidad civil y ética ciudadana.
2. Elaborar estrategias de prevención, negociación y solución de conflictos que se presenten dentro la comunidad educativa, como herramienta de participación democrática de deliberación y decisión, para la promoción del bienestar y el progreso personal e institucional.
3. Garantizar el debido proceso a la solución pacífica de los conflictos que afectan la calidad de la convivencia escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar desde el comité espacios de reflexión y diálogo de convivencia escolar como modelo de integración y participación en la solución civilizada de conflictos internos.
2. Fomentar políticas pedagógicas para el ejercicio de la tolerancia, la prevención y la solución pacífica de conflictos en el contexto educativo institucional, como fundamento de la convivencia armónica en la diferencia, el crecimiento personal, el desarrollo del talento humano, la formación en competencia ciudadana, integración social y bienestar colectivo.
3. Fortalecer los instrumentos y métodos pedagógicos, empleados en la prevención, negociación y solución de conflictos por la vía pacífica en consensos particulares y colectivos dentro del escenario educativo institucional.
4. Articular el comité de convivencia escolar y sus funciones, al "Manual de Convivencia Escolar", como elemento dinamizador de las buenas relaciones interpersonales en el discurso y la práctica pedagógica, que refrenden la identidad, el sentido de pertenencia, el trabajo por la calidad formativa y la dignidad humana.
5. Impulsar la cultura de la convivencia armónica, la tolerancia y la buena comunicación entre los diferentes estamentos escolares.
6. Servir de apoyo permanente a la coordinación de convivencia escolar en su cotidianidad, para que implemente políticas tendientes a mejorar los niveles de calidad humana



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

1. Ejercer control al cumplimiento de los deberes y derechos humanos de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
2. Velar porque las normas, la constitución política y el Manual de Convivencia Escolar se cumplan a cabalidad.
3. Diseñar y aplicar estrategias pedagógicas de convivencia escolar que conlleven a la reflexión, el análisis y al cambio de actitud en la comunidad educativa.
4. Tomar decisiones tendientes a la corrección de comportamientos sociales que estén afectando la convivencia pacífica y el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas, académicas y el buen nombre de la institución.
5. Crear estímulos para aquellas personas que participen y sobresalgan en acciones que favorezcan el medio ambiente de respeto, tolerancia y convivencia escolar.
6. Garantizar el debido proceso en el respeto a los derechos humanos.
7. Promover el conocimiento, la apropiación y la promoción de las normas de convivencia escolar.
8. Remitir los casos especiales de conflictos escolares que lo amerite a instancia superior de acuerdo con la normatividad y el debido proceso.
9. Propiciar desarrollo de actitudes de comprensión y respeto a la diversidad cultural y étnica, prescribiendo los prejuicios y estereotipos discriminatorios en la convivencia escolar.
10. Darse su propio reglamento.

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL.

INTRODUCCION

El servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo que busca desarrollar distintos valores en el educando, requisito indispensable para optar el título de bachiller y no origina ningún tipo de relación laboral, además es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la Educación.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, establece que los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Por lo tanto, se concibe como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la Educación Formal, un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley, siendo un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con la expedición de la Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996 “Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”, el Gobierno Nacional estableció reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de Educación Media Académica o Técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y del tiempo libre.

ANTECEDENTES

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en desarrollo de lo ordenado por el artículo 67 de la Constitución Política, dispone que los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios (10° y 11°); cuyo propósito principal de acuerdo con el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 es el de integrar a los estudiantes a la comunidad para contribuir a su mejoramiento



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

social, cultural y económico, conforme con los temas y objetivos definidos en el P.E.I. de cada Institución Educativa.

Habida cuenta lo anterior, en el artículo 4 de la Resolución 4210 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, incluye dentro del currículo el servicio social obligatorio el cual deberá atender prioritariamente las necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la Institución Educativa, como son la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Así las cosas, el artículo 7º de la resolución determina que es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller el haber atendido de manera efectiva las actividades propuestas dentro de los proyectos pedagógicos, haber cumplido con la intensidad horaria respectiva y obtener los logros definidos en los mismos.

Por último, la Corte Constitucional en Sentencia C – 114 de 2005 sostiene que el servicio social obligatorio estudiantil es el medio por el cual se materializa la función social de la educación, consagrada en la Constitución Nacional, fortaleciendo los lazos entre los estudiantes y su comunidad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Cumplir con la normatividad exigida por parte del Gobierno Nacional en lo relacionado al Servicio Social buscando articular las acciones educativas de la institución con las expresiones culturales locales, satisfaciendo necesidades de desarrollo comunitario e



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

integrando acciones adelantadas por otras organizaciones sociales en favor de la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Educación en materia de Servicio Social.
- ✓ Proyectar la Institución Educativa hacia la comunidad de la Ciudadela Comfenalco, así como a la comunidad Ibaguereña ofreciendo los recursos y el potencial humano en los diferentes espacios con el fin de generar cambios que conlleven a un bienestar social.
- ✓ Preparar a los estudiantes de los grados 9º - 10º - 11º para que conscientemente presten el Servicio Social tomándolo como una proyección de sus valores adquiridos y no como acción coercitiva.

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Augusto E. Medina de Comfenalco brinda herramientas pedagógicas a los estudiantes para fomentar en ellos una de las funciones esenciales de la educación, la extensión a la comunidad, incentivando la participación activa y mejorando la calidad de vida y de su entorno social.

A partir de esta relación educación – sociedad se desarrolla el Proyecto de Servicio Social donde se promueven diversas actividades con los estudiantes quienes cumplen con una intensidad de 80 horas de servicio a la comunidad en horario de contra jornada.

De esta manera la institución cumple un papel decisivo en la transformación y construcción de valores donde cada individuo es agente socializador por excelencia, además se brinda la posibilidad de tener una alta cobertura teniendo en cuenta que en el servicio social participan estudiantes de los grados 9º - 10º - 11º, el cual se revierte en la prestación de un servicio de excelente calidad, agilidad y eficacia hacia la comunidad.

Por último, el servicio social es un requisito indispensable para obtener el diploma de bachiller y se encuentra planteado en la Ley General de Educación y reglamentado en la Resolución No.4210 del 12 de septiembre de 1996.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Apoyo en la biblioteca de la institución.
- Apoyo a Psico-orientadoras
- Patrulleros ambientales o programa Prae
- Apoyo a coordinaciones
- Auxiliar en actividades del nivel preescolar
- Auxiliar en programas deportivos y artísticos institucionales
- Programas de apoyos pedagógicos
- Bibliotecas externas
- Programas del bienestar familiar
- Programas de las parroquias
- Programas de adulto mayor.
- Programa de apoyo tecnológico. cumplimiento de horas del Sena

PROYECTO DE USO RACIONAL DEL TIEMPO LIBRE

INTRODUCCION

“No es que tengamos poco tiempo, sino que perdemos mucho” Séneca

La recreación constituye un derecho fundamental del ser humano, de acuerdo con la ONU es la sexta necesidad básica después de la nutrición, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social, constituye un medio de unidad integral e integradora que promueve el desarrollo intelectual, emocional, físico y psicológico del individuo. Entendemos por tiempo libre el tiempo disponible, es decir, el que no utilizamos para trabajar, comer o dormir. El tiempo libre tiene una capacidad virtual, es tiempo a nuestra disposición que podemos utilizar adecuadamente o malgastar.

Cuando utilizamos el tiempo libre de forma creativa, desarrollando capacidades, favoreciendo el equilibrio personal y enriqueciendo nuestra experiencia, estamos llenando de contenido nuestra vida y dando al tiempo libre una dimensión de enriquecimiento personal, por tanto, ese tiempo que no dedicamos a nuestros compromisos laborales y a



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

las obligaciones escolares de nuestros alumnos y alumnas vendría a ser algo así como el tiempo libre que utilicemos para hacer lo que nos gusta y para el crecimiento personal.

La formación para el tiempo libre es una parte fundamental de la formación integral del hombre, pues en el tiempo libre se realiza con gran eficiencia la formulación cultural, física, ideológica, colectivista; en el tiempo libre se adquieren y se asimilan rápida y fuertemente los valores, las normas de vida, las opiniones y los conocimientos. No existen medios tan eficaces para la formación integral como los que proporcionan las actividades que se realizan en el tiempo libre; ni métodos tan sutiles, tan aceptables como los que tienen las actividades de tiempo libre bien hechas. En nuestros días, en el campo del contenido del tiempo libre se halla el campo de batalla más importante a mediano y largo plazo para la educación y para la formación de la personalidad.

La utilización adecuada del tiempo libre se muestra como una necesidad social en la cual ha de tomar parte la escuela, por ello dentro de una perspectiva constructivista, de educar para la vida, el fomentar hábitos de vida sanos a través de la buena utilización del tiempo libre favorece el proceso de socialización en la vida escolar y previene problemas sociales y de autodestrucción.

JUSTIFICACIÓN

La grave crisis de valores, la violencia, el bullying, la drogadicción, el aislamiento, la baja autoestima, que sufren parte de nuestros estudiantes, no pueden seguir siendo tratadas sólo con acciones de carácter informativo, el problema es mucho más grave y por lo tanto requiere reflexiones e intervenciones profundas desde el campo de la formación y la educación del estudiante. La vivencia de una sexualidad sana en los adolescentes, por ejemplo, debe trascender el simple conocimiento de las diferentes formas de prevención de un embarazo, o de una enfermedad de transmisión sexual, así como la reiterativa información sobre las consecuencias del uso de sustancias psicoactivas tampoco es suficiente, lo que necesitamos es hacer uso de canales adecuados para llegarle a la población estudiantil para lograr los objetivos.

Es así como la utilización adecuada del tiempo libre se muestra como una necesidad social en la cual ha de tomar parte el colegio, por ello dentro de una perspectiva constructivista,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

de educar para la vida, el fomentar hábitos de vida sanos a través de la buena utilización del tiempo libre favorece el proceso de socialización en la vida escolar y un desarrollo integral del ser humano.

El tiempo libre ha sido considerado generalmente, como algo que debe ser utilizado para practicar deportes, sin considerar, que hay personas a quienes el deporte no satisface plenamente sus expectativas. Como resultado de esto, se generaron grupos donde la apatía, la pereza o el facilismo imperan.

Las prácticas recreativas y lúdicas son entendidas como complementarias a los procesos de aprendizaje y desarrollo cultural; y mediante este proyecto se pretende que todos y cada uno de los/las estudiantes del Colegio Augusto E. Medina de Comfenalco aprovechen y disfruten de su tiempo libre desarrollando actividades no solo deportivas sino lúdicas y recreativas, donde se diviertan y sean ellos mismos, creando espacios interactivos que les permita aprovechar sus potencialidades y sentirse bien.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con el desarrollo del cuerpo y la personalidad para lograr un cambio de actitud en cuanto al aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades lúdico-pedagógicas que motiven a realizar actividades variadas que les permita explorar otros campos de acción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Impartir valores como la autoestima, la creatividad, la solidaridad, el trabajo en equipo mediante la realización de actividades lúdico-recreativas que afiancen la sana convivencia y el desarrollo social.
- Apostar, decididamente, por un concepto activo y positivo del Tiempo Libre, que favorezca el desarrollo personal y la creatividad de nuestros estudiantes.
- Motivar a nuestros estudiantes, desde la institucionalidad y la familia, para que empleen adecuadamente su tiempo libre, a través del diálogo y del ejemplo,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

haciéndoles ver la importancia, para su crecimiento personal, del deporte, la lectura, la música, el voluntariado social, entre otras actividades posibles de realizar.

- Integrar a los docentes y demás personal de la comunidad educativa en actividades lúdico-recreativas que permitan mejorar los canales de comunicación y el clima laboral.

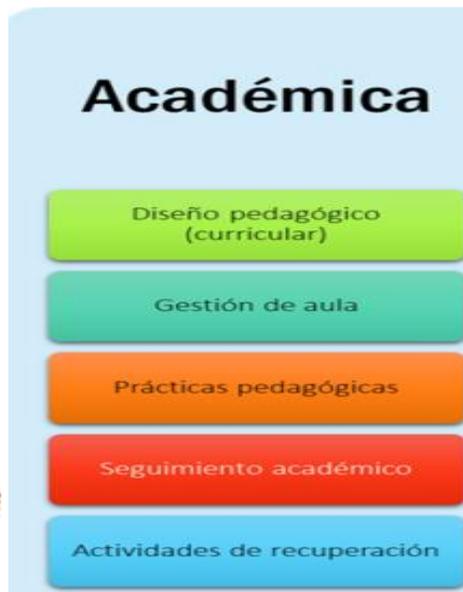
EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR- BIENESTAR ESTUDIANTIL.

Adicionalmente el colegio cuenta con un equipo de orientación escolar, conformado por Psicólogas, profesional de apoyo pedagógico (psicopedagoga) y fonoaudióloga, que ofrece a los estudiantes y padres de familia, la posibilidad de consultas individuales y familiares en busca de soluciones a situaciones pedagógicas, de convivencia y familiares.





2. GESTIÓN ACADÉMICA



OBJETIVO – GESTIÓN ACADÉMICA

Asegurar que los estudiantes adquieran los conocimientos y las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional a través de una educación integral de calidad y subsidiada en los diferentes niveles de la educación formal, garantizando el cumplimiento de los fines de la Ley General de Educación y la normatividad educativa vigente.

2. LINEAMIENTOS GENERALES DEL CURRÍCULO Y DEL PLAN ESTUDIOS

Sin desconocer los fines de la educación, los objetivos de cada nivel y ciclo, los estándares de competencia, indicadores de desempeño del estándar, las competencias básicas, definidos por el Ministerio de Educación Nacional; las instituciones educativas pueden hacer uso de la AUTONOMÍA ESCOLAR para organizar el plan de estudios en lo referente a contenidos de las áreas fundamentales y obligatorias, áreas optativas, métodos de enseñanza, modalidades y opciones ajustadas a la realidad local.

Los fines de la educación, expresados en el artículo 5 de la ley 115, nos dan la idea clara de cómo orientar y organizar cada una de las áreas fundamentales y obligatorias,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

permitiéndonos seleccionar los contenidos, la metodología y extensión o profundidad de los temas.

Tomando como base el artículo 23 de la ley 115 se organizó el plan de estudios para ofrecer el carácter: ACADÉMICO Y TÉCNICO.

En la Institución educativa, dentro de la Educación Media Técnica se ofrece la Especialización en Administración de Software y Hardware en Computadores, con lo cual se aprovecha el convenio suscrito con el SENA para ofrecer la integración técnica en el programa de formación denominado "Mantenimiento de Hardware". El ofrecimiento de esta modalidad es producto de un diagnóstico realizado con todo el personal y los estudiantes de la misma. La infraestructura y la solvencia económica de la Caja permitirán hacer las dotaciones apropiadas para el desarrollo de este proyecto educativo.

El alumno COMFENALQUISTA debe recibir una educación basada en principios de libertad y autonomía, que le permitan decidir y actuar en forma responsable en los diferentes actos y como miembro activo de la sociedad de manera solidaria, respetuosa y con un alto grado de autoestima.

Además, se busca orientar la capacidad reflexiva y crítica que lo lleve a estructurar conscientemente su proyecto de vida; fomentando intereses investigativos que propendan por el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la cultura, el arte, la recreación y el deporte.

El egresado como miembro de la comunidad debe generar principios de dialogo, tolerancia, respeto, libertad de opinión, relaciones de verdadera amistad como producto de la educación integral recibida, por cuanto esta garantiza una sana convivencia habiendo fortalecido la competencia ciudadana.

El estudiante llegará a la institución haciendo uso de su capacidad, solo así podrá cultivar esta dimensión tan importante de la vida. De esta manera cada alumno se convertirá en fuente de libertad que nace de su interior y no de una autodeterminación social. Para el ser humano la libertad es algo vital que se deba conquistar porque ella no crece espontáneamente. Quien libremente ha escogido la Institución será aquel que responde y que se compromete para fortalecer la unión, la responsabilidad y el respeto entre las personas y normatividad de la misma. Si nuestro alumno entra en estas condiciones tendrá claro que una libertad sin compromisos es sinónimo de anarquía y libertinaje inútil y pernicioso.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

El quehacer educativo se convertirá en una verdadera y positiva relación entre los docentes y estudiantes. Esta acción acercará el alumno hacia una actitud positiva frente a cada rama del saber, encontrando un profesor con verdades relativas dispuesto al diálogo y al cambio.

Su aprendizaje será el producto de una interacción dinámica donde educador y educando son protagonistas indispensables y de correspondencia mutua. Así nuestros alumnos no empezarán aprendiendo lo que ya saben y terminando de aprender lo que no quieren saber.

Cada acto de evaluación se convertirá en la más grande oportunidad pedagógica conllevando el conocimiento a un aprendizaje significativo. En todo evento educativo el padre de familia constituirá la base fundamental del proceso formativo.

El alumno llegará a los conocimientos utilizando diversas técnicas, recursos y metodologías, y las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) además de su creatividad para que descubra que la educación es un proceso permanente.

El modelo educativo institucional, constructivista, fortalecerá en lo cognitivo los aspectos investigativos, tecnológicos y artísticos; creando proyectos pedagógicos que conlleven a la formación integral del estudiante del siglo XXI.

PROPÓSITOS DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Teniendo en cuenta que el **P.E.I** es una reflexión sobre el horizonte hacia el cual queremos orientar a nuestra institución y una oportunidad para replantear el quehacer educativo en la búsqueda de una formación integral que garantice mejores condiciones en la vida social, tendrá como propósitos fundamentales:

1. Hacer que los contenidos curriculares tengan significación y aplicación directa en la solución de problemas y necesidades.
2. Generar en la comunidad educativa las bases adecuadas para continuar desarrollando el proyecto de su vida.
3. Retomar valores ciudadanos acomodándolos a la evolución propia y dinámica de la sociedad.
4. Transformar las relaciones interpersonales entre sus integrantes, creando ambientes propicios para la comunicación, la vivencia democrática y la participación equitativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

5. Mediante la socialización de saberes y experiencias, facilitar el intercambio de ideas relevantes, innovaciones y propuestas que redunden en bien de la comunidad educativa.
6. Avanzar hacia una institución educativa autónoma, democrática y pluralista que contribuya al mejoramiento de la calidad de la educación y al desarrollo del país.
7. Mediante un diagnóstico real, determinar las necesidades tanto físicas como en el contexto sociocultural para la implementación del **P.E.I.**
8. Dar sentido a todos los procesos administrativos y curriculares para que se unidireccionen en forma articulada y coherente en todas las actividades tanto individuales como colectivas.
9. Hacer dinámica la administración mediante la delegación responsable que permita agilidad en los procesos.
10. Propiciar la “investigación” e innovación pedagógica adecuándola a las condiciones propias de la comunidad.
11. Apoyar la vocación docente y generar la capacitación necesaria para llevarlo a desempeñarse como un verdadero profesional de la educación.
12. Aprovechar al máximo todos los recursos disponibles en bien de la comunidad educativa.

MODELO PEDAGÓGICO



MODELO CONSTRUCTIVISTA CON APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO CON APOYO DE LA ESTRATEGIA DE AULA INVERTIDA.

Constructivismo

- Construir conocimiento.
- Conocimientos previos.
- Interactuar con el entorno.
- Motivación constante
- Incorporar el aprendizaje nuevo a sus experiencias.
- Asocia la información nueva con la que posee.

Aula Invertida

- Proporcionar a los educandos material sobre un tema determinado con anticipación.
- Acceder desde su hogar.
- Rol del estudiante mas activo.
- Interactúan en clase(ideas, debates, trabajos individuales, grupales). Apoyo en las TIC, el docente actúa como guía.

AULA INVERTIDA



La Institución Educativa viene empleando antes y durante la pandemia Covid-19 el Modelo Pedagógico Constructivista, direccionado hacia un aprendizaje significativo, el cual se articula apropiadamente y en forma asertiva con la estrategia didáctica del Aula Invertida cuya herramienta pedagógica fundamental son las TIC. El estudiante construye su propio



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

conocimiento teniendo en cuenta la transversalidad, la búsqueda organizada y sistemática de la información generando una conciencia activa hacia la investigación.

Esta propuesta pretende contribuir para hacer uso de las TIC como herramienta didáctica para que los docentes trabajen con nuevas prácticas y actividades que despierten el interés por el aprendizaje en el educando, al incorporar estos dispositivos didácticos en el aula de clase, para generar dinámicas diferentes, mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este sentido, los dispositivos didácticos abarcan un amplio rango de recursos, los cuales pueden ser diseñados y aplicados por los docentes para apoyar el proceso de enseñanza, como utilizados y aprovechados por los alumnos, para la apropiación de nuevos saberes. Estos recursos, pueden ser actividades y ejercicios preparados por el profesor.

Dicha propuesta, pretende implementar el uso de diferentes herramientas en el proceso de enseñanza y aprendizaje dentro y fuera de clase, dentro de las cuales está: FlippedClassroom (FC), llamado también aprendizaje invertido. El cual es una estrategia didáctica que genera los procesos de aprendizajes dentro y fuera del aula, facilitando la participación de los estudiantes en el aprendizaje activo mediante preguntas, discusiones y actividades aplicadas en línea.

En este mismo sentido Bergmann y Sams, (2014) plantean que en el sistema escolar "dar la vuelta a la clase establece una estructura con la cual se asegura que los alumnos reciben una educación personalizada, diseñada a la medida de sus necesidades individuales" (Bergmann y Sams, 2014, p. 19), se espera que todos los estudiantes reciban la misma educación. Mediante el Flippedclassroom, se plantea un cambio de estrategia online cuya base es el "FlippedLearning", modelo de enseñanza que llega a un nivel de profundidad mayor, donde el centro de aprendizaje es el alumno adaptando actividades en función de ellos.

Flippedclassroom o Aula invertida, es un enfoque didáctico en la que la instrucción directa la recibe el educando fuera del aula y el tiempo presencial se utiliza para desarrollar actividades de aprendizaje significativo y personalizado. En casa los estudiantes se familiarizan con los contenidos a través de las TIC, en la clase se realizan las actividades,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

el docente se convierte en un orientador personalizado. El alumno realiza proyectos y trabajos de investigación. (Tecnológico de Monterrey, s. f.). Este modelo genera un cambio de cultura en el aula, creando nuevos espacios de aprendizaje, facilitando un aprendizaje activo mezclando ambientes de enseñanza en línea y presenciales.



Con este método de aprendizaje se pretende acabar con las clases tradicionales y aburridas a las que algunas veces se sienten sometidos los educandos en el aula de clase.

Dentro de la estrategia FlippedLearning como un enfoque pedagógico amplio, en la que la instrucción directa se hace desde un aprendizaje colectivo hasta llegar al aprendizaje individual; se encuentra, el FlippedClassroom, el cual es un enfoque didáctico, permite aprovechar mejor el tiempo en clase. Generalmente, los profesores desarrollan contenidos dentro de la clase, luego se dan ciertos ejercicios orientados por el docente.

Este enfoque, propone invertir estos espacios. Es decir, presentar los contenidos antes de la clase habitualmente a través de un video, lectura, caricatura, entre otras y desarrollar en el aula diversas actividades que promueva en los estudiantes un aprendizaje activo.

Hay seis momentos importantes que se deben tener en cuenta para poner en práctica la estrategia didáctica del aula invertida.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

1. Planificar. Decidir qué tema del curso se quiere invertir y que actividades se van a desarrollar en clase, sin perder de vista el objetivo.
2. Crear. Elaborar un video o un audio educativo para mostrar el contenido del tema que se va a desarrollar. Se puede adoptar algún video encontrado en internet.
3. Proponer. Se debe proponer un video que este asociado con una actividad que motive al estudiante a revisar el contenido antes de clase, para ello se pueden plantear ejercicios, pedir ejemplos, o que se preparen para una pequeña prueba.
4. Difundir. Aquí se difunde el video. Se puede utilizar la plataforma educativa de la Institución (Plataforma Moodle) y otros medios como las redes sociales.
5. Aplicar lo planteado. Desarrollar en clase actividades que promuevan el aprendizaje activo como debates, proyectos y otros.
6. Evaluar la clase. Implica realizar un balance recogiendo las percepciones del estudiante (Valdivia, 2016).

La institución educativa desarrolla esta estrategia de aula invertida través de dos plataformas





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

EDUCACION INCLUSIVA

- ▶ Las aulas inclusivas de nuestra institución se caracterizan por fomentar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, siendo conocedores que cada uno posee capacidades, talentos y experiencias que enriquecen a los demás. Propiciar el trabajo colaborativo, considerar las necesidades de cada estudiante, promover valores como la empatía y el respeto, e involucrar a las familias y al contexto.
- ▶ El Equipo de Orientación Escolar direcciona el proceso a partir de los diagnósticos allegados por los padres de familia y a partir de ellos, se elaboran flexibilizaciones, ajustes y PIAR dirigido a los estudiantes inmersos en el programa para ser tenidas en cuenta dentro de la planeación didáctica en las asignaturas que lo requiera con el objetivo de favorecer el aprendizaje activo y autónomo.



El DUA, toma la diversidad como una ventaja para el aprendizaje, se reconoce que no existe una manera única de aprender y que todas las personas pueden aprender juntas.

El docente por su parte debe, asumir un rol de mediador-facilitador, conocer a sus estudiantes, ser creativo, flexible y realizar los ajustes necesarios para adaptar el currículo a las características y necesidades de los estudiantes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

El Equipo de Orientación Escolar de la institución, direcciona el proceso a partir de la valoración y revisión de estudiantes remitidos a los servicios por parte de los docentes y la recepción de diagnósticos allegados por los padres de familia refiriendo alguna condición de salud o implicancia hacia el proceso del aprendizaje, se revisan según su complejidad y repercusión en el aprendizaje siendo situaciones a nivel transitorio o permanente y determinar el acompañamiento: bien sea, con opción de interconsulta o ingreso al proyecto de educación inclusiva. Por tanto, se inicia el proceso de organización de estrategias y orientaciones para el acompañamiento áulico emitidas por el EOE hacia los docentes, se proyectan las flexibilizaciones con ajustes razonables, adaptación curricular o PIAR dirigido a los estudiantes inmersos en el programa, teniendo como base el insumo de la valoración psicopedagógica a cargo del servicio de pedagogía de la institución, para ser tenidas en cuenta dentro de la planeación didáctica y con la apropiación del DUA en las asignaturas que lo requiera con el objetivo de favorecer el aprendizaje activo, colaborativo y autónomo de estos.

Los padres de familia y cuidadores están participando de este seguimiento con la firma del acta de acuerdo la cual es requisito según el decreto 1421, y estos tendrán la responsabilidad de evidenciar la flexibilización ejecutada en sus hijos o ser los veedores del proceso inclusivo. Además, estar atentos en los seguimientos a nivel externo como es: asistencia a terapias o manejo especializado (psiquiatría- psicología clínica- neuropsicología- nutrición entre otras) y entregar estos soportes de evolución a la institución.

Al igual las que direcciona el decreto 1421:

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
3. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

4. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
5. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
6. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
7. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
8. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento

En nuestra institución contamos con el respaldo del proceso de calidad en nuestros procedimientos y aplicando la normativa vigente del MEN con el decreto 1421.

DECRETO 1421 DE 2017

AJUSTES RAZONABLES

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad

CURRÍCULO FLEXIBLE

Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes,





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

DECRETO 1421 DE 2017

EDUCACION INCLUSIVA

es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

- herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.



ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

PRINCIPIOS.

La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: I) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; II) la no discriminación; III) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; IV) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; V) la igualdad de oportunidades; VI) la accesibilidad; VII) la igualdad entre el hombre y la mujer; VIII) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

DEFINICIONES.

1. **Accesibilidad:** Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** Proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. **Acciones afirmativas:** Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2o de la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. **Ajustes razonables:** Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. Currículo flexible: Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

7. Educación inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

8. **Esquema de atención educativa:** Son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

9. **Estudiante con discapacidad:** Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

10. **Permanencia educativa para las personas con discapacidad:** Comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

11. **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

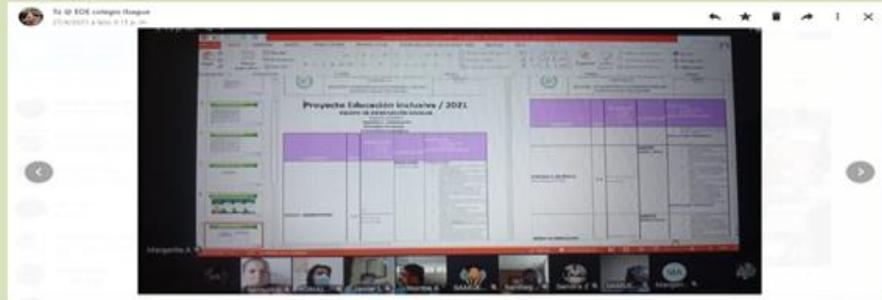
Por tanto, las evidencias del proyecto de educación inclusiva de nuestra institución Educativa Augusto E. Medina de Comfenalco se relacionan así:

1. Relación de diagnósticos y orientaciones

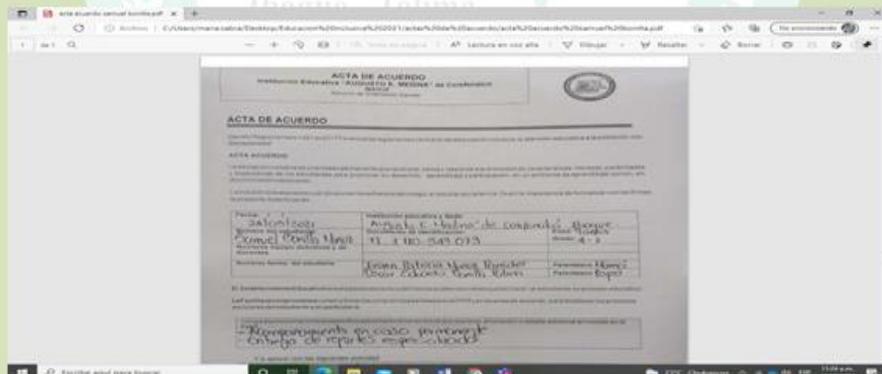


INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.

Código: DE-EFO-GDI
Fecha: Octubre 2022
Versión: 02
SGC



2. Acta de acuerdo





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

b) Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado;

c) Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes de Estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación.

Estos apoyos se entienden como los recursos humanos, técnicos, tecnológicos o físicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa o alternativa; también el que brindan personas como lectores, guías intérpretes e intérpretes de la lengua de señas colombiana - español, según el caso, o el que se brinda a personas con limitación motora al momento de presentar el examen”.

PROMOCIÓN ESCOLAR. <Artículo modificado por el artículo [3](#) del Decreto 1421 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Asimismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realiza nuestra institución Educativa Augusto E. medina de Comfenalco con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

ALCANCE DEL SERVICIO EDUCATIVO.

En el proyecto educativo de la institución Educativa Augusto E. medina de Comfenalco con su proyecto de educación inclusiva, reconoce, identifica y acompaña a los estudiantes con alguna barrera para el aprendizaje y la participación o con capacidades o talentos excepcionales, especificando las adecuaciones curriculares, organizativas, pedagógicas, de recursos físicos, tecnológicos, materiales educativos, de capacitación y perfeccionamiento docente y, en general de accesibilidad que sean necesarias para su



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

formación integral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y otros reglamentos, desde su planeación de clases con la apropiación del DUA:

ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA.

Nuestra la institución cuenta con el equipo de orientación para dar acompañamiento al cuerpo docente y a las barreras de aprendizaje que surjan desde la orientación y entrevista del estudiante. Donde se contemplan los ítems sobre los perfiles de los profesionales interdisciplinarios (Una psicopedagoga para brindar soporte pedagógico, dos psicólogas para brindar orientación emocional /confidencial y una fonoaudióloga para brindar apoyo en dificultades en lectoescritura y lenguaje.

El padre de familia deberá referir si tiene alguna condición o diagnostico especial el estudiante en el momento de la entrevista para brindar orientaciones de entrega complementaria de documentos para la firma de la matrícula. Es decir, se aclara que la institución cuenta con un EOE, con aulas para 40 estudiantes, docentes capacitados y según la condición y manejo se debe contemplar concepto del EOE.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE APOYO PEDAGÓGICO El personal de planta de la institución conoce y se actualiza sobre las políticas inclusivas y refieren manejo sobre las directrices ministeriales relacionadas a continuación.

1. Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
2. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.
3. Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

4. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
5. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio familiar y cultural para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
6. Articular, intercambiar y compartir experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
7. Acompañar a los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
8. Presentar al rector socialización de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
9. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Con el fin de resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, el Colegio adopta las siguientes estrategias:

- Durante todo el proceso se realizan Actividades de Refuerzo y Superación y al finalizar cada uno de los periodos académicos, se realiza una nueva evaluación de los



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

estándares no evidenciados, durante el periodo, con el fin de nivelar a los estudiantes que presentan debilidades en su proceso de aprendizaje. El docente entregará un trabajo con los estándares de competencia no evidenciados por el estudiante, las orientaciones, y actividades que debe desarrollar con el fin de evidenciar los desempeños requeridos para superar los estándares de competencia no evidenciados durante el periodo inmediatamente anterior. El desarrollo de este trabajo tiene un valor porcentual del 20%; además presentará una evaluación que sustenta el trabajo y tendrá un valor porcentual del 80%. y el promedio final será sobre 3.5

- Desde el comienzo del año escolar se da a conocer el horario de atención a padres de familia por cada uno de los docentes. Durante los periodos, se harán cortes de presentación y socialización del semáforo académico en las asignaturas donde se presentan debilidades, el docente hace citación al acudiente para dialogar acerca de las debilidades del estudiante y establecer acuerdos sobre el acompañamiento que debe realizar el padre de familia para la superación de las mismas. Estos registros de atención a padres deben mantenerse en las coordinaciones respectivas para que la Comisión tenga los soportes de seguimiento al proceso en cada asignatura por parte del profesor.
- El Compromiso comportamental y/o académico se establece como medida preventiva para que el estudiante se autoevalúe y reconozca las implicaciones inherentes a la falta cometida o al incumplimiento de sus deberes como estudiante.
- Atención especializada para estudiantes con dificultades en las habilidades básicas para el proceso lecto-escritor (fonoaudiología)
- Atención a casos con alteraciones del lenguaje, habla, voz, audición, entre otros.
- Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento Escolar a cargo del docente, haciendo uso de diversos recursos didácticos, estrategias y actividades de orientación y apoyo, para los estudiantes que no aprueben su asignatura al finalizar cada período académico.

Un Plan de mejoramiento como la expresión indica, es un plan de trabajo CONTINUO, PROGRESIVO, CONSTANTE Y COMPROMETIDO que se desarrolla BAJO EL APOYO, GUIA, SUPERVISION Y RETROALIMENTACION DE LOS ADULTOS SIGNIFICATIVOS que hacen parte de la experiencia de aprendizaje de cada estudiante, luego de haber hecho el ejercicio juicioso de identificación de las falencias que se presentan en cada caso de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

forma particular, bajo el firme objetivo de mejorar los procesos de cada estudiante, y en ese mismo sentido, superar las dificultades que se viene presentando con el fin de que cada uno de ellos adquiera las habilidades y competencias básicas

El servicio de Orientación Escolar participará y apoyará las anteriores acciones pedagógicas tendientes al mejoramiento de los desempeños y por ende de los estudiantes con dificultades de aprendizaje. Se rendirá informe en las comisiones de evaluación con el fin de ir complementando los criterios de formulación de los planes de mejoramiento académico

Los padres de familia apoyarán los procesos académicos involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros. Asistirá a las citaciones realizadas por los docentes de las asignaturas donde se presentan dificultades académicas para conocer los planes de mejoramiento acompañando de manera activa y permanente el proceso académico del estudiante.

PARAGRAFO: Para los estudiantes con Necesidades Educativas especiales donde se identifique una discapacidad que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno se debe construir e implementar el plan individual de apoyo y ajustes razonables (**PIAR**). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El P.I.A.R., es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales);



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

2. valoración pedagógica
3. Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes}
4. Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar
5. Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren
6. recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante
7. Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes
8. información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación
9. Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los P.I.A.R lo liderarán los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

PROYECTOS INSTITUCIONALES



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

ÁREA ENCARGADA	NOMBRE DEL PROYECTO
CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA (GOBIERNO ESCOLAR) AFROCOLOMBIANIDAD
CIENCIAS NATURALES	P. R. A. E – PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR
CASTELLANO	COMPRENSIÓN LECTORA – PLAN LECTOR
EDUCACIÓN FÍSICA	USO RACIONAL DEL TIEMPO LIBRE
IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	VOCABTOOLS (HERRAMIENTAS PARA EL VOCABULARIO) EN CONSTRUCCIÓN...
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EXPLORANDO Y MOSTRANDO TALENTOS
MATEMÁTICAS	REFUERZO ICFES
TECNOLOGÍA	MANEJO DE LA TECNOLOGÍA Y LA COMUNICACIÓN EN LA VIDA COTIDIANA
EDUC. RELIGIOSA	PASTORAL VOCACIONAL
EDUC ETICA	BRIGADAS DE EMERGENCIA
EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR	EDUCACIÓN INCLUSIVA DESARROLLO HUMANO (Farma-codependencia, orientación vocacional, proyecto de vida, prevención del maltrato, educación sexual y afectividad) P. A. P (Proyecto de apoyo pedagógico) y hábitos de estudio.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Nombre de la Lúdica
Lúdica Grupo Musical Primaria
Lúdica Danzas Primaria
Lúdica Danzas Bachillerato
Lúdica Cuerdas Típicas
Lúdica Folclor y Coros
Lúdica Grupo Musical Bachillerato

Institución Educativa "AUGUSTO E. MEDINA" de Comfenalco



**ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA
RECREACIÓN Y DEPORTE
HORARIOS SEMILLEROS DEPORTIVOS**

VOLEIBOL: Lunes 3:00 p.m a 4:30 p.m Grados 1° a 5°
Jueves 3:00 p.m 4:30 p.m Grados 6° a 11°

BALONCESTO: Martes 3:00 p.m a 4:30 p.m Grados 1° a 5°
Miércoles 3:00 p.m 4:30 p.m Grados 6° a 11°

ATLETISMO: Lunes - Martes y Jueves 3:00 p.m a 5:00 p.m
"Todas las categorías - Transición a grado 11°"

PORRISMO Y GIMNASIA
Lunes - Miércoles 2:30 p.m a 4:00 p.m "Infantil A"
Lunes - Miércoles 3:30 p.m a 5:15 p.m "Juvenil Bachillerato"
Martes - Jueves 2:30 p.m a 4:00 p.m "Pre - Infantil Transición a grado 2°"
Martes - Jueves 3:30 p.m a 5:00 p.m "3° a 5° grado"

FÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO PRIMARIA
Martes y Jueves 2:00 p.m a 3:30 p.m "1° a grado 5°"
FÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO BACHILLERATO
Lunes 2:00 p.m a 3:30 p.m y Viernes 2:30 p.m a 4:00 p.m
"Grados 6° a 11 grado"

AJEDREZ:
Lunes a Viernes 1 Descanso 9:15 a.m a 9:45 a.m
Lunes a Viernes 2 Descanso 11:45 a.m a 12:15 m



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

El Plan de Estudios de la Institución Educativa "AUGUSTO E. MEDINA", se encuentra acorde con los parámetros de la Ley General de Educación 115 de 1994 (Art. 23 - áreas obligatorias y fundamentales), el Decreto 1860 de 1994 (Art. 35 – desarrollo de asignaturas, y art. 38 – plan de estudios)

EDUCACIÓN PREESCOLAR – TRANSICIÓN

DIMENSION	ASIGNATURAS	I.H.S	I. H. Dimensión
COGNITIVA	LÓGICA MATEMÁTICA	3	6
	CIENCIAS NATURALES	2	
	TECNOLOGÍA	1	
COMUNICATIVA	LECTOESCRITURA	5	7
	HABILIDADES COMUNICATIVAS		
	INGLÉS	2	
SOCIOAFECTIVA	CIENCIAS SOCIALES	1	3
	PROYECTO DE VIDA	1	
	CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	1	
CORPORAL	EDUCACIÓN FÍSICA	2	4
	ESCUELAS DPTIVAS	2	
ESTÉTICA	MÚSICA	1	2
	DANZAS	1	
ÉTICA Y ESPIRITUAL	ÉTICA	1	3
	CATEDRA DE PAZ	1	
	RELIGIÓN	1	
TOTAL		25	25

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA				
		1º	2º	3º	4º	5º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA-CATEDRA DE PAZ	CIENCIAS SOCIALES	2	2	2	2	2
	CÁTEDRA DE PAZ	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	ARTISTICA	1	1	1	1	1
	DANZAS	0	1	0	1	1
	DANZAS-MUSICA	1	0	1	0	0
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	ÉTICA	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2
	ESCUELAS DEPORTIVAS (PROYECTO DE VIDA, LÚDICA)	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5
HUMANIDADES LENGUA EXTRANJERA	INGLÉS	4	4	4	4	4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS – GEOMETRIA Y ESTADÍSTICA	5	5	5	5	5
	EMPRESARIATO	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1
		30	30	30	30	30

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA			
		6º	7º	8º	9º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	3	3	3
	FÍSICA	1	1	1	1
	QUÍMICA	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA CÁTEDRA DE PAZ	CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3
	CÁTEDRA DE PAZ	1	1	1	1



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DIBUJO -ARTES PLASTICAS	1	1	1	1
	DANZAS	1	1	1	1
	MUSICA	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	ÉTICA	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	ED. FÍSICA	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5
HUMANIDADES LENGUA EXTRANJERA INGLÉS	INGLÉS	4	4	4	4
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA EMPREDIMIENTO / MAT. FINANCIERA	5	5	5	5



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI
Fecha: Octubre
2022
Versión: 02
SGC

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2
		32	32	32	32

EDUCACIÓN MEDIA Y TECNICA

ÁREAS FUNDAMENTAL ES	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA			
		10º	11º	10.5	11.4
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA/AMBIENTAL	2	2	1	1
	FÍSICA	3	3	3	3
	QUÍMICA	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA CATEDRA DE PAZ	CIENCIAS SOCIALES	2	2	2	2
	CATEDRA DE PAZ	1	1	1	1
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	1	1	1	1
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	DIBUJO	1	1	1	1



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	ÉTICA		1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	ED. FÍSICA		1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA		4	4	4	4
HUMANIDADES, IDIOMA EXTRANJERO	INGLÉS		4	4	4	4
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS (TRIGONOMETRÍA Y CÁLCULO)		3	3	2	2
	ESTADÍSTICA		1	1	1	1
	GEOMETRÍA		1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		1	1	1	2
	REDES		0	0	2	1
	PROGRAMACIÓN BÁSICA		0	0	4	4
	MANTENIMIENTO		0	0	4	4
			32	32	40*	40*

DESARROLLO DEL PLAN ESTUDIOS. PLAN DE ESTRATEGIA DE AULA DIVERSIFICADA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC



La evaluación de manera formativa articulada con el nuevo ambiente de aprendizaje (trabajo académico en casa – alternancia), la cual permite monitorear, realizar seguimiento al avance académico y valorarlo, identificar las características personales, interés, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje de los estudiantes, implementar estrategias pedagógicas diferenciado para apoyar a estudiantes que presentan debilidades en sus desempeños. Igualmente, el proceso de evaluación formativa la autoevaluación juega un papel importante pues permite apropiar a los participantes de su propio proceso de aprendizaje.

Partiendo del concepto de evaluación, que básicamente se enfoca al proceso permanente de información y reflexión sobre el proceso de producción de los aprendizajes y conociendo que ésta debe ser coherente con la propuesta pedagógica y el PEI, dentro del S.I.E.E de la Institución Educativa "Augusto E. Medina" de Comfenalco, se tienen en cuenta los diferentes tipos y modalidades de la evaluación, para lograr que exista un proceso de participación democrática, basada en los valores de la justicia y la equidad, además de tener como componente especial el pleno conocimiento y la valoración de los estudiantes, sustentada y evidenciada a través de procesos, documentos, productos, registros, desempeños, comportamiento y el desarrollo integral y armónico relacionado directamente con los objetivos del PEI y la normatividad que le rigen.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION

- **Continua:** Evalúa el desarrollo de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje, posibilitando determinar factores que faciliten y dificulten la formación integral, con el fin de mejorar los aspectos que sean necesarios
- **Flexible:** brinda la oportunidad y el derecho a la evaluación de todos los estudiantes, tiene en cuenta la unidad y la diversidad de los sujetos evaluados, así como la pluralidad, preocupándose por el crecimiento de ellos de acuerdo con sus características, sus ritmos de aprendizaje y los factores del contexto que inciden en los procesos de formación escolar.
- **Integral (saber-ser-hacer):** Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, encaminados a la formación o desarrollo integral de los estudiantes.
- **Formativa- Incluyente – Flexible:** brinda la oportunidad y el derecho a la evaluación de todos los estudiantes, tiene en cuenta la unidad y la diversidad de los sujetos evaluados, así como la pluralidad, preocupándose por el crecimiento de ellos de acuerdo con sus características, sus ritmos de aprendizaje y los factores del contexto que inciden en los procesos de formación escolar.

OBJETO DE EVALUACION DESDE LAS TRES COMPETENCIAS

COMPETENCIA BASICA -SABER:

Apropiación de conocimientos básicos. Capacidad de análisis, Habilidades para realizar síntesis operativas y teóricas entre otras

COMPETENCIA CIUDADANA /AXIOLOGICA (SER)

Puntualidad, Responsabilidad, Compromiso, Sentido de pertenencia, Respeto

COMPETENCIA LABORAL / PRAXIOLOGICA -HACER: (Aplicar en contexto) Habilidades (cognitivas, socioafectivas y comunicativas) Conocer Saber hacer.

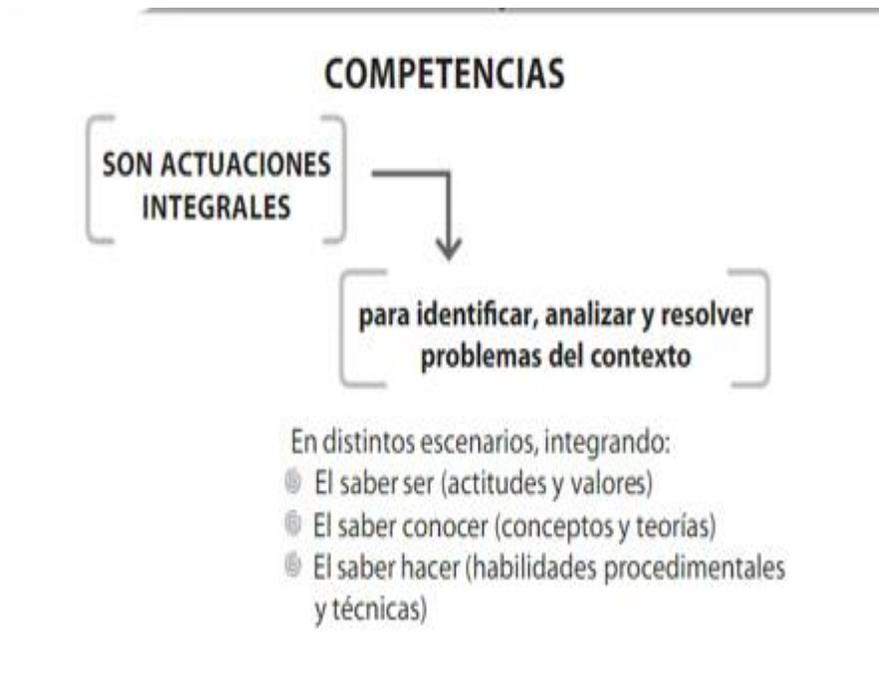


INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC



SEGUIMIENTO AL AUSENTISMO

- **AUSENTISMO ESCOLAR:** Se refiere a la inasistencia de los estudiantes a las clases que deben tomar de acuerdo con su curso.
- Se realiza seguimiento al ausentismo escolar justificado, recibiendo y controlando las excusas, justificaciones e incapacidades médicas entregadas por los padres de familia o acudientes, y estableciendo los compromisos escolares necesarios.
- Se Informa a los docentes los respectivos ausentismos y justificaciones
- Se Efectúa seguimiento al ausentismo escolar injustificado, al terminar cada período académico escolar, para notificar a los padres de familia de los estudiantes y establecer los respectivos correctivos.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Mantener una reflexión constante, controlar el cumplimiento de los criterios de convivencia establecidos y verificar periódicamente el desarrollo de las actividades de acompañamiento documentando las novedades que se presenten.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Acompañar al estudiante en el desarrollo de su experiencia de socialización, e identificación con el ambiente escolar y promover el desarrollo de habilidades sociales mediante la implementación de actividades individuales o grupales programadas para tal fin a través del Proyecto o Plan de curso aprobado por el Consejo de Grado y Coordinación Académica

Identificar los casos significativos que requieran atención especial y determinar las remisiones pertinentes al programa de P.A.P. (programa de apoyo pedagógico) seguimiento a repitentes, inclusión en semilleros de profundización

Para acompañar a los estudiantes en el alcance de los desempeños en las asignaturas, la Institución Educativa efectuará el siguiente protocolo:

- Socialización del servicio educativo aspectos curriculares, didácticos, evaluativos y convivenciales a la comunidad educativa al inicio y durante el año escolar.
- Jornadas de semáforos académicos, en donde los docentes informan a los padres de familia o acudientes los avances o dificultades que presentan los estudiantes
- Atención a padres de familia o acudientes, continuamente en fechas y horas determinadas por la institución
- Actividades de profundización, refuerzo, superación y afianzamiento. Proceso que se lleva a cabo continuamente durante el año escolar en las diversas asignaturas con el fin de superar las dificultades en los procesos de enseñanza aprendizaje y estimular el desempeño superior de los estudiantes.
- Orientación y acompañamiento para estudiantes con dificultades de aprendizaje, repitentes y con Necesidades educativas especiales, realizado por el equipo de orientación escolar (Psicóloga, fonoaudióloga, pedagoga) y coordinación, para detectar situaciones que afectan el rendimiento académico y diseñar estrategias de mejoramiento, previa remisión por parte de los docentes, padres de familia o coordinaciones.
- Reunión de áreas académicas para diseñar e implementar planes de mejora dentro del plan de estudios (PICC, plan de estrategia de aula, diseño curricular, actualización normativa, entre otros)
- Reuniones de directores de curso y reuniones de ciclo para el estudio de situaciones presentadas con los estudiantes en los diferentes niveles y grupos, para acordar estrategias de intervención a nivel grupal o individual



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

- Escuelas de padres, ofrecen estrategias para el mejoramiento del clima familiar del estudiante
- Acompañamiento del director de curso, quien continuamente desarrolla estrategias para el fortalecimiento del trabajo en el aula con estudiantes con dificultades académicas o convivenciales. Establecimiento de comunicación permanente con los padres de familia.
- Actas de compromiso académico y convivencial. Formatos que se diligencian una vez detectadas las debilidades de los estudiantes en aspectos académicos y convivencial, en ellas se dejan los compromisos tanto de padres de familia, como de estudiantes, logrando la adquisición de habilidades y competencias. Se diligencian de manera individual y son respaldadas por la información registrada en el anecdotario del estudiante. Se realiza el correspondiente seguimiento el cual es apoyado por el servicio de orientación escolar previa remisión por parte de los docentes, coordinaciones y/o padres de familia el cual finaliza con el cierre del proceso por los involucrados directamente en ellas. Su incumplimiento, se ve reflejado con la aplicación del Pacto de convivencia. Activar la Ruta de atención escolar
- Acompañamiento para estudiante que no han sido promovidos. En este proceso el equipo de orientación escolar mediante el desarrollo de los proyectos PAP (Proyecto de Apoyo Pedagógico), Leo y escribo, y la orientación por parte de psicología realiza seguimiento constante al estudiante con el fin de garantizar la interdisciplinariedad, que requiere el mejoramiento del proceso de aprendizaje. El Padre de familia y estudiante, adquieren igualmente el compromiso de apoyo, acompañamiento y seguimiento a las estrategias diseñadas por la institución.

ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN.

- A.R.S: Actividades de Recuperación y Superación

SUPERACIÓN DE INSUFICIENCIAS

- Al finalizar cada uno de los cuatro (4) periodos, según el calendario escolar, los estudiantes que no aprueben una o más asignaturas, deben presentar la prueba de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

superación de debilidades en los días y horas establecidos por el Colegio en cronograma especial.

a. El estudiante, como requisito para la presentación de la superación de insuficiencias de la asignatura con valoración inferior a tres cinco (3,5), debe desarrollar las actividades previstas por el maestro correspondiente.

b. El trabajo desarrollado por el estudiante, de lo programado con el docente será una estrategia para reforzar y presentar las actividades. El resultado de la superación de debilidades solo corresponderá a la valoración obtenida en la o las pruebas (según el criterio del docente).

c. La nota máxima que un estudiante podrá alcanzar en la superación de insuficiencias será de tres cinco (3,5), solo se evalúan los contenidos conceptuales.

d. Cuando un estudiante, después de haber finalizado el proceso de superación de insuficiencias no alcance la valoración mínima requerida, ésta(s) superación(es) de debilidades quedará(n) acumulada(s) para el fin de año escolar

e. Los estudiantes que NO se presenten a las actividades de superación de insuficiencias, tendrán una valoración de 1,0, que se promedia con la nota final del período.

f. Las actividades de superación de insuficiencias serán programadas UNA sola vez en el período, con excepción de los casos de incapacidad médica, calamidad familiar, situaciones relacionadas con su discapacidad o representación institucional.

g. En la última semana de cada período académico, se realizarán las actividades de superación de insuficiencias, evaluando los estándares de competencia básica vistos durante el período y que los estudiantes no lograron evidenciar

PARÁGRAFO 1. Una vez el estudiante presente la actividad de superación, quedan definidas las siguientes tres posibilidades:

- En caso de que la superación sea alcanzada, la nota máxima, será de 3.5.
- En caso de que la superación no sea alcanzada y su nota quede por debajo y/o por encima del promedio que obtuvo en el periodo, se conservará la más alta de las dos.
- En caso de que no asista a la superación sin justa causa, la nota asignada será de 1.0 y el resultado final se promediará con la nota obtenida durante el periodo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

- En caso de que no asista a la superación con justa causa, será reprogramada por el docente previa autorización de la Coordinación.

SUPERACIONES AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

Con el fin de facilitar la superación de las insuficiencias académicas presentadas en la(s) asignatura(s) de una (1) o máximo dos (2), no aprobadas al finalizar el año escolar, los estudiantes deberán desarrollar las actividades propuestas por los docentes de las asignaturas con valoración promedio inferior a tres cinco (3,5).

Los estudiantes se ajustarán a las fechas y programación que defina la Institución para tal fin. La asistencia a la presentación de la(s) evaluación(es) de superación de insuficiencias es de carácter obligatorio.

Al finalizar la presentación y sustentación del trabajo asignado por el docente, el estudiante deberá presentar una evaluación de superación de debilidades en la asignatura o asignaturas de esa área o áreas no aprobadas. Esta evaluación tendrá un valor del cien por ciento (100%) de la nota final, por ser superación es de 3,5.

- **PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes solo deben presentar superación de debilidades de los periodos en los cuales hayan obtenido una valoración numérica inferior a tres cinco (3,5)
- **PARÁGRAFO 2:** El Colegio establecerá las fechas únicas programadas para la presentación de las evaluaciones de superación de debilidades.
- **PARÁGRAFO 3:** En caso de que la superación no sea alcanzada y su nota quede por debajo y/o por encima del promedio que obtuvo en el periodo, se conservará la más alta de las dos.
- **PARÁGRAFO 4:** En caso de que no asista a la superación sin justa causa, la nota asignada será de 1.0 y el resultado final se promediará con la nota obtenida durante el periodo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

- **PARÁGRAFO 5:** En caso de que no asista a la superación con justa causa, será reprogramada por el docente previa autorización de la Coordinación en las fechas del calendario académico del año en curso.

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETIVO – GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Brindar soporte administrativo y financiero para prestar el servicio de educación integral de calidad y subsidiada en los diferentes niveles, garantizando el cumplimiento de los fines de la Ley General de Educación y demás normatividad educativa vigente.

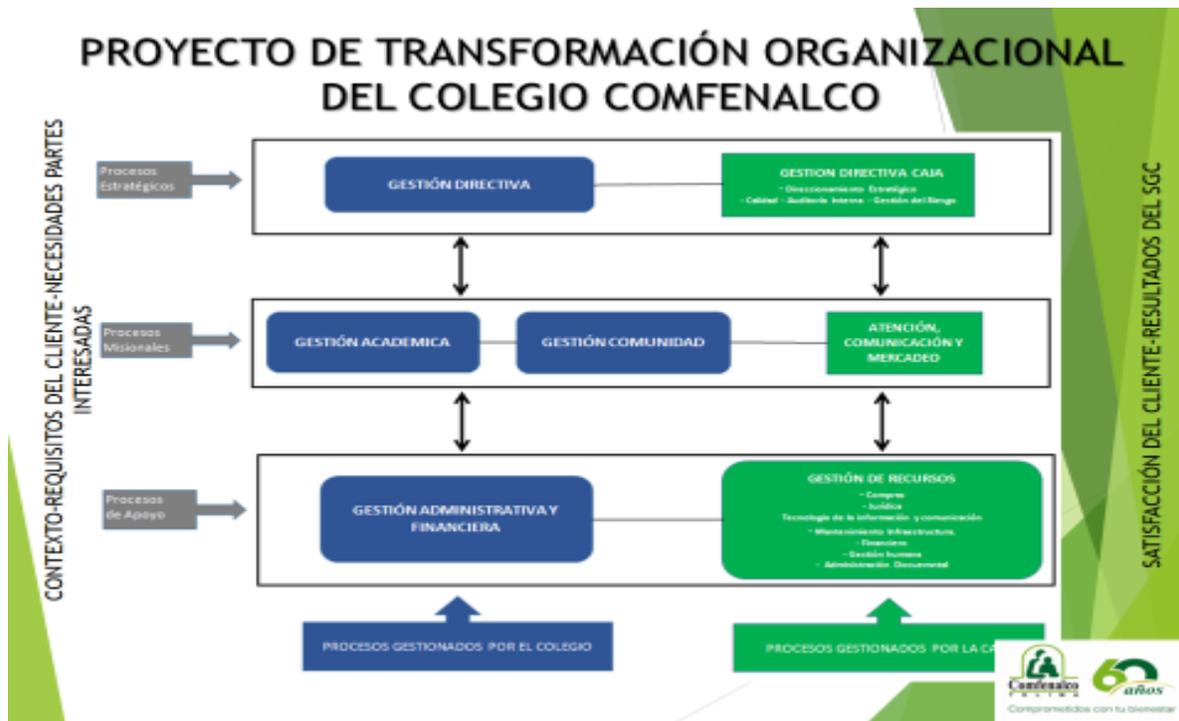
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SISTEMA DE GESTIÓN, PRINCIPIOS, MÉTODOS Y CULTURA ADMINISTRATIVA.

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Tolima, en cumplimiento de su misión y visión, ofrece el servicio de educación formal en la Institución Educativa "Augusto E: Medina" de Comfenalco, servicio que es subsidiado bajo el régimen de aportes parafiscales, para los hijos de los empleados de empresas afiliadas a la misma. Se cuenta con la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en la NTC ISO 9001:2008, en este momento se encuentra en trámite la certificación de ICONTEC de la NTC ISO 9001:2015.

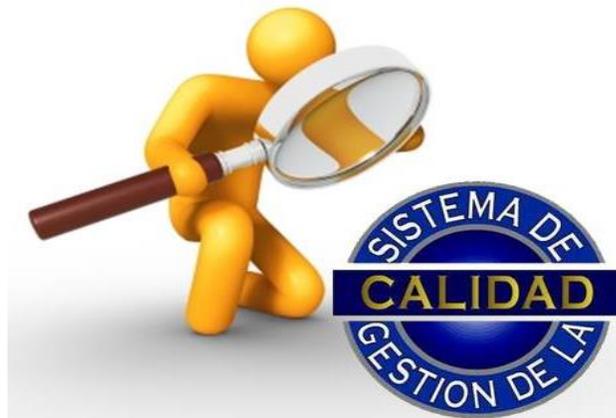


INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.

Código: DE-EFO-GDI
Fecha: Octubre 2022
Versión: 02 SGC



Dentro de este sistema de gestión, se encuentra inmersa la Institución, teniendo en cuenta los requisitos legales establecidos para la educación formal en Colombia, allí se observan las diferentes gestiones en que se basa el funcionamiento del colegio:





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI
Fecha: Octubre
2022
Versión: 02
SGC

4. RELACIÓN DE CARGOS Y PERFILES DEL RECTOR Y DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

4.1 TALENTO HUMANO

Para la prestación efectiva del servicio de educación formal, la Caja de Compensación ha establecido los siguientes cargos en la Institución Educativa:

CARGO	CANT.	TIPO DE CONTRATO	JORNADA
RECTOR	1	LABORAL	T.C.
COORDINADORAS	4	LABORAL	T.C.
PROFESORES P.T.C.	76	LABORAL	T.C.
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	1	LABORAL.	T.C
INSTRUCTOR BALONCESTO Y VOL	1	LABORAL	T.C
INSTRUCTOR DE ATLETISMO Y FÚTBOL	1	LABORAL	. MEDIO TIEMPO
INSTRUCTOR DE ARTES ESCÉNICAS	1	LABORAL	MEDIO TIEMPO
INSTRUCTOR PORRISMO Y GIMNASIA	1	LABORAL	MEDIO TIEMPO
INSTRICTOR DE BANDA MARCIAL	1	LABORAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PSICOPEDAGOGA	1	LABORAL.	T.C.
FONOAUDIOLOGA	1	LABORAL	T.C
PSICOLOGAS	2	LABORAL	T.C.
SECRETARIAS	3	LABORAL	T.C
AUXILIAR DE REGISTRO	1	LABORAL	T.C
ENFERMERA	1	LABORAL	T.C



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

BIBLIOTECARIA	1	LABORAL.	T.C.
MENSAJERO	1	LABORAL	T.C.
SERVICIOS GENERALES	12	LABORAL	T.C
MONITOR DE AYUDAS EDUCATIVAS	1	LABORAL	T.C.

El personal vinculado para ejercer funciones docentes está inscrito en el Escalafón docente y sus competencias, formación, habilidades y experiencia docente se encuentran documentadas y soportadas en la hoja de vida, en la División de Gestión Humana.

4.2 PERFILES

- **RECTOR**

EDUCACIÓN

Profesional: Título Universitario o Licenciatura.

Postgrado: Postgrado (*especialización, maestría o doctorado*) en Educación, Administración educativa o Gerencia de Instituciones Educativas.

Idiomas: con un buen manejo del nivel de inglés (B1).

FORMACIÓN

EXPERIENCIA

Capacitación: Mínimo 5 años como docente de tiempo completo en **Pedagogía** y instituciones educativas.

Educación. Mínimo 5 años de experiencia profesional en posiciones estratégicas de alto nivel de una institución educativa (coordinador, rector o equivalentes).

- **COORDINADOR COLEGIO**

EDUCACIÓN

Licenciado con Especialización en Administración Educativa o en Gerencia de instituciones educativas o afines.

FORMACIÓN

EXPERIENCIA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Capacitación: Normatividad en Más de 1 año en labores específicas educación, Pedagogía. relacionadas con el cargo a desempeñar.

- **DOCENTE COLEGIO**

EDUCACIÓN

Licenciado: En educación; o profesional en el área con formación pedagógica mínima de 120 horas.

FORMACIÓN

EXPERIENCIA

• **Capacitación: Normatividad en educación, Pedagogía. Mínimo dos años como docente.**

- **INSTRUCTOR ARTES COLEGIO**

EDUCACIÓN

Bachiller

FORMACIÓN

EXPERIENCIA

Cursos, Seminarios y Talleres en áreas escénicas 3 años en el campo de la Dirección de Teatro o Actuación

- **INSTRUCTOR DEPORTES COLEGIO**

EDUCACIÓN

Técnico: en entrenamiento Deportivo, ó Afines. 3 semestres de carrera universitaria en entrenamiento deportivo ó afines.

FORMACIÓN

EXPERIENCIA

Capacitación: Entrenamiento • 1 año realizando funciones similares a las deportivo. de este cargo

- **PROFESIONAL GRUPO APOYO PSICOLOGA COLEGIO**

EDUCACIÓN

Profesional: Psicología.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

FORMACIÓN

EXPERIENCIA

Capacitación: **Psicología y desarrollo humana.** Más de 1 año en el desempeño de responsabilidades similares a las del cargo...

- **PROFESIONAL GRUPO APOYO PEDAGOGO COLEGIO IBAGUÉ**

EDUCACIÓN

Profesional: **o Licenciado en pedagogía.**

FORMACIÓN

EXPERIENCIA

Capacitación: **pedagogía.** Más de 1 año en labores específicas relacionadas con el cargo a desempeñar.

4.3 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Institución Educativa Augusto E. Medina de Comfenalco como institución de naturaleza privada y de propiedad de la Caja de compensación familiar Comfenalco Tolima, manejará la siguiente organización para su administración.

- **DE DIRECCIÓN**

Teniendo en cuenta que esta institución educativa forma parte de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Tolima, se toman como base la filosofía y las políticas de la caja y se cuenta como máximo organismo de dirección la ASAMBLEA DE EMPLEADORES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN COMFENALCO TOLIMA.

Además, El Consejo Directivo de Comfenalco, El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva de la Corporación y estará compuesta por diez (10) miembros principales y sus respectivos suplentes personales.

Como ordenador de las decisiones del Consejo Directivo y partícipe directo de las acciones institucionales, se encuentra el (la) director(a) administrativo(a) de la caja.

A su vez, El jefe de la División de Crecimiento y Bienestar, participa de las decisiones del gobierno escolar y de la parte administrativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

El Rector como representante legal de la institución ante las autoridades educativas y civiles, el consejo directivo y académico como organismo del gobierno escolar.

Las coordinaciones integrales, cuyas funciones conducen al ordenamiento académico y al mejoramiento de la convivencia aplicando acciones preventivas conducen al cumplimiento de los compromisos del pacto de convivencia de la institución.

La gestión administrativa y financiera Conformada por una secretaria académica habilitada, dos secretarías alternas con funciones específicas, un auxiliar contable, una bibliotecóloga, un funcionario administrador de sistemas con funciones específicas, un ayudante para duplicación y medios audiovisuales.

Un auxiliar de sistematización que coordina la impresión de todos los documentos, guías requeridos por la institución.

Once (12) empleados que cumplen funciones operativas en servicios generales: mensajero, aseadores, mantenimiento.

- **Área De Asesoría Y Apoyo Escolar**

Conformada por dos Psicólogas, psicopedagoga, una fonoaudióloga y una enfermera.

- **Área Docentes**

Constituida por un equipo de docentes distribuidos en áreas del conocimiento como:

- * Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- * Área de Ciencias Sociales
- * Área de Matemáticas
- * Área de Humanidades: Lengua extranjera (inglés)
- * Área de Humanidades: español
- * Área de Educación Física recreación y deporte
- * Área de Educación Religiosa
- * Área de Educación Ética y en Valores humanos
- * Área de Educación Artística y cultural

- **Directores de curso**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

Cumple funciones específicas de inducción, motivación, manejo y conocimiento pleno de sus alumnos y de sus inconvenientes. Es un auténtico mediador entre sus alumnos y la comunidad educativa. Ver funciones.

4.4 ORGANIZACION ACADEMICA

Gestión Académica

Cada área tiene un jefe respectivo que se comunica directamente con los profesores y es quien Lidera y organiza las actividades del área, conforme a los criterios establecidos a nivel curricular y de coordinación académica.

Documentos de planeación y control

- ✓ Integración de Componentes específicos con que cuenta cada área de 1° a 11°, de estos se determinan los estándares Básicos de Competencias EBC a nivel nacional
- ✓ Derechos Básicos de Aprendizaje DBA
- ✓ Matriz de referencia
- ✓ Mallas de aprendizaje
- ✓ Tener en cuenta las competencias y componentes de cada área
- ✓ Competencias Laborales (guía 21)
- ✓ Competencias Ciudadanas (guía 6) (ajustadas con relación a los estándares, competencias del área y competencias laborales)
- ✓ Competencias en el Manejo de la Información TICS (MEN)
- ✓ ISCE
- ✓ DUA- (Diseño Universal de aprendizaje)
- ✓ Transversalidad
- ✓ Investigación formativa.
- ✓ Plan de área PICC
- ✓ Plan de estrategia de Aula Diversificada
- ✓ Cronograma de visitas a clases
- ✓ Acompañamiento a clases
- ✓ Seguimiento acompañamiento a clase
- ✓ Actas de actividades de recuperación y superación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Periodos Académicos

Con aprobación del Consejo Académico y Consejo Directivo, el colegio optó por distribuir el año escolar en cuatro periodos repartidos proporcionalmente, teniendo en cuenta las 40 semanas o la intensidad anual ordenada por el M.E.N. Se entregará un quinto informe con informe valorativo de promoción.

4.5 EVALUACION DE LA GESTIÓN

La evaluación será un proceso permanente aplicado a todo nivel para que permita hacer los correctivos oportunos y retroalimentar todo el proceso de implementación planeado en el Proyecto Educativo Institucional. Nuestro proceso evaluativo tendrá como fundamento hacer de ella el mejor momento para superarnos y aprender de las fallas cometidas por el deseo de innovar nuestro actuar como docentes.

El proceso evaluativo tendrá unos momentos de mayor reflexión: una semana al iniciar el año escolar y la semana de receso estudiantil a manera de autoevaluación Institucional, ya que ésta permite no solo evaluar actividades sino procesos.

En cada momento evaluativo se tendrán en cuenta las diferentes gestiones: directiva, administrativa, académica y de la comunidad.

Es desde luego importante, considerar que el diagnóstico es fundamental en todo proceso evaluativo al igual que los objetivos, metas y logros establecidos en el Proyecto Institucional, esto se ve reflejado en el análisis del contexto basado en un DOFA con sus respectivas estrategias.

La evaluación, además, garantiza que los procesos, recursos y resultados respondan adecuadamente a los objetivos del proyecto, teniendo en cuenta que para mejorar la calidad de nuestra educación, la evaluación debe abarcar los aspectos formativos y no limitarnos a evaluaciones institucionales de fin de año que lejos de convertirse en un accionar investigativo de mejoramiento se convierte en una rutina improductiva.

4.6 UNIDADES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco-Tolima, como corporación responsable del manejo de los recursos de ley por APORTES de los empleadores, tiene conformado todo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

su equipo de trabajo en DIVISIONES, UNIDADES, DEPARTAMENTOS y COORDINADORES de programas.

El colegio como uno de los servicios que ofrece la Caja tiene apoyo de áreas como:

- **DIVISION JURIDICA:** Presta asesoría en todos los aspectos de contratación de personal y contratación de obras. Asesora igualmente todos los procesos judiciales como tutelas, derechos de petición, etc.

- **DIVISION DE CRECIMIENTO Y BIENESTAR:** Da las orientaciones generales sobre las cuales se debe prestar el servicio educativo.

- **DIVISION FINANCIERA:** Mantiene la información actualizada y permanente de los afiliados.

- **UNIDAD DE INFORMATICA:** Brinda soporte tecnológico a la Institución, con respecto a la plataforma Athenea.

- **UNIDAD DE CONTABILIDAD:** Maneja todo lo relacionado con las cuentas de los proveedores.

- **DEPARTAMENTO DE COMPRAS:** Realiza todos los pedidos de los recursos necesarios el para el funcionamiento de la institución.

- **CENTRO RECREACIONAL URBANO:** Lugar de apoyo para las actividades deportivas y lúdicas de los estudiantes.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS, SOPORTES Y RECURSOS PEDAGÓGICOS

La Institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco cuenta con el apoyo financiero de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Tolima, que ejerce el control y seguimiento a las actividades y se encarga de cubrir las necesidades del servicio de educación formal ofrecido a los estudiantes. Entre otros, se cuentan con los siguientes medios y recursos pedagógicos:

- Sala de audiovisuales, dotada con video beam, computador portátil, amplificación de sonido y cabina de amplificación del sonido.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

- Biblioteca dotada con medios tecnológicos al alcance de la comunidad en general y de los estudiantes y docentes de la institución
- Video beam para el uso de docentes en los salones
- Cabinas para amplificación de sonido
- Computadores y portátiles
- Teléfonos fijos, celulares
- Laboratorios con la dotación requerida para su funcionamiento
- Duplicador digital
- Grabadoras
- Telescopios
- Microscopios
- Instrumentos para la Banda músico-marcial
- Uniformes de Banda marcial
- Instrumentos folclóricos
- Trajes folclóricos
- Instrumentos de viento, percusión para banda musical
- Mapas y material para ciencias sociales
- Textos de referencia
- Textos para préstamo

6. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LA DOTACIÓN BÁSICA.

6.1 RECURSOS INSTITUCIONALES.

- **FÍSICOS**

La Institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, cuenta con una infraestructura física de alto impacto, comprendida por:

Bloque 1: Consta de 9 Salones, una sala de sistemas y un laboratorio de ciencias naturales. Dos baterías sanitarias

Bloque 2: Consta de 9 Salones, una sala de mantenimiento de computadores y un laboratorio de física. Dos baterías sanitarias

Bloque 3: Consta de 9 Salones, una sala de sistemas y un laboratorio de química, una terraza. Dos baterías sanitarias



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Bloque 4: Consta de 10 Salones y un laboratorio de ciencias naturales, una terraza. Dos baterías sanitarias

Bloque 5: Consta de 9 Salones, una sala de sistemas y un aula para enseñanza del inglés, una terraza. Dos baterías sanitarias

Unidad infantil: consta de 6 salones, Dos baterías sanitarias, zona de juegos, acceso propio, zona verde

La Institución educativa, consta con las vías de acceso necesarias para el desplazamiento de las rutas escolares, los vehículos de los padres de familia y demás vehículos que se utilicen para la prestación del servicio.

Las instalaciones constan de una infraestructura de alto impacto, considerado como un mega colegio, en los salones se goza de buena iluminación y ventilación, además de han instalado en cada uno de ellos ventiladores para el confort de los estudiantes, el mobiliario es apropiado para la ergonomía de los niños.

El sector administrativo consta con una correcta distribución de las oficinas administrativas, en donde se encuentran: Rectoría, secretarías, oficinas del equipo de orientación escolar, oficina de duplicación, coordinaciones, cafetería para docentes y sala de profesores. Además, cuenta con la biblioteca central “Nicanor Velásquez Ortiz”, la sala de audiovisuales y el coliseo cubierto

Tiene una entrada principal y tres salidas de emergencia.

- LAS OFICINAS

Con una Buena ubicación, dotadas de Medios de comunicación apropiados (Teléfonos, fax, internet, aplicativos de intranet y software de calidad), dotación mobiliaria adecuada. Se cuenta con un excelente servicio de seguridad, excelente iluminación y ventilación.

- LAS AULAS DE CLASE

52 aulas para clase en las que funcionan el mismo número de grupos, en jornada única completa, con excelente dotación de pupitres y demás elementos necesarios para un correcto funcionamiento.

Ventilación e iluminación suficientes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

- LAS BATERÍAS SANITARIAS.

Dieciséis baterías sanitarias distribuidas en el primer piso de cada bloque con destinación específica para hombres y mujeres, en el bloque administrativo, la biblioteca, los camerinos y la enfermería. Perfectas instalaciones, iluminación y ventilación adecuadas. Servicios de agua potable. Fácil acceso y evacuación

- LOS LABORATORIOS:

Existen cuatro (4) laboratorios: (1) Física, (1) química, (1) ciencias naturales para básica primaria, (1) ciencias naturales para básica secundaria, (1) de mantenimiento y tecnología con dotación, iluminación y ventilación adecuada.

- LA BIBLIOTECA CENTRAL "NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ"

Cumple función de biblioteca público- escolar, por cuanto atenderá a los estudiantes del colegio y a la comunidad del entorno. Bien dotada y con capacidad suficiente. Puerta de acceso tanto interna como externa.

- LA SALA DE AUDIOVISUALES

Material audiovisual suficiente. Material de apoyo adecuado. Espacio, iluminación y ventilación apropiados.

- LA SALA DE DUPLICACIÓN

Espacio suficiente. Dotada de duplicador digital y fotocopiadora. Se utiliza para la duplicación de los documentos necesarios para los diversos procesos de la Institución.

- SALA DE ENFERMERÍA

Dos espacios cada uno con baño y bien dotada con los materiales necesarios de primeros auxilios.

- LAS TIENDAS ESCOLARES

Existen dos tiendas escolares de construcción moderna para el uso de todos los estudiantes, docentes y personal de la institución. Se encuentran a disposición dos: Una para los estudiantes de bachillerato y otra para los niños de primaria.

- ZONAS PARA DESCANSO Y ESPARCIMIENTO:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Plaza cívica (ágora) con capacidad para 2000 personas, dos canchas múltiples, una cancha de fútbol, una cancha sintética, una cancha de voleibol arena, corredores espaciosos, zonas verdes y suficiente espacio para una buena movilización y descanso del personal.

- SALAS DE SISTEMAS

Tres (3) salas bien dotadas con 22 computadores cada una.

- OTRAS AULAS ESPECIALIZADAS.

Un aula para folklore, una sala de música, una sala de implementos deportivos, dotadas con sillas, un cuarto depósito de basuras, un cuarto de mandos eléctricos.

- CAFETERÍA PARA DOCENTES

Se cuenta con un espacio en el que los docentes pueden tomar sus alimentos, dotado con nevera, hornos microondas, cocina y muebles de cafetería.

- EL CENTRO RECREACIONAL URBANO DE PICALEÑA (C.R.U)

Se utiliza como complemento y alternativa para el desarrollo de actividades varias (jornadas de convivencia, escuelas deportivas, recreación, etc.)

RESUMEN DE ESPACIOS.

Número	Espacios
1	Rectoría
3	Secretaría
3	Orientación escolar
1	Sala de coordinaciones
1	Fonoaudiología
1	Sala de profesores
52	Aulas de clase
5	Laboratorios
1	Biblioteca
1	Sala de audiovisuales
1	Sala de duplicación y ayudas educativas



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

2	Tienda escolar
2	Enfermería
1	Cafetería de docentes
1	Sala de juntas
1	Coliseo cubierto
4	Camerinos
16	Baterías sanitarias
1	Oficina para la asociación de padres de familia
1	Archivo central
1	Portería
1	Centro recreacional
3	Salas de informática
1	Laboratorio de mantenimiento
1	Salas de música
5	Bodegas pequeñas
4	Bodegas medianas

7. PROPUESTA DE TARIFAS PARA CADA UNO DE LOS GRADOS QUE SE OFRECERÁN DURANTE EL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN.

La Institución Educativa AUGUSTO E. MEDINA de Comfenalco, tiene en cuenta para fijar las tarifas para cada año lectivo, lo contemplado en la resolución emitida anualmente en donde se determina que:

Artículo 2. Criterios. Para la fijación de tarifas se deberán tener en cuenta las siguientes variables:

El grupo del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) en el que se clasifique el establecimiento educativo, de acuerdo con los resultados que haya obtenido en este indicador en el año inmediatamente anterior.

El régimen de matrícula y pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo, según lo dispuesto en los artículos 2.3.2.2.2, 2.3.2.2.3.2 y 2.3.2.2.4.2 del Decreto 1075 de 2015. La clasificación en el régimen de libertad regulada por acreditación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

o certificación, según lo dispuesto por los artículos 2.3.2.2.3.6 y 2.3.2.2.3.7 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 3. Clasificación de los establecimientos educativos según el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE). Para que a un establecimiento educativo de carácter privado se clasifique en alguno de los grupos del ISCE a fin de definir los incrementos en tarifas a que se refiere la presente resolución, deberá tomar el valor más alto que haya obtenido en el ISCE en el año inmediatamente anterior, en uno de los niveles educativos que ofrezca, y de acuerdo con este, seleccionar el grupo que le corresponda

Artículo 7. Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad. Los establecimientos educativos de carácter privado que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia cada periodo escolar anual., sin superar los porcentajes que se presentan a continuación:

Adicionalmente la Institución Educativa por pertenecer a una Caja de Compensación Familiar tendrá en cuenta para cobrar el valor de la matrícula y de la pensión la categoría que tenga el trabajador afiliado a Comfenalco, las categorías que según el rango del SMLV (salario mínimo mensual legal vigente) son:

Categoría	Salarios mínimos mensuales legales vigentes
A	Hasta 2 SMMLV
B	Entre 2 y 4 SMMLV
C	Más de 4 SMMLV
D	No afiliado (particular)

- **MATRICULA.** Es el valor equivale al 10% del monto total de las pensiones y se causa una vez al año, al momento de formalizar la vinculación a la Institución Educativa. Su pago deberá realizarse sin excepción al momento de formalizar la matrícula.
- **PENSIÓN.** Es el valor definido por la Institución Educativa y que corresponde a las categorías determinadas por ser afiliados a la Caja de Compensación o como particulares.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Los estudiantes que no sean hijos de afiliados a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Tolima, se clasifican como PARTICULARES y no gozan de estas tarifas diferenciales, su valor será determinado por el rango resultante de la evaluación y clasificación establecida por el M.E.N y el costeo por estudiante, de conformidad con los gastos y costos operacionales del colegio.

VALOR DE LA MATRICULA: Su valor equivale al 10% del monto total de servicio educativo y se causa una (1) vez al año en el momento de formalizar la vinculación o cuando esta se renueva por otro periodo escolar. La matrícula es un acto voluntario entre las partes y para su renovación se tendrá en cuenta lo establecido en este pacto de convivencia.

VALOR DE LA PENSIÓN: Es el valor que se cobra para que el estudiante tenga derecho a participar en el proceso formativo integral durante el respectivo año escolar de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional. Su pago es mensual y se liquida durante (10) meses; es decir, de febrero a noviembre del año respectivo. Para establecer su valor, del monto total anual se restará el valor causado por matrícula y dicha suma se dividirá en diez (10) mensualidades equivalentes.

Al no pago oportuno de la pensión, la institución podrá se aplicar la normatividad vigente, en relación con las informaciones académicas.

Cuando un trabajador pierda su condición de afiliado, el sistema automáticamente lo tomará con beneficio de Ley 789/2002, por un año a partir de la fecha de retiro y con la misma categoría en la que estaba afiliado.

Si el padre de familia queda inactivo en Comfenalco y es afiliado por su empleador a Comfatolima, el valor a cancelar por concepto de costos educativos será el de un particular.

Cuando el estudiante es becado se mantiene la categoría por el valor de la pensión y deberá pagar los demás costos educativos a que haya lugar. Estas becas se otorgarán para los estudiantes de categoría A y B y aplica para estudiantes que mantengan la condición de afiliado a Comfenalco Tolima u ostenten beneficio de Ley 789. Aplica para estudiantes en que se encuentren incluidos en el convenio con Comfatolima.

COBROS PERIÓDICOS: Sumas que pagan mensualmente los padres o acudientes. Estos cobros no constituyen elemento propio de la prestación del servicio educativo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

Gestionar las relaciones de la Institución con la comunidad, así como promover la participación, convivencia, atención educativa a grupos con necesidades educativas especiales, bajo la perspectiva de inclusión y prevención de riesgos, con el fin de asegurar una educación integral de calidad garantizando el cumplimiento de los fines de la Ley General de Educación y normatividad educativa vigente.

La Institución Educativa “AUGUSTO E. MEDINA” de Comfenalco está ubicada inmersa en la ciudadela Comfenalco y cuenta con una población estudiantil numerosa en su entorno, posibilitando realizar acciones lúdicas y deportivas tanto con estudiantes como también con los padres de familia.

PROCESO DE ACCESIBILIDAD

1. Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación.

En la Institución educativa se cuenta con un proyecto dirigido por el equipo de orientación escolar en el que los estudiantes con Necesidades educativas especiales son tenidos en cuenta dentro de la flexibilización del currículo, de acuerdo con las necesidades que presenten, siempre y cuando sean diagnosticados por especialistas y se tengan las recomendaciones dadas por los mismos, se vinculan a los miembros de la familia.

Se imparte una educación inclusiva, de diferentes grupos poblacionales, considerando educación diferenciada con discapacidades y variedad étnica, lo cual caracteriza a nuestra comunidad educativa.

2. Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.

Para la institución educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, es relevante el respeto a la diferencia, por ello, dentro de las actividades programadas, se encuentra el proyecto de Afrocolombianidad, en donde se hace especial énfasis en la **“necesidad de educar a las nuevas generaciones en el respeto y la tolerancia a la diversidad étnica y cultural”**, por ello, nuestros estudiantes se destacan por la buena práctica de valores del respeto hacia la diferencia.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

En la Institución no existen diferencias en el proceso de admisión que estén relacionados con la etnia, se imparte una educación inclusiva, dirigida a todas las razas, credos y que incluye niños y adolescentes.

3. Necesidades y expectativas de los estudiantes.

La institución cuenta con políticas y programas claros que recogen las expectativas de todos los estudiantes y ofrece alternativas para que se identifiquen con ella. Los estudiantes de la Institución educativa cuentan con opciones para desarrollar actividades diversas tanto a nivel cultural, académico, deportivo y artístico, en los semilleros, grupos base y diversos clubes que se desarrollan dentro y fuera de ella.

4. Proyectos de vida.

La orientación profesional es una herramienta que el colegio ha desarrollado para sus estudiantes desde la media académica, proporcionándoles a estos el desarrollo de habilidades para poder escoger acertadamente el área donde mejor se desempeñaran a nivel profesional.

El Equipo de orientación escolar dentro de las actividades programadas para beneficio de la comunidad educativa, ha proyectado todo lo relacionado con la orientación vocacional de los estudiantes, esto con el fin de proyectarlos en el desempeño laboral y la educación superior, igualmente que la sana convivencia dentro de su contexto diario.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Escuelas para padres. La escuela de padres es coherente con el PEI, cuenta con el respaldo pedagógico de los docentes y administrativos, se encuentran ampliamente divulgadas en la comunidad.

Además, su acogida entre los integrantes de la familia colcomfenalquista es significativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Los programas de la escuela de padres se evalúan de forma regular; hay seguimiento de estos procesos y su mejoramiento se hace teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los integrantes de la familia y de la comunidad.

El programa de bienestar a la comunidad, dirigido por el equipo de orientación incluye: escuelas para padres (programadas en calendario escolar las que se desarrollan teniendo en cuenta algunas temáticas tratadas por Red Papaz), lecturas para las reuniones de padres de familia, citas de seguimiento escolar para alumnos nuevos y antiguos, intervenciones individuales y grupales, charlas y otras actividades pertinentes.

Oferta de servicios a la comunidad La institución educativa “Augusto E. Medina”, cuenta con una estrategia de interacción con la comunidad que orienta, da sentido a las acciones que se planean conjuntamente y dan respuesta a problemáticas y necesidades que apuntan al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y de los estudiantes.

Programa de orientación: El programa de orientación lo coordinan las profesionales del equipo de orientación escolar, las cuales adelantan actividades con nuestra comunidad educativa; internas y externas, las cuales relacionamos a continuación:

Actividades con Padres y Madres de Familia:

- Escuela De padres en lazada con Red Papaz.
- Charlas.
- Acompañamiento a las nuevas familias en el proceso de adaptación de sus hijos
- Citas con padres y madres de seguimiento: informar a los padres acerca del proceso de adaptación de sus hij@s, brindar pautas a aquellos niños que necesitaron apoyo en el área socio afectiva o en sus procesos de aprendizaje.
- Acompañamiento a las familias en diferentes situaciones de tipo emocional.
- Colaboración con el Boletín- PIAR para los estudiantes con NEE
- Citas individuales con estudiantes para apoyarlos y acompañarlos en sus diferentes procesos socio-afectivos y emocionales.
- Proyecto de Educación sexual.
- Programa para el apoyo del desarrollo de la autoestima.
- Observaciones y apoyo a los grupos para contribuir con la labor docente con los estudiantes que han presentado diferentes situaciones.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

- Programa de modificación de conducta: se desarrollan programas de estímulos, reflexiones y diálogos con aquellos estudiantes que necesitan apoyo para mejorar su comportamiento y/o alguna conducta inadecuada.
- Programas preventivos; Contra el maltrato o matoneo, hurto, consumo de drogas y otras, programa de prevención al abuso sexual, educación sexual, en valores, de prevención al acoso escolar.
- Orientación profesional: Para el acompañamiento del estudiante hasta su paso al ingreso a la universidad.
- Salud: Charlas variadas en alianza con la enfermería escolar para guiar los hábitos saludables de vida. Programa de educación sexual.

Actividades con Profesores:

- Apoyo en situaciones específicas a las profesoras en sus actividades diarias, y en los diferentes eventos realizados.
- Contribuir a la identificación por parte del docente de los estilos y ritmos de aprendizaje de estudiantes diagnosticados con dificultades de aprendizaje para ofrecer una evaluación diferenciada, y así lograr una óptima comprensión de la forma cómo cada niño se apropia del conocimiento y poder así fortalecer su autoestima sin frustración alguna
- Actividades de integración escolar.
- Capacitaciones.

Actividades con Coordinación: Apoyo a las Coordinadoras de actividades variadas:

- Entrevistas a familias nuevas, organización y ejecución de eventos...
- Participación en Consejos Académicos y seguimiento de los procesos adelantados con los estudiantes remitidos a Consejería y/o a profesionales externos.
- Procesos de Admisión: Participación en los procesos de admisión realizados durante todo el año. Evaluando a los niños, observándolos, entrevistando a las familias y entregando oportunamente sus respectivos informes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

- Participación en el proceso de certificación del proceso de educación formal en donde se encuentra inmerso el colegio en ISO-9001:2011.
- Encuentros con profesionales que apoyaron externamente a los estudiantes. Se intercambiaron informes y recibieron pautas de apoyo para llevar a cabo dentro del aula escolar.

Uso de la planta física y de los medios.

La institución educativa cuenta con espacios locativos innovadores y cómodos que son prestados a la comunidad circundante para realizar diferentes actividades que son de beneficio común, entre ellos: coliseo cubierto, canchas sintéticas, biblioteca, entre otros.

Biblioteca “Nicanor Velásquez Ortiz”

La Biblioteca “Nicanor Velásquez Ortiz”, presta servicios a los estudiantes y comunidad educativa, pero a su vez, también realiza actividades de extensión a la comunidad que circunda a la Institución.

Además, cuenta con un convenio interinstitucional con la Alcaldía de Ibagué y el Ministerio de la Cultura. Es atendida por un selecto grupo de personas especialistas en el tema y que ofrecen servicios tales como:

- Consulta general de textos
- Atención al adulto mayor
- Cine-escuela a las instituciones del entorno
- Préstamo bibliográfico para la casa
- Balcón virtual: Uso y apropiación de las Tics
- Talleres lúdicos (vacaciones recreativas)
- Apoyo al programa Comfepilos

Cursos de Inglés avanzado.

Son programados por la Caja de Compensación y se brindan a través del Departamento de Capacitación en los sábados dentro de las instalaciones de la Institución Educativa.

Enfermería.

La enfermería ofrece sus servicios a los estudiantes y empleados de nuestra institución. Entre sus más importantes labores están:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

- prestar primeros auxilios hacer seguimiento a los estudiantes y empleados que presenten algún problema de salud, adelantar campañas preventivas al interior de la institución
- contribuir a la formación de nuestros educandos a partir de charlas ilustrativas referentes a temas relacionados con la salud y que son de su interés. Esto lo hace trabajando en equipo con el equipo de orientación escolar, motivados por la importancia que tiene la buena salud física y emocional de toda la comunidad educativa.
- Se presta especial atención a las recomendaciones de los padres de familia teniendo así una asistencia integral para nuestros educandos, ya que ellos pasan mucho tiempo con nosotros y se constituyen en nuestra principal preocupación.
- Atiende las inquietudes propias de la edad de nuestros niños y adolescentes por lo que ha desarrollado un plan de charlas de promoción de salud y prevención de la enfermedad apoyados en la colaboración de los distintos padres de familia del colegio

Proyecto de Servicio Social obligatorio. El servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo que busca desarrollar distintos valores en el educando, requisito indispensable para optar el título de bachiller y no origina ningún tipo de relación laboral, además es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la Educación.

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, establece que los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Por lo tanto, se concibe como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la Educación Formal, un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley, siendo un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Participación de los estudiantes

Los mecanismos y escenarios de participación de la institución son utilizados por los estudiantes de forma continua y con sentido. No sólo se cumplen las normas legales, sino que se ha logrado la participación real de los estudiantes en el apoyo a su propia formación ciudadana.

Los estudiantes cuentan con variados escenarios para participar activamente del gobierno escolar, tal cual como lo indica la ley. Tanto en; El Consejo Estudiantil, El Comité de Convivencia, El Consejo Directivo, tienen participación los estudiantes. Sus ideas son respetadas y tenidas en cuenta.

Asambleas y Consejo de padres de familia

La institución posee canales de comunicación claros y abiertos que facilitan a los padres de familia el conocimiento de sus derechos y deberes, de manera que ellos se sienten miembros legítimos de la asamblea y del consejo de padres.

Participación de las familias

Las familias participan de la dinámica de la institución a través de actividades y programas que tienen propósitos y estrategias claramente definidos en concordancia con el PEI y con los procesos institucionales. Estos programas tienen en cuenta las necesidades y expectativas de la comunidad. Esta participación se canaliza a través del Consejo de Padres y la Asociación de Padres.

PREVENCION DE RIESGOS

Prevención de riesgos físicos

La Institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, cuenta con un cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, programando las revisiones periódicas de la planta física, al igual que los alrededores de la institución.

Prevención de riesgos psicosociales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

Dentro de las actividades programadas en la Institución, se encuentran las relacionadas con la prevención del uso y distribución de sustancias psicoactivas, para ello se han diseñado estrategias tales como: Charlas ofrecidas por el equipo de orientación escolar y el comité de convivencia dirigidas a los padres de familia y estudiantes, constante control de llegada y salida del colegio por parte de coordinación de convivencia, control de ausentismo, proyectos de dirección de curso, entre otros.

Programas de seguridad

La institución cuenta con un plan de evacuación que se evalúa periódicamente, de manera que la comunidad esté preparada para afrontar un evento cualquiera con responsabilidad y presteza, para que sepa qué hacer y a dónde acudir al momento de cualquier evento de riesgo. Además, desarrolla programas de prevención de accidentes dentro y fuera de la institución

8. SERVICIOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO QUE OFRECERÁ, COMO ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ESCUELA DE PADRES O ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.



8.1 CAFETERÍAS.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

La Institución Educativa cuenta con el servicio de cafeterías ofrecido por la Unidad de Negocios de Comfenalco Tolima E. V. A. L. B (eventos, alimentos y bebidas), en ella se ofrecen loncheras saludables, propuestas por la misma Unidad y que se ofrecen bajo condiciones exigidas por los entes que la regulan. Se encuentran ubicadas en las dos cafeterías diseñadas para tal fin: Cafetería para estudiantes de 6° a 11° y cafetería para estudiantes de básica primaria, estas se encuentran dotadas de cómodo mobiliario y la infraestructura requerida para poder prestar un buen servicio.

En ellas se ubican docentes para organizar y controlar los espacios, durante los descansos que son programados en espacios de tiempo de 30 minutos cada uno.

Los alimentos son preparados cumpliendo las buenas prácticas de manufactura que garantizan la higiene y calidad de estos y que son ofrecidos por la Unidad de Negocios EVALB de Comfenalco Tolima.

NORMAS DE HIGIENE SOBRE LA CAFETERIA ESCOLAR

La cafetería es un lugar en donde los niños, maestros compran diariamente la merienda. Estas deben estar ubicadas lejos de lugares que emitan olores o posibles fuentes de contaminación. Se recomiendan lugares de fácil acceso, que faciliten la circulación de los usuarios de este servicio.

Es muy importante tener presente cómo se eliminarán los desechos y las basuras, acciones que deben realizarse tantas veces como sea necesario con un mínimo de dos veces por día.

SOBRE EL PERSONAL DE LA CAFETERÍA

Debe tener un estado de salud compatible con la función que va a ejecutar, si presenta enfermedades respiratorias o posibles de transmitir debe privarse de atender la cafetería hasta que recupere su salud.

El lavado de las manos debe ser cuidadoso, antes de iniciar su labor y después de ir al baño o cuantas veces sea necesario.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

Debe contar con el carné del curso de manipulación de alimentos, buen aseo personal y el uso de los implementos necesarios para su labor.

“Recuerda que tu presentación personal es el espejo de lo que produces y vendes”



8.2 ESCUELA DE PADRES

La familia, es el medio natural en el que los hijos(as) aprenden a ser personas, a relacionarse con sus semejantes y a elaborar y desarrollar su proyecto de vida, mediante la vivencia del amor. Su comportamiento en la sociedad es el reflejo de lo aprendido en la casa. De ahí, que la Constitución Política Colombiana en su artículo 42, establezca que la familia es núcleo fundamental de la sociedad.

La escuela de padres y madres es un proyecto psicopedagógico que pretende orientar a los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos/as siendo conscientes de que no existe ninguna receta mágica pero sí ciertas pautas educativas y herramientas que faciliten esta labor.

En la escuela de padres trataremos de educar a los padres a ser mejores padres para que sus hijos puedan responder positivamente en el hogar y en la institución educativa, con la práctica de valores y un rendimiento académico óptimo

Así mismo el colegio hace parte del programa Red Papaz, es un programa que ofrece a padres, madres y cuidadores: Conferencias, Talleres y Eventos en temas de su interés. Se



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

brindan herramientas que promueven la educación y el cuidado de la niñez y la adolescencia en contextos como el hogar, la escuela y la sociedad.

PROBLEMÁTICA

Mirando hacia atrás se ha podido observar cómo en algunas instituciones educativas centraron su quehacer pedagógico en la formación académica del estudiante, relegando a un segundo plano su vivencia familiar y social olvidando que este es un factor determinante para el pleno desarrollo de las potencialidades del individuo. Es decir, en la formación integral de niño(a) se excluyó el elemento familia como medio para formar en los valores al ser humano, pues estos se acentúan con mayor perennidad cuando se viven en el seno familiar.

Todo el mundo culpa a los padres y madres de familia por los problemas de la juventud. Los expertos en salud mental se quejan de que todo cuando sucede es por culpa de los padres de familia; los líderes políticos culpan a los padres por crear una generación de ingratos rebeldes, revolucionarios violentos, etc...., y cuando los estudiantes fracasan en el colegio, los educadores y las directivas declaran que los padres y las madres son culpables; unos y otros desconocen que: “Hay que admitir que la familia está amenazada por situaciones que la llevan a la inestabilidad y su progresiva disolución.

Por consiguiente, es importante resaltar que en la familia hay oportunidad como en ningún otro lugar, para que el ser se sienta en su mundo valorativo. Efectivamente allí se dan cercanos sentimientos tan vitales como el amor, la amistad, la dignidad, el ideal, la alegría, la solidaridad, el dolor, entre otros. La mayoría de las parejas llegan a ser padres de forma natural, por ley de la vida y esto no es suficiente para ofrecer una buena educación a los hijos.

Nuestra institución desafortunadamente no es ajena a circunstancias tales como: largas jornadas laborales de los padres, por ende, poca comunicación entre padres e hijos, escasa supervisión del aprovechamiento del tiempo en casa, pocos límites, sin normas, hijos huérfanos de padres vivos, abuelas a cargo de la crianza, maltrato, etc.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

Con base en lo anterior se hace necesario conformar una Escuela de padres en la que sea un grupo de aprendizaje, heterogéneo, libre, democrático y que se autocritique.

JUSTIFICACIÓN

El estado colombiano, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional ha venido promoviendo la creación de las Escuelas de Padres como espacios de aprendizaje para los padres para que contribuyan en el proceso educativo de los hijos, tanto que hoy es una obligación que viene ligada a la calificación de calidad de todas las instituciones.

La base de la educación de los hijos e hijas está en la familia, sin embargo, es una tarea para la que muy poco o nada se prepara a los padres y madres, presentes o futuros.

Nuestras familias hoy en día se enfrentan a una sociedad que ha evolucionado muy rápidamente, y con ella la familia, la juventud y el entorno han sido también transformados profundamente. Así pues, muchas veces nos encontramos con que los padres y madres no disponen de las herramientas para afrontar los nuevos retos.

Tampoco abundan actividades que permitan a los padres y madres compartir con otros sus experiencias, miedos, alegrías y dificultades de modo que al interactuar con otros se favorezca y mejore las relaciones familiares.

La Escuela de padres es un espacio y punto de encuentro y reflexión donde las familias pueden compartir sus experiencias y realizar una escucha activa, enriqueciéndose del intercambio de experiencias con los demás padres y madres asistentes.

Como la paternidad y la maternidad no son materia de la Universidad, ni hay un manual de recetas, las escuelas de padres son constituidas para ayudar a los padres a interiorizarse en su propia experiencia de paternidad, a vivenciar sus vínculos actuales, procesando sus vínculos pasados para rescatar lo positivo y no repetir lo perjudicial, que ha causado dolor y sufrimiento. Por eso, no son espacios orientados hacia la enseñanza catedrática, aunque si se ofrece cierta información cuando es necesario, pero más bien tienden hacia el aprendizaje y la interiorización de una experiencia como vehículo de cambio, a partir de lo conflictivo como también de lo que otros padres tienen más resuelto.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

OBJETIVOS

GENERAL.

Lograr que las Escuelas de padres y madres sean una alternativa para fortalecer la convivencia familiar, para lo cual se crean espacios de reflexión y aprendizaje con base en temas de actualidad y cotidianos para formar padres que orientarán acertadamente a sus hijos.

ESPECIFICOS.

- Involucrar a los padres en el proceso para que se comprometan a educar a sus hijos con amor y disciplina.
- Motivar a los padres a fortalecer la comunicación y mejorar el ambiente familiar como medida de protección.
- Brindar asesoría a los padres que lo soliciten ya sea de manera directa o a través del director de curso.
- Coordinar actividades propias de la Escuela de Padres para integrar acciones formativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias Colcomfenalquistas.
- Convocar a los padres a una participación en el programa Red Papaz

MARCO TEORICO

Naturaleza de las escuelas de padres

Las escuelas para padres son entendidas como espacios idóneos para impartir de manera sistemática formación y capacitación a padres, madres, responsables o representantes, con el fin de que obtengan conocimientos sobre aspectos psicopedagógicos y ambientales y compartir todas aquellas vivencias que ayuden a facilitar el fortalecimiento de las relaciones familiares, y optimicen su calidad de vida, a través del desarrollo de un conjunto de habilidades y destrezas necesarias y dirigidas a lograr la educación y crianza acertada de niñas, niños y adolescentes.

Su origen se remonta a la revolución industrial, con las cuales se rompieron las estructuras sociales por parte de algunos padres de familia, surgiendo la necesidad de capacitarse para comprender y analizar lo que estaba sucediendo, convirtiéndose en educadores



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

permanentes. En París (Francia) en 1991, bajo la orden de los jesuitas se creó la primera escuela de padres en el mundo, denominada Federation Nationale des ecoles parents educateur.

En Latinoamérica surgen en la década de los 70, por iniciativa del hermano Ponini; en estas escuelas de padres se pretendía que los adultos recibieran una educación permanente con el fin de reforzar continuamente los contenidos teóricos con la práctica en su diario vivir.

En una sociedad globalizada donde predomina una cultura de muerte con características como: permisividad, pérdida del sentido, de valores, falta de compromiso, etc., urge un replanteo de ¿Cómo educar en los valores?, ¿Cómo orientar a los hijos hacia la elaboración de un proyecto de vida?, etc. Hacia el SER y no el TENER, es que encuentran sentido las Escuelas de padres.

Partiendo pues de los cambios que ha sufrido la familia tradicional en su estructura y dinámica y de las dificultades que la misma debe afrontar para preservar su integridad como núcleo fundamental de la sociedad, es necesario observar estos cambios y reflexionar sobre los mismos desde el lugar que ocupan los padres como principales protagonistas en la educación de sus hijos.

Todo esto conduce a una puesta en marcha urgente de proyectos concretos, donde se pueda crear un espacio de reflexión y diálogo sincero, en un trabajo conjunto entre padres y toda persona involucrada en la difícil misión de educar a los niños y jóvenes de hoy. Este sería el verdadero valor y utilidad de las escuelas de padres independientemente del lugar, institución o estrato social donde se ubiquen.

LINEAMIENTOS

LEY 1404 DE 2010

Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

EL CONGRESO DE COLOMBIA

Artículo 1°. Objetivo. La presente ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

Artículo 2°. Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para Padres y Madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

Artículo 3°. El Ministerio de Educación Nacional, desarrollará, reglamentará e impulsará el Programa Escuela para Padres y Madres de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporado a los Proyectos Educativos Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los artículos 7° y 139 de la Ley 115 de 1994, y artículos 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994.

Metodología

La metodología consiste en un ciclo de sesiones de trabajo teórico-prácticas, dirigidas a padres y madres, de una duración aproximada de dos horas cada una, en las que se presentará un tema, se trabajará sobre él de forma práctica y participativa siempre que sea posible y se dedicará un tiempo a comentarios, debates y preguntas.

Todo ello desde una perspectiva positiva y motivadora para las familias que facilite el aprendizaje y la capacitación de los padres y madres asistentes.

Con este modelo de trabajo, se pretende ir más allá de ser un simple ciclo de conferencias,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI
Fecha: Octubre 2022
Versión: 02 SGC

para convertirse en una actividad pedagógica participativa, en el que el punto de partida es la propia experiencia de los padres y madres asistentes.

Dentro del desarrollo de las sesiones se aplicarán técnicas de grupo como:

- Charlas
- Talleres reflexivos
- Video-foros
- Mesas de trabajo
- Conferencias

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“AUGUSTO E. MEDINA DE COMFENALCO

PROYECTO PEDAGOGICO - ASISTENCIA DEPORTIVA A COLEGIOS

CRU T° a 5°

INTRODUCCION

Las Escuelas Deportivas de Comfenalco Tolima es un área de la empresa dedicada a contribuir en la formación integral del niño-joven y adulto en cada uno de los programas establecidos para nuestros afiliados y particulares en general.

El proyecto pedagógico para el colegio Comfenalco determina las cualidades psicomotrices de acuerdo con la edad de los niños en proceso de Enseñanza-Aprendizaje y con una planificación pedagógica hacia la actividad física y Hacia el deporte de acuerdo con unos niveles que determinan su avance.

Las Escuelas Deportivas nos permiten la posibilidad de inducir a los participantes a la práctica deportiva en los deportes como NATACION- FUTBOL, TENIS DE CAMPO, en el Centro Recreacional Urbano de Comfenalco Tolima y sus escenarios deportivos para toda la comunidad Educativa del COLEGIO COMFENALCO.

El buen trabajo realizado en campo y en la labor Administrativa y al avanzar en los procesos pedagógicos permite estar certificados con la calidad ISO 9001-2011, bajo procesos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

parametrizados que nos certifican del cumplimiento en las labores ejercidas además de calidad en el servicio generando publicidad e imagen corporativa a todos los niños y padres de familia de la Institución Educativa.

Aplicamos la ley establecida para el deporte y la Juventud como lo son la 181 de 1995, Ley del Deporte y a su vez la Ley General de Recreación y Turismo Social en las Cajas de Compensación Familiar que nos permite: Propender por el desarrollo integral del ser humano, Fomentar el Bienestar Personal y Social, Desarrollar mecanismos de Participación a la comunidad, Ampliar coberturas, Desarrollar variedad de programas para la adecuada utilización del tiempo libre en actividades deportivas, etc.

Comfenalco Tolima hace posible la inclusión a través de deporte aficionado recreativo a través de las escuelas Deportivas en el Colegio Comfenalco.

OBJETIVO GENERAL

Establecer en el programa Plan de Asistencia Deportiva a colegios de las Escuelas Deportivas de COMFENALCO TOLIMA actividades con procesos de Enseñanza – Aprendizaje, Fundamentación y Técnica, con profesores idóneos, buena implementación en materiales deportivos y la utilización de la infraestructura del Centro Recreacional Urbano vía Picaleña; para generar en los estudiantes del colegio Comfenalco la buena utilización del tiempo libre y complementación a la clase de Educación física Recreación y Deportes durante el año escolar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Contribuir en los procesos de Enseñanza -Aprendizaje de los estudiantes del colegio Comfenalco en los deportes de Natación, Fútbol, Tenis de Campo, Voleibol, de transición a quinto de básica primaria.
2. Contribuir en los procesos de Enseñanza -Aprendizaje de los estudiantes del colegio Comfenalco en recreación Dirigida para los grupos de Preescolar incluyendo Transición.
3. Enviar cronograma de actividades de forma semestral.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

4. Cancelar el servicio ofertado de las escuelas Deportivas por parte del colegio en los meses de Marzo Primer Semestre y Julio del segundo semestre respectivamente haciendo cruce contable en las referencias de escuelas deportivas.
5. Definir el proceso pedagógico de acuerdo con el deporte escogido por el niño en su participación durante las dos horas de trabajo de campo en el C.R.U., en la primera fecha de asistencia.
6. Efectuar valoración deportiva (diagnostico) para definir el nivel correspondiente de participación.
7. Distribuir a los Instructores deportivos de acuerdo con el perfil y a la competencia en el deporte.
8. Asignar los escenarios deportivos para la realización de las actividades durante el presente año.
9. Enviar oficio al colegio Comfenalco con información de tarifas establecidas en el presente año y aprobadas por el Consejo Directivo.
10. Definir el horario establecido anualmente
11. Supervisión y control de todas actividades durante la práctica deportiva en el C.R.U. por parte de los estudiantes.
12. Colaborar activamente cuando se presente algún accidente según protocolos C.R.U. en seguridad en salud.
13. Efectuar clases pedagógicas según planificación de los Instructores por temas y Unidades.
14. Informar al Centro Recreacional Urbano el inicio de las actividades para coordinar ingreso de estudiantes en portería, enfermera y salva vidas con escenarios deportivos óptimos para el buen desarrollo de las clases.
15. Realizar convocatorias posteriores al inicio a los estudiantes en el colegio y en las aulas para programas de Masificación de servicios para cada una de las disciplinas deportivas con las que cuenta Comfenalco Tolima en el Centro Recreacional Urbano.

**DESARROLLO DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA DE LAS ESCUELAS Y CLUBES
DEPORTIVOS DE COMFENALCO TOLIMA**

ESCUELAS DEPORTIVAS: Procesos de Enseñanza –Aprendizaje de acuerdo a las disciplinas deportivas y a los Niveles establecidos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

CLUBES DEPORTIVOS: Proceso de Especialización y técnica con miras a la competición.

- DISCIPLINAS DEPORTIVAS: Corresponde a las actividades y orientaciones en Tenis de campo, natación, fútbol
- MODALIDADES DEPORTIVAS: Escuela deportiva, Club deportivo 2.

CONTENIDO PROGRAMA CURRICULAR:

1: NIVELES: Nivel iniciación, básico y avanzado.

2: METODOLOGIA: Acorde a las normativas de la escuela, la clase se compone de lo siguiente:

- a. Calentamiento (ejercicio para inicio de actividades)
- b. Fase central (unidades de trabajo)
- c. Fase final

3: DESARROLLO PEDAGÓGICO

Preparación física general

Preparación específica del deporte

Fundamentación básica

Fundamentación especializada

Fundamentación normativa

Fundamentación técnica

Fundamentación táctico - estratégica

Control sociológico

Control socio afectivo

Control de intereses y necesidades

Evaluación integral permanente

Logros

3: INTENSIDAD HORARIA:

Días Miércoles de 6:15 AM- 7:15 A.M. a 8:15 A.M,- 9.15 AM con los grados de T° a 5 °; a excepción del último miércoles de cada mes.

4: COSTOS:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN
COMFENALCO TOLIMA

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Asistencia y Puntualidad

Logro de Objetivos de acuerdo a la planificación

Actitudes y valores

Trabajo individual

Trabajo grupal

RECURSOS:

Infraestructura (C.R.U.), Escenarios Deportivos

Humanos: Instructores y Estudiantes colegio Comfenalco

Materiales: Materiales deportivos en cada deporte.

**PROTOCOLO DE ESCUELAS DEPORTIVAS COLEGIO COMFENALCO
TOLIMA**

OBJETIVO:

Este protocolo se hace con el fin de tener una estructura organizativa en el proceso de las Escuelas Deportivas con el Colegio Comfenalco en el horario los días miércoles de 6:15 AM a 8:15 AM y de 7:15 AM a 9:15 AM en el Centro Recreacional Urbano con los grados de Preescolar y Básica Primaria.

ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO

Se asistirá los miércoles en el horario de 6:15 AM a 9:15 Am a excepción del último miércoles de cada mes por coordinación de personal de apoyo y Evaluación del Cronograma de Actividades.

Los estudiantes cancelan el programa de Escuelas Deportivas de forma Semestral izada a través del recibo de la pensión de los padres.

El colegio Comfenalco a su llegada al C.R.U. realiza reunión de Docentes en su horario asignado.

La Recepción de los Alumnos por parte de dos docentes del colegio encargado en la Portería del C.R.U. en el horario de las 6:00 AM.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

El sitio de Reunión tanto de Alumnos, Docentes colegio Comfenalco, Instructores Escuelas deportivas y Coordinadoras del Colegio y de las Escuelas Deportivas es en la Recepción del C.R.U. para la distribución de grupos en las actividades correspondientes según cronograma de Actividades en el horario de las 6:10 AM. Para dar inicio a las 6:15 AM.

Las Escuelas Deportivas Trabajarán por NIVELES en los deportes de **FUTBOL, FUTBOL FEMENINO, NATACION, TENIS DE CAMPO, RECREACION DIRIGIDA Y LUDICA** según cronograma de Actividades por fechas definidas para la realización por grados y dos horas consecutivas.

El cronograma de Actividades se le hace llegar a la coordinadora del Colegio para que ella reproduzca la información hacia los docentes y a los Instructores se le envía por correo la información para la respectiva planificación de las actividades con sus grupos y conocimiento de los escenarios deportivos a utilizar.

Lo Instructores tendrán materiales deportivos para la ejecución de la clase de acuerdo con su nivel y grupo a cargo.

AL momento de la llegada y en el sitio de Reunión las coordinadoras tanto del colegio como de las Escuelas Deportivas, Docentes colegio e Instructores de las escuelas Deportivas se encargan de la distribución de los niños de acuerdo con el Deporte y se ubican en cada escenario deportivo según corresponda.

El horario de inicio de clases es a las 6:15 AM. En este tiempo se llama a lista a los niños por parte de cada Instructor y hacer la verificación de los niños asistentes.

Los docentes del colegio Comfenalco de cada grado se distribuyen en los diferentes escenarios deportivos de las disciplinas deportivas según donde les corresponda de acuerdo a la planificación de ubicación para ellos y así ejercer su disciplina.

Se efectúan recorridos en el C.R.U. por parte de las dos coordinadoras en el horario de 6:15 AM a 9:15 AM.

Los estudiantes que llegan tarde al C.R.U. la coordinadora del Colegio los ubica en el deporte correspondiente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02
SGC

Los estudiantes que no puedan realizar Escuelas Deportivas por alguna eventualidad la coordinadora del colegio realiza diversas actividades como Lectura, Matemáticas, Dibujo, composición, etc.; igualmente también les corresponde a los docentes del grupo a cargo tenerlos cerca su ubicación.

Si por cualquier eventualidad algún Instructor no asiste por incapacidad medica u otra eventualidad, el grupo que quedo sin profesor se reasignara a otro instructor de los que ya tiene grupo para su atención.

Cuando se presenta algún accidente las docentes responsables de los cursos se dirige con ellos a la enfermería y si es de gravedad se comunicarán con los padres de familia para la atención médica oportuna...

Faltando 10 Minutos para las 8:15 am (primeros grupos) y 9:15 AM para los grados de transición los Instructores de las Escuelas y Clubes Deportivos terminan sus clases con los niños y les indican que recojan sus pertenencias también vestirse los que están en Natación, etc. y los directores de curso los reciben y los organizan en filas y los llevan hacia el parqueadero del C.R.U. para dirigirse al colegio.

En el parqueadero se organizan los transportes para la salida hacia el colegio. Al finalizar el programa las coordinadoras revisan que todo esté conforme al inicio y no se encuentren objetos o materiales y o niños en baños en la enfermería, etc., en el Centro Recreacional.

En el horario de 915 a 10:00 Am se realiza reunión con los Instructores y en donde se evalúa periódicamente las actividades del colegio Comfenalco correspondientes a las Escuelas deportivas, además de otros temas.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Mediante este proyecto se quiere dar una alternativa de aprovechamiento del tiempo libre a las estudiantes de la institución educativa santa teresa de Jesús mediante la práctica de la disciplina deportiva

FUTBOL

ANTECEDENTES:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

Este proyecto surge la iniciativa de una propuesta para el manejo del ocio, la recreación y el buen uso del tiempo libre; creando la oportunidad de generar un espacio deportivo para los estudiantes de la institución educativa "Augusto E. Medina" de Comfenalco, se destaca la importancia de la experiencia en años anteriores, en los cuales se realizó una actividad similar, y se generaron grandes beneficios, especialmente en la integración de los alumnos, creando fuertes vínculos con el deporte entre los jóvenes de ambos sexos.

Este año, se quiere dar un vuelco positivo hacia la masificación deportiva institucional y de seguro mejorar los objetivos propuestos, con un alcance más educativo y ambicioso, mejorando el desarrollo humano en todos sus sentidos.



JUSTIFICACIÓN

La participación de los jóvenes en las diferentes disciplinas deportivas se ve como una necesidad acorde con los intereses inherentes de su edad.

Este proyecto incluye una propuesta integral, que abarca todos los grupos etarios de ambos sexos en el marco de la recreación y deporte.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

Este trabajo está fuertemente vinculado y va de la mano con el proyecto del área de educación física, recreación y deportes de la institución, en función de la incidencia y el impacto que tiene en el ámbito juvenil.

Es importante señalar que el proyecto presentado tiene características complementarias, ya que estimula la participación durante el año lectivo de todos los estudiantes interesados.

Los programas que en él se desarrollan tienen por finalidad complementar la oferta educativa que las entidades ofrecen buscando proporcionar a las y los estudiantes una educación más completa e integral. De entre la variedad de actividades que se ofertan en el ámbito extracurricular, cabe destacar que las actividades deportivas son las que representan los niveles más altos de preferencia entre la población la institución Educación de Primaria y bachillerato.

La práctica deportiva se convierte en un instrumento educativo cuando desarrolla actividades a la medida de cada participante, integrando y respetando la diversidad y, ayuda a consolidar hábitos deportivos y de salud.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

* Contribuir con la educación integral de los jóvenes de la Institución Educativa "Augusto E. Medina" de Comfenalco promoviendo la participación dentro de un espacio educativo-recreativo, formativo y competitivo que favorezca el desarrollo a nivel personal y grupal y el posicionamiento de la Institución en las diferentes justas deportivas de la ciudad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ubicarse en los primeros lugares del pódium en los Juegos Supérate y demás justas deportivas en las que se participe a nivel intercolegiado.
- Brindar a los estudiantes de la Institución Educativa "Augusto E. Medina" de Comfenalco, oportunidades de acceso y participación a un



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

espacio recreativo-deportivo con un fuerte contenido pedagógico-social, lúdico y recreativo.

- Promover un ambiente de intercambio y solidaridad por medio del juego.
- Estimular y/o reafirmar la autoestima.
- Fortalecer el trabajo grupal y el sentido de pertenencia.
- Estimular la internalización de normas de comportamiento, y reglas de juego.
- Mejorar las técnicas deportivas, en función de las experiencias previas de cada estudiante.

BANDA MUSICO-MARCIAL

PRESENTACION

La Institución Educativa “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO en el Municipio de Ibagué, tiene como propósito cultivar y promover en la Caja de Compensación y en el municipio, la música popular, universal y tradicional, para crear en niños, jóvenes y adultos un ambiente de sensibilidad, creatividad y sentido de pertenencia por la identidad cultural Ibaguereña y Tolimense. Esta Banda Música Marcial llevará a cabo tareas de promoción y difusión en lo local, departamental y nacional a través de sus grupos de proyección: Banda Música Marcial, Orquesta Sinfónica, Orquesta de Música Tropical, Tuna como también fortalecer los grupos de iniciación musical e instrumental

La Institución Educativa desde la Banda Música Marcial se constituye como una oportunidad abierta e incluyente de construcción de autonomía y convivencia desde los procesos de desarrollo musical. Articulando a diversos actores, promoviendo el encuentro entre saberes populares y académicos, y haciendo presencia en los municipios en que se realicen encuentros y



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

festivales, como también en las empresas afiliadas a la Caja de Compensación Comfenalco Tolima, fortalece la descentralización y promueve la participación local, pues involucra a las instituciones departamentales, municipales y a las comunidades o empresas que lo requieran como representación de Comfenalco Tolima.

La Banda Músico Marcial se orienta a fomentar la formación y la práctica musical, y a ampliar las posibilidades de conocimiento y disfrute de la música para la población Comfenalquista e Ibaguereña, al igual que la complementariedad de la educación integral de los estudiantes, quienes se destacan en la práctica de instrumentos musicales fundamentados en los valores y la sensibilidad artística. Por esta razón, ha focalizado como parte de la misma, la creación de la Escuela de Música de modalidad no formal, en torno a los Conjuntos de Música Popular Tradicional y las prácticas de Bandas y Orquestas, para generar espacios de expresión, participación y convivencia.

Esta escuela de Banda debe articular los procesos existentes en la Institución y brindar a las nuevas generaciones la posibilidad de tener un nivel básico de formación musical, como garantía y aporte a su derecho fundamental a la educación integral y al libre desarrollo de la personalidad.

En la Banda Músico Marcial se fomenta en la institución Educativa "Augusto E. Medina" de Comfenalco de Ibagué, la existencia, como mínimo, de una práctica musical colectiva, acorde con los intereses, las expectativas y posibilidades locales.

La Institución Educativa "AUGUSTO E. MEDINA" de Comfenalco de Ibagué, con el decidido propósito de cumplir con la visión del PROCESO CULTURAL desarrolla en la actualidad procesos de formación en las áreas de Banda Músico Marcial y Musical; teniendo la música como una de las expresiones culturales con mayor presencia en todos los contextos y mayor capacidad de influir en la vida cotidiana de los estudiantes y de la comunidad educativa, que



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

ha sido escogida como una de las estrategias culturales prioritarias para contribuir con los propósitos sociales de la Caja de Compensación, el municipio y del actual Plan Nacional de Desarrollo.

La Institución Educativa “AUGUSTO E. MEDINA” DE COMFENALCO del Municipio de Ibagué acoge el Plan de Desarrollo Nacional que se construye y opera desde lo local, lo regional y lo nacional; así, la Institución se "sintoniza" en un Plan de Música que contribuye a "armonizar" su convivencia, mediante la práctica musical, el reconocimiento de la diversidad expresiva de las regiones y la celebración comunitaria, como aporte a la construcción ética y estética de la Caja de Compensación, del municipio, el departamento y la nación.

1. INTRODUCCIÓN

La reestructuración del programa nacional de bandas músico marciales iniciados en el año 1984, por el maestro José Mayorga, quien pretendía adelantar proyectos concretos en el área de capacitación, dotación y difusión a partir del diagnóstico de las condiciones generales de funcionamiento, en las que se encuentran estas agrupaciones.

Por este motivo, a través del tiempo, se ha realizado un trabajo minucioso que ha enfocado la enseñanza del proceso músico-marcial para colaborar con el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, de nuestro país, teniendo en cuenta que éste, favorece el desarrollo de competencias y habilidades que le permitirán a los estudiantes aprovechar su tiempo libre en actividades que les favorecen y contribuyen con su proyecto de vida.

El fortalecimiento de la Banda Músico-marcial de la Institución Educativa “Augusto E. Medina” de Comfenalco, será un detonante de la imagen institucional, tanto del colegio, como de la Caja de Compensación, puesto que



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre 2022

Versión: 02 SGC

ofrece una variedad de enfoques que permiten observar el posicionamiento y los valores que poseen los integrantes de la misma.

Aunque durante muchos años la música fue exclusiva de los propios intérpretes que tenían la habilidad para hacerla, en la actualidad ha pasado de un campo netamente artístico, para involucrarse en el desarrollo de las distintas dimensiones del ser humano; y es aquí, donde la música toma una importancia relevante en su desarrollo en sus distintos espacios como el físico (desarrollo psicomotriz), el cognitivo (memoria, concentración, sentido lógico), emocional (autoestima, creatividad, sensibilidad) y social donde se busca mejorar la capacidad para trabajar en equipo.

JUSTIFICACIÓN

La Banda marcha representa un proyecto artístico y educativo que ofrece oportunidades de formación, creación e interpretación musical a las nuevas generaciones. Alrededor de ellas se congregan los habitantes de las comunidades y las familias de cada uno de sus integrantes, posibilitando el fortalecimiento del tejido social. La actividad de la Banda de marcha permite entre otras, alcanzar las siguientes metas:

EN LO MUSICAL Y EDUCATIVO

- Reconocimiento por parte de los integrantes de sus propias potencialidades musicales y expresivas, así como construcción de vínculos que les permitan tener confianza en sí mismos, en los otros y por parte de los demás hacia ellos.
- Desarrollo cognitivo de niños y jóvenes a través de la música, lo cual se ve reflejado en mayor rendimiento escolar y, por ende, menor deserción del sistema educativo
- Valoración de la dimensión artística de la educación a través de la articulación entre las áreas educativas (colegios, escuelas).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-
GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

EN LO SOCIAL Y CULTURAL

- Reafirmación de proyectos comunes a través del trabajo conjunto y creación de espacios de convivencia que contribuyen al mutuo respeto, permitiendo la regulación de los conflictos por vías no violentas.
- Impulso a la participación comunitaria en torno a proyectos e intereses comunes.
- Promoción de nuevos planes de vida individuales y colectivos mediante la generación de alternativas que permitan enfrentar fenómenos de violencia y drogadicción.
- Ecuación de las comunidades en la apreciación de lo artístico.
- Reconocimiento, valoración y apropiación de las músicas colombianas y universales por parte de las comunidades. La Banda de marcha es una agrupación instrumental cuya versatilidad permite la interpretación y el disfrute de músicas de los más variados estilos y diversas procedencias.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Crear espacios para desarrollar y fortalecer en los niños, jóvenes y adultos, dimensiones físicas, cognitivas, emocionales y sociales por medio de la conformación de grupos musicales, donde ellos puedan alimentar sus aptitudes y su capacidad de convivencia, tanto a nivel individual como colectivo, además del aprovechamiento del tiempo libre alejándolos de la drogadicción, la delincuencia, la prostitución y demás problemáticas sociales.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Introducir al estudiante en un proceso de conocimiento musical básico desde la lúdica y la gramática musical, con la ayuda de instrumentos de percusión, instrumentos de viento, canto, expresión corporal y desarrollo de grupo en la banda músico marcial.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Octubre
2022

Versión: 02
SGC

- Estimular en los niños valores como la autoestima, el trabajo en equipo, el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la responsabilidad, la disciplina etc. por medio de la participación en los grupos musicales para desarrollar seres humanos íntegros y competitivos para nuestra sociedad.
- Generar espacios de aprovechamiento del tiempo libre, logrando la integración familiar y social en torno a la cultura mediante la Banda músico marcial.
- Originar y fortalecer en los estudiantes sentimientos de arraigo y pertenencia por el colegio, enmarcados en el desarrollo artístico y cultural del programa de Banda de marcha.
- Formar conjuntos musicales diferentes al interior de la Banda de marcha abordando otros estilos y estéticas que con su participación enriquezcan los eventos musicales del colegio, la Caja de Compensación lo representen a nivel local, departamental, nacional e internacionales, tales como grupos de cámaras, cuartetos, quintetos y diferentes ensambles.
- Desarrollar a través de la interpretación musical, un alto grado de sensibilidad y conciencia por la vida, en cada uno de nuestros alumnos y su familia, permitiendo estructurar su carácter y equilibrio en la medición del impacto y consecuencias de sus decisiones, sus objetivos, sus ideales y sus esfuerzos.
- Fomentar una conciencia de alto rendimiento, alto nivel y calidad técnica e interpretativa para ser competitivos en el medio que nos rodea y consolidar una imagen positiva y amable del colegio y la caja, tanto en lo social como en lo educativo, lo musical y lo cultural.

HORARIOS DE SEMILLEROS Y GRUPOS DEPORTIVOS

Durante cada año escolar, los instructores diseñan el horario para trabajar en contra jornada.



9. FORMULARIOS DE AUTOEVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS ADOPTADOS POR MEN, PARA LA DEFINICIÓN DE TARIFAS.

<https://autoevaluacion.mineducacion.gov.co/autoeval/faces/index.jsp;jsessionid=413494BCA59DACB0C7A851609357EC24>

ANEXOS

ANEXO 1

PROYECTO PEDAGÓGICO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

MARCO LEGAL

1.1 DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO

1.1.1 Derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano

1.1.2 Derecho a ser protegido contra acciones o conductas que puedan causar muerte, daño o sufrimiento.

1.1.3 Derecho a la protección contra riesgos y sus efectos como los producidos por los desastres y demás situaciones de emergencia

1.1.4 Derecho a la custodia y el cuidado personal, en los ámbitos familiar, social e institucional

1.1.5 Derecho a la salud integral, ninguna entidad dedicada a la prestación del servicio de salud pública o privada podrá abstenerse de atender a un niño o adolescente

1.1.6 Derecho a la educación de calidad, aún en condiciones de emergencia.

1.2 LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN (115/94) Art. 5º párrafo 10.

Señala como uno de **los fines de la educación** “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, **de la prevención de desastres**, dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.

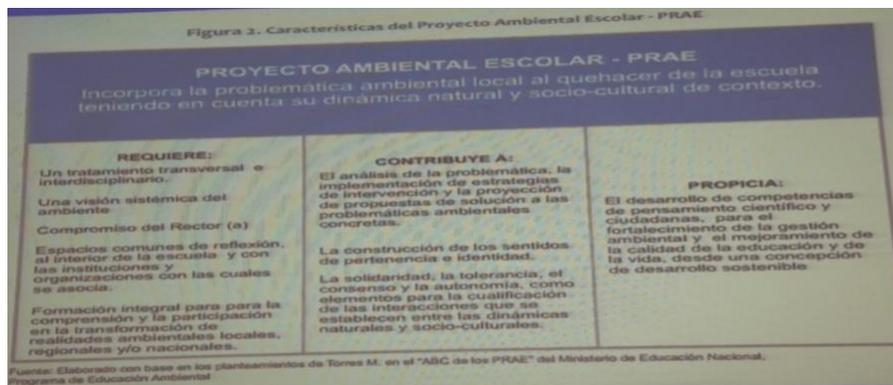


1.3 RESOLUCIÓN 7550, OCTUBRE 6 DE 1994. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional, según las necesidades de la región propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación así lo amerite.

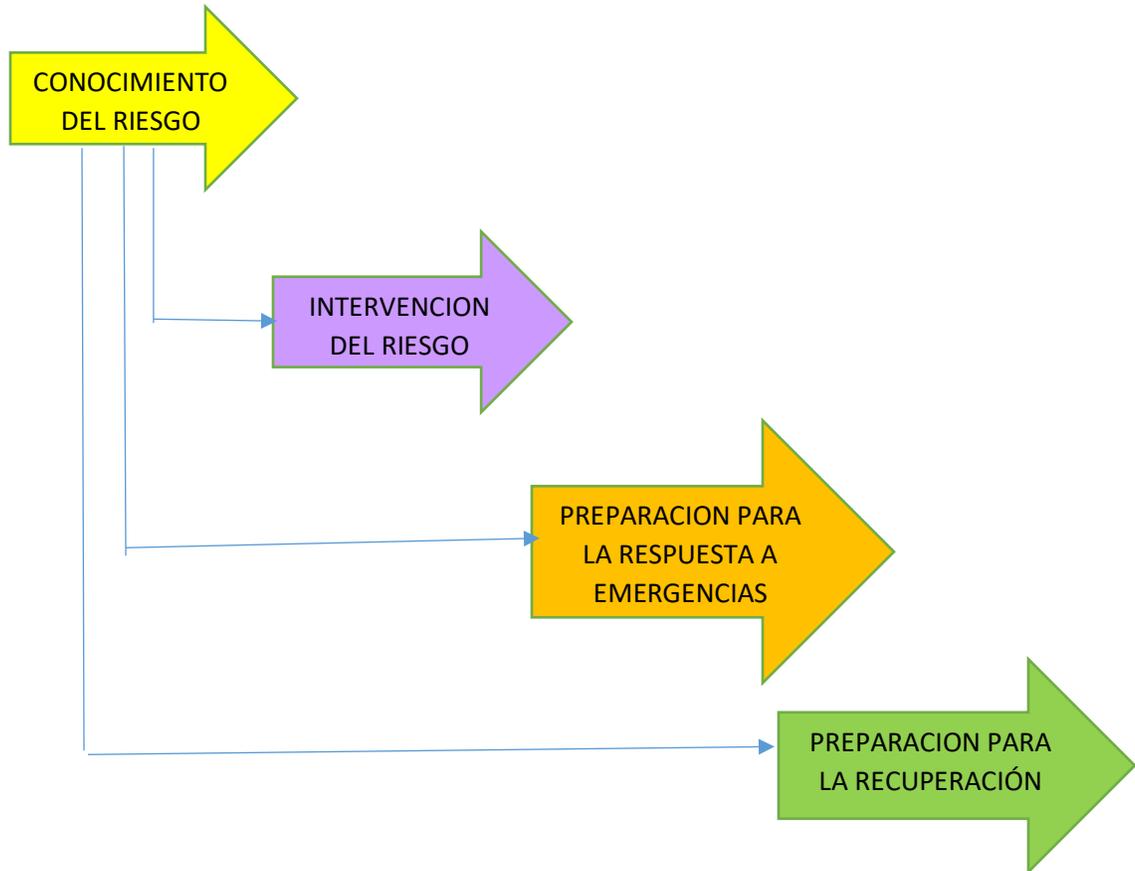
1.4 DIRECTIVA MINISTERIAL Nº 13. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. ENERO 23/92

Responsabiliza al sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres y debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos.



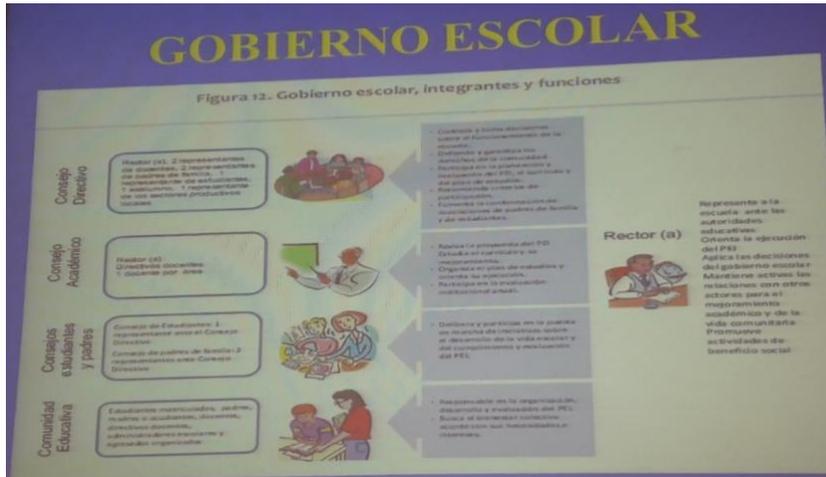


LINEAS DE ACCION





2. GOBIERNO ESCOLAR



3. INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL P. E. I

3.1 INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL CURRÍCULO

- **CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS**

A partir del conocimiento del riesgo, generar espacios de reflexión para el cambio cognitivo, procedimental y

Actitudinal de la comunidad educativa.

Se incorpora al plan de estudios, el proyecto ambiental escolar – PRAE

3.2 PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

- **INTERVENCIÓN DEL RIESGO**

Reforzamiento estructural de la planta física, reubicación, mantenimiento preventivo, correctivo y prospectivo,

Reparaciones locativas.

3.3 PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

- **ORGANIZACIÓN PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS**

- Coordinación y entrenamiento

Brigada de evacuación

Brigada de primeros auxilios

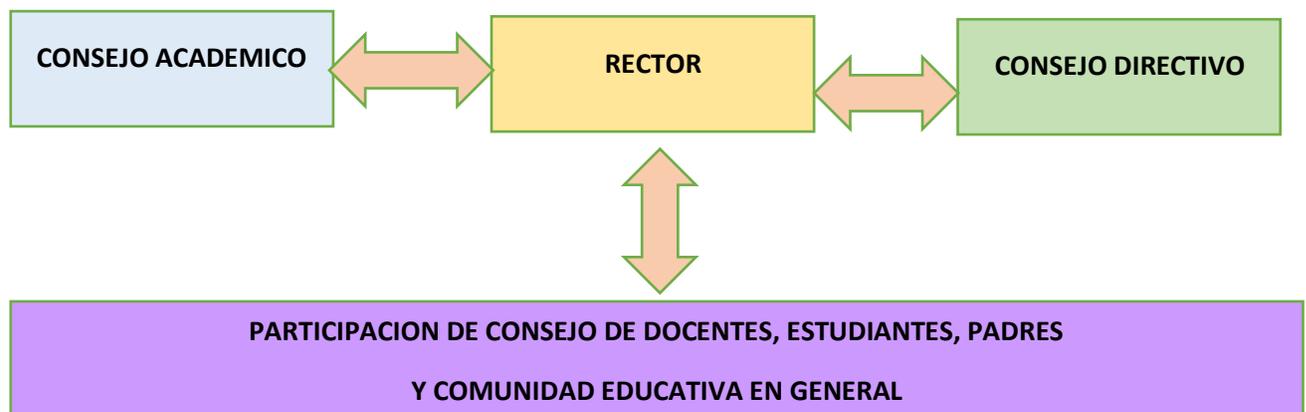


Brigada contraincendios

- Dotación para emergencias

3.4 PREPARACIÓN PARA RECUPERACIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

4. PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO ESCOLAR EN EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO



4.1 EL RECTOR EN LA GESTIÓN DEL RIESGO (ACTIVIDADES)

- Convoca las reuniones requeridas para dinamizar la gestión escolar del riesgo al interior de la institución
- Propone a la comunidad, a los consejos directivos y académico la incorporación del tema en el PEI, visibilizándolo como una problemática que atañe a la misma.
- Define estrategias para vincular a otros actores externos a la institución y contar con su punto de vista.
- Brinda los espacios para que los docentes puedan dinamizar el tema
- Evalúa con el apoyo de diferentes actores las posibilidades de un evento amenazante que pueda poner en riesgo a la comunidad educativa
- Propone y gestiona medidas de intervención para reducir el riesgo
- Declara la emergencia cuando un evento pueda amenazar la seguridad de la comunidad educativa



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE CONFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: PEI

Fecha:

Versión: 02
SGC

Página 152 de 158

- Determina el regreso a la normalidad una vez considere que se ha superado la emergencia
- Consolida información sobre daños a la comunidad educativa.

PLAN DE EVENTOS MASIVOS

NOMBRE _____ **DEL** _____ **EVENTO:** _____

FECHA: _____ **HORA:** _____

ORGANIZACIÓN

CARGO	NOMBRE	No. DE CONTACTO	CARGO
RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN			
RESPONSABLE DEL EVENTO			
COORDINADOR DE BRIGADAS			
JEFE DE EMERGENCIAS			
JEFE DE COMUNICACIONES			
COORDINADOR DE LOGÍSTICA			
COORDINADOR DE DISCIPLINA			
COORDINADOR DE EVACUACIÓN			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: PEI

Fecha:

Versión: 02
SGC

Página 153 de 158

COORDINADOR DE PRIMEROS AUXILIOS			
COORDINADOR DE PLAN CONTRAINCENDIO			

ANÁLISIS DE RIESGOS

1. AMENAZAS: - La posibilidad de asistencia excesiva al evento programado
 - Aglomeración de invitados en el coliseo, ante un evento de lluvia, puesto que está programado para realizarse al aire libre
 - La quema de la pólvora

2. MEDIDAS A TOMAR

MEDIDAS DE PREVENCIÓN: Para evitar las posibles amenazas en el evento, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Personal docente que regule la entrada al coliseo del colegio para la debida organización en graderías y en sillas.
- El manejo de los juegos pirotécnicos estará a cargo de personas experimentadas en este aspecto y se realizará lejos de las personas que asisten al evento
- Las puertas del colegio y coliseo estarán disponibles (libre de obstáculos) en caso de cualquier eventualidad de evacuación

MEDIDAS DE MITIGACIÓN: Al iniciar el evento, se dará al público, las diferentes medidas de emergencia, puntos de encuentro a tener en cuenta durante el evento.

MEDIDAS DE RESPUESTA: La institución educativa cuenta con un grupo de brigadistas que se encuentran disponibles para solucionar cualquier eventualidad que se presente, además para este evento se contará con el apoyo de la policía nacional y de la defensa civil; a continuación, se relacionan el listado de los brigadistas y a la brigada a la cual pertenecen:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: PEI

Fecha:

Versión: 02
SGC

Página 154 de 158

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	BRIGADA A LA QUE PERTENECE
	Jefe de brigada
	Líder de comunicaciones
	Comunicaciones
	Líder de Contraincendios
	Contraincendios
	Disciplina
	Líder de Emergencias
	Emergencias
	Evacuación
	Logística
	Líder en primeros Auxilios
	Primeros Auxilios

PLANES DE ACCIÓN

PLAN DE LOGÍSTICA:

PLAN DE ATENCIÓN DE SALUD. Se cuenta con una ambulancia contratada especialmente para el evento, igualmente con la participación de la Defensa Civil o la Cruz Roja para atender una emergencia

PLAN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. Son los funcionarios encargados de la brigada contra incendios que han tenido las capacitaciones respectivas por la A. R. L.

PLAN DE EVACUACIÓN. Lo desarrolla el grupo de brigadistas de la institución que se encuentra relacionado en la parte superior (cuadro)



ANEXO 2

TERMINOS Y DEFINICIONES

- **P.E.I:** Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
- **GESTIÓN DIRECTIVA:** orientada hacia la planeación estratégica, los sistemas de comunicación y el desarrollo del clima organizacional deben identificar los componentes de la gestión escolar: académico, administrativo, financiero y comunitario.
- **GESTIÓN ACADÉMICA:** consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas, y de aula. Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas, y los estándares de competencia.
- **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes); el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos.
- **GESTIÓN DE LA COMUNIDAD:** promueve la participación, prevención, convivencia, inclusión y permanencia dentro del colegio.
- **DISEÑO CURRICULAR:** Proceso para organizar y desarrollar el plan de estudios. Conjunto de etapas que se integran en la estructuración del currículo. Define qué, cómo y cuándo se enseña, posibilita la planificación de las actividades académicas, proceso dinámico, técnico y participativo.
- **LINEAMIENTOS CURRICULARES:** Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el Ministerio de Educación, con el apoyo de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: PEI

Fecha:

Versión: 02
SGC

Página 156 de 158

la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.

- **PLAN DE ESTUDIOS:** Es un documento en el que se relaciona información de las áreas obligatorias y fundamentales al igual que las optativas, es esencial para el buen funcionamiento de las instituciones educativas debido a que sirve como orientador de las decisiones que se tomen en materia administrativa y académica al interior de los establecimientos educativos.
- **PLANES DE ÁREA:** son documentos que detallan aspectos que hacen parte de cada una de las áreas contempladas en el plan de estudio, en este documento se incluyen conceptos, metodologías, sistemas de evaluación, recursos y otros ítems concretos relacionados con la planeación del año escolar en torno a las áreas obligatorias y fundamentales al igual que las optativas.
- **MALLAS CURRICULARES:** distribución académica que permite responder preguntas como qué deben saber los estudiantes, que van hacer y cómo desarrollar el proceso enseñanza – aprendizaje de las asignaturas a partir de un enfoque multidisciplinario, adecuado para el contexto social y cumpliendo con las disposiciones que rigen la educación.
- **REVISIÓN DISEÑO Y DESARROLLO:** Determinar la capacidad de los resultados del diseño y desarrollo para cumplir los requisitos.
- **VERIFICACIÓN DE DISEÑO Y DESARROLLO:** Confirmación para asegurarse de que las salidas de diseño y desarrollo cumplen con los requisitos de las entradas.
- **VALIDACIÓN DE DISEÑO Y DESARROLLO:** Confirmación para asegurarse de que el diseño y desarrollo satisface los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.
- **CONSEJO ACADÉMICO:** Es un órgano consultor del Consejo Directivo, está integrado por el Rector, el equipo de coordinación, los jefes de las áreas académicas, el equipo de orientación (art. 24 del Dec. 1860/94)
- **CONSEJO DIRECTIVO:** Es el órgano del Gobierno escolar, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa. Conformado por el Rector, dos representantes de los docentes, un representante de la asociación, un representante del Consejo de padres, un



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “AUGUSTO E. MEDINA”
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: PEI

Fecha:

Versión: 02
SGC

Página 157 de 158

representante de los estudiantes, un representante de los exalumnos, un representante del sector productivo (art. 23 del De. 1860/94)

- **COMITÉ EJECUTIVO:** Es un equipo de trabajo conformado por el equipo de coordinación, el rector y las demás personas que el rector considere deben apoyar el desarrollo de las actividades de la institución.
- **PLAN DE ESTUDIOS:** Es el conjunto de áreas y/o asignaturas que el estudiante debe cursar y aprobar para obtener un certificado o un título.
- **ACTOS DE EVALUACIÓN:** Son aquellas acciones pedagógicas que tienen como finalidad comprobar, de manera sistemática, en qué medida se han logrado los objetivos propuestos con antelación
- **COMPETENCIAS:** Son los conocimientos, habilidades y destrezas que desarrolla una persona para comprender, transformar y participar en el mundo en el que vive.
- **AUSENTISMO ESCOLAR:** refiere a la no asistencia de los estudiantes a las clases que deben tomar de acuerdo a su curso.
- **ANECDOTARIO VIRTUAL:** plataforma virtual en la cual se describen los comportamientos importantes del alumno/a en situaciones cotidianas. En el mismo se deja constancia de las observaciones realizadas acerca de las actuaciones más significativas del/la alumno/a en situaciones diarias del proceso de enseñanza aprendizaje.
- **ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y SUPERACIÓN:** Son las actividades que se planean para que los estudiantes puedan alcanzar los estándares necesarios para su promoción a otro grado
- **PRUEBAS EXTERNAS:** Es la que realizan agentes externos a la institución educativa, personas o entidades expertas en evaluación
- **COGNITIVO:** Mecanismo de adquisición de conocimiento. Se evalúa a través de lecciones orales y escritas; ejercicios en el tablero; tareas; participación en clase; realización de actividades prácticas: trabajos en clase o en casa; aplicabilidad del conocimiento en actividades diarias.
- **RESPONSABILIDAD:** Facultad de responder por los propios actos, de asumirlos y aceptar las consecuencias. Se evalúa a través de las normas del Manual de convivencia.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUGUSTO E. MEDINA"
DE COMFENALCO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I.**

Código: PEI

Fecha:

**Versión: 02
SGC**

Página 158 de 158

- **COOPERACION:** Obrar conjuntamente con otras personas, colaborar deliberada y planeadamente para promover el bienestar del grupo y de sus miembros con el fin de lograr sus objetivos.
- **PRESENTACION PERSONAL:** Cumplimiento de normas establecidas por la Institución relacionadas con las normas de higiene, correcta utilización de uniformes.
- **AUTOESTIMA:** Concepto de nuestra valía y su aceptación, se construye a través de nuestras experiencias vividas.
- **AUTONOMIA:** Actitud de una persona que asume su individualidad. Se observa cuando: El estudiante se considera gestor de su propia formación
- **AUTOEVALUACION:** Es la evaluación realizada por el alumno, asesorado por el profesor, permitiéndole verificar el conocimiento recibido y haciendo consciente el aprendizaje alcanzado; el alumno por sí mismo identifica y fundamenta sus aciertos y corrige sus errores.